TOMO LXXVI — Montevideo, Martes 15 de Julio de 1924 — Núm. 5468

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario con el objeto que se menciona al señor Ministro Plenipotenciario don Rafael J. Fosalba.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Julio 11 de 1924. — Debiendo realizarse en fecha próxima la transmisión del mando presidencial en la República del Ecuador, y deseando que el Uruguay se halle representado especialmente en dicho acto para corresponder a la demostración amistosa de que fué objeto por parte de ese Estado en ocasión semejante,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en misión especial, con tal objeto, al señor don Rafael J. Fosalba, Ministro Plenipotenciario.

Art. 2.o Expídanse los documentos necesarios, comuníquese, etc. — **SERRATO.** — P. MANINI RIOS.

Decreto. Pasa al Ministro Plenipotenciario señor Antonio Bachini a ejercer las funciones que se mencionan en Portugal.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Julio 11 de 1924. — El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Ministro Plenipotenciario señor don Antonio Bachini a ejercer las funciones de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Portugal.

Art. Comuníquese, etc. — **SERRATO.** —P. MANINI RIOS.

Decreto. Reconoce en carácter de Agente Consular de Francia en Colonia al señor Auguste Teisseire.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Julio 11 de 1924. — El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor Auguste Teisseire en el carácter de Agente Consular de Francia en Colonia.

Art. 2.o Expídase el exequátur respectivo, anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc. — **SERRATO.** — P. MANINI RIOS.

Decreto. Pasa el Ministro Residente doctor Pedro Erasmo Callorda a ejercer sus funciones en Méjico.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Julio 11 de 1924. — El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Ministro Residente doctor don Pedro Erasmo Callorda, en esa misma calidad, a ejercer sus funciones diplomáticas en la República de los Estados Unidos Mejicanos, conservando la representación de que está investido actualmente en la República de Cuba.

Art. 2.o Expídanse los documentos necesarios, comuníquese, etc. — **SERRATO.** —P. MANINI RIOS.

Ministerio de Guerra y Marina

Mensaje de la Presidencia de la República al Consejo Nacional de Administración con un proyecto de ley sobre creación de la Escuela de Especialización de Artillería e Ingenieros.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República.—Montevideo, Julio 8 de 1924. —Honorable Consejo Nacional de Administración: Tengo el honor de someter a la consideración ilustrada de Vuestra Honorabilidad, para que se sirva darle la tramitación correspondiente, remitiéndolo a la Honorable Asamblea General, si no tuviera reparo que oponer desde el punto de vista de la hacienda pública, el adjunto proyecto de ley sobre creación de la Escuela de Especialización de Artillería e Ingenieros con el presupuesto correspondiente para su funcionamiento.

La importancia del arma de ingenieros en la guerra moderna es un hecho cuya trascendencia ha sido puesta de manifiesto por los resultados obtenidos en la última conflagación europea, siendo además notorio los grandes servicios que en todos los países civilizados presta con su contribución, durante la paz, a la realización de obras de carácter público y al desarrollo de las industrias por el estudio de determinadas ciencias directamente relacionadas con sus cometidos.

En nuestro país las unidades de ingenieros, a pesar de su reciente creación y de los escasos recursos con que se ha contado para organizarlas, han puesto de

relieve en su funcionamiento las características del arma, construyendo carreterras y cooperando a la ejecución de obras o mejoras en las distintas reparticiones militares.

Como se carecía de oficiales titulares de ingenieros, fué necesario utilizar aquellos de las otras armas (algunos con título universitario en la rama de Matemáticas), que se creyeron con aptitudes para llevar adelante la organización e instrucción de las unidades que, iniciándose con el Batallón de Ingenieros número 1, se especializaron en cuatro unidades de la misma arma: Zapadores, Minadores, Pontoneros, Ferrocarrileros y Telegrafistas.

El desarrollo alcanzado por el arma y la necesidad de cumplir con las prescripciones de la ley de Ascensos determinaron a la Presidencia de la República a crear con fecha 6 de Diciembre de 1922 el Curso de Ingenieros en la Escuela Militar de Aplicación, curso que pasó a funcionar anexo a la Escuela Militar en Abril de 1923, con el propósito de mejorarlo y de que dispusiera de mayores elementos la enseñanza.

La práctica a evidenciado que esas medidas tomadas no son suficientes para dar a los oficiales del arma de Ingenieros toda la preparación requerida, y que lo mismo puede decirse respecto de los oficiales de Artillería que agresando de la Escuela Militar con una preparación suficiente para el comando de la sección carecen de la base científica necesaria para el estudio de los problemas técnicos.

Para subsanar estas deficiencias se dispuso que los cursos de perfeccionamiento de los oficiales para las armas de Artillería e Ingenieros durasen dos años y continuaran funcionando en la Escuela Militar.

Pero, además de los oficiales destinados a los servicios de estas armas el Ejército necesita que un cierto número de oficiales adquiera una preparación superior a la que se obtiene al egreso de la Escuela Militar, a fin de que estén suficientemente capacitados para los cometidos del Servicio Geográfico, División de Construcciones Militares, Arsenal de Guerra y otras reparticiones técnicas.

Esa preparación la adquirirán en el Curso de Ingenieros y la consolidarán con la práctica de los servicios respectivos a que se ha hecho referencia.

El Gobierno ha podido constatar el desenvolvimiento progresivo que el Curso de Ingenieros ha tenido durante el tiempo reducido de su funcionamiento, **razón por la cual considera que debe ser incorporado definitivamente al Presupuesto** General de Gastos, dotándosele de todos los elementos necesarios para que pueda funcionar con verdadera eficacia.

Con el costo anual del Curso de Ingenieros en su forma actual de funcionamiento alcanza a la suma de doce mil ochocientos cuarenta pesos. Es, por consiguiente, poca la diferencia con lo que importará la nueva organización que se le da sustituyéndolo por la Escuela de Especialización de Artillería e Ingenieros.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración.—JOSE SERRATO. — ROBERTO P. RIVEROS.

Ministerio de Guerra y Marina.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Créase la Escuela de Especialización de Artillería e Ingenieros.

Dicha Escuela funcionará como anexa a la Escuela Militar.

Art. 2.o El presupuesto de la Escuela de Especialización de Artillería e Ingenieros es el siguiente:

	Sueldos	Compensación	Total
1 Director	—	$ 1.200 —	$ 1.200 —
2 Instructores a $ 50.00 cada uno	—	" 1.200 —	" 1.200 —
Para retribuir clases	—	—	" 7.200 —
1 Auxiliar 1.o	$ 600 —	—	" 600 —
1 Auxiliar 2.o	" 480 —	—	" 480 —
1 Encargado de talleres	" 720 —	—	" 720 —
2 Operarios	—	100 —	" 1.200 —
1 Sargento (en comisión de las unidades del arma)	—	—	—
2 Cabos (en comisión de las unidades del arma)	—	—	—
5 Soldados (en comisión de las unidades del arma)	—	—	—
Gastos—			
Biblioteca y gabinetes			" 360 —
Talleres y trabajos de obras			" 600 —
Impresiones			" 240 —
Locomoción y enseñanzas prácticas (visitas, etc., etc.)			" 360 —
			$ 14.160 —

Art. 3.o Comuníquese, etc.—Montevideo, Julio 8 de 1924. — ROBERTO P. RIVEROS.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

Ley. Incorpóranse varios cargos al Presupuesto General de Gastos.

Poder Legislativo. — El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o A los efectos de regularizar la situación de los directores, profesores y ayudantes que prestan servicios honorariamente en los cursos nocturnos, y la de los profesores de Corte y Confección de los cursos diurnos, incorporándose al Presupuesto General de Gastos (Ministerio de Instrucción Pública. Planilla número 7. Cursos nocturnos), los siguientes cargos:

3 Directores, a $ 720 c|u. . .	$ 2.160
56 Profesores de cursos especiales, a $ 600 cada uno .	" 33.600
14 Ayudantes, a $ 540.00 c|u.	" 7.560
18 Profesores de Corte y Confección, a $ 540.00 c|u. . .	" 9.720

Art. 2.o El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal comunicará a quien corresponda las fechas respectivas en que entraron a prestar servicios las personas que *actualmente* desempeñan honorariamente dichos cargos, a fin de que aquéllos les sean computados a los efectos de la jubilación, previo pago de los montepíos correspondientes.

Art. 3.o El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal no podrá efectuar designaciones de empleados con carácter honorario.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo, a 3 de Julio de 1924. — JOSE ESPALTER, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevdeo Julio 10 de 1924. — (Carpeta número 1757|23). — Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el R. N. y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **JULIO M.a SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO.**— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 57 de la ley de Presupuesto General de Gastos.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración.—Montevideo, Julio 10 de 1924. — (Número 1553|1923).—Honorable Asamblea General: El artículo 57 de la ley de Presupuesto General de Gastos dispone que la Oficina de Bienes del Estado verterá íntegramente sus proventos a "Rentas Generales", deducidos los gastos para reparaciones.

De acuerdo con la expresada disposición, la referida oficina aplica en primer término el importe de los alquileres de las propiedades escolares que administra a las reparaciones de esos inmuebles, vertiendo el saldo a "Rentas Generales".

Ahora bien, Honorable Asamblea General: como esas sumas obtenidas por tal concepto son de pertenencia del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, entiende el Poder Ejecutivo que nada más propio es que con ellas solvente la Instrucción Pública las urgentes reparaciones que es necesario practicar en edificios de su propiedad, ya que no le alcanzan las cantidades que para tal fin le asigna en los respectivos rubros la ley de Presupuesto.

Pero para ello es necesario modificar el precitado artículo 57 de aquella ley, y en tal sentido tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad solicitando la sanción del adjunto proyecto de ley, por el que se establece que todos los fondos que percibe la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado por concepto de administración de bienes escolares se aplicarán a las reparaciones de edificios de Instrucción Pública, por intermedio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con mi más alta consideración. — Por el Consejo: **JULIO M.a SOSA.—PABLO BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 57 de la ley de Presupuesto General de Gastos en la siguiente forma:

"Artículo 57. La Oficina de Bienes del Estado verterá íntegramente sus proventos a "Rentas Generales", con excepción del importe de los alquileres de las propiedades escolares que administra, que aplicará a reparaciones de edificios de propiedad de Instrucción Pública por intermedio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas."

Art. 2.o Comuníquese, etc.—P. BLANCO ACEVEDO.

Resolución. Nombra mozo 2.o del Laboratorio de las Clínicas de la Facultad de Medicina a don Eugenio Trizo.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Julio 10 de 1924. — (Carpeta número 1329|1924). — Vistos estos antecedentes, venidos de la Universidad, relacionados con la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina a favor del señor Eugenio Trizo, para el cargo de mozo 2.o del laboratorio de las clínicas;

Cumplido el requisito exigido por el artículo 32 del Reglamento de Licencias y Asistencias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, mozo 2.o del laboratorio de las clínicas de la Facultad de Medicina a don Eugenio Trizo.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — Por el Consejo: SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el portero de las oficinas escolares del Departamento de Durazno y le sustituye con el señor Donato Scaffo.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Julio 10 de 1924. — (Carpeta número 1290|24). — Vista la renuncia presentada por don Felipe Guidi del cargo de portero de las oficinas escolares del Departamento de Durazno y la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a favor de don Donato Scaffo (hijo) para reemplazarlo;

Atento a que con respecto al propuesto se ha llenado el requisito exigido por el artículo 28 del decreto de 29 de Diciembre de 1921,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia y designar, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, portero de las oficinas escolares de Durazno, al señor Donato Scaffo (hijo).

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: SOSA. — P. BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Autoriza al Consejo Administrativo de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones para hacer la enajenación que se indica.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Julio 10 de 1924. — (Carpeta número 4787|22). — Vista la precedente comunicación de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, en la que expresa que el déficit producido en su presupuesto correspondiente al mes de Junio último asciende a la cantidad de catorce mil novecientos veinte pesos con veinticinco centésimos ($ 14.920.25);

Atento a que la ley de 6 de Junio próximo pasado autoriza a dicha Caja para enajenar títulos de deuda pública que forman su capital al solo objeto de saldar el déficit mensual que se produzca en su presupuesto,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Autorizar al Consejo Administrativo de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones para enajenar títulos de la deuda "Empréstito de Conversión", que constituye su capital, hasta obtener la cantidad de catorce mil novecientos veinte pesos con veinticinco centésimos (pesos 14.920.25), a que asciende el importe de sus obligaciones por el mes de Junio próximo pasado.

2.o La operación se realizará con intervención del Banco de la República.

3.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: SOSA. — P. BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Hace saber al Concejo de Administración Departamental de Minas lo que se indica.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Julio 10 de 1924. — (Carpeta número 422|1915). — Vistos estos antecedentes, formados con motivo de la consulta planteada por el Concejo de Administración Departamental de Minas sobre el alcance del decreto de 11 de Febrero próximo pasado con relación a los empleados dependientes de los Municipios;

Resultando: Que por el decreto motivo de esta consulta se crea un Registro General de Empleados Públicos, encomendándose la tarea a la Contaduría General del Estado, la que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.o del mismo, deberá hacer imprimir fichas censales que serán llenadas por "todos los empleados públicos dependientes del Consejo Nacional de Administración, sean de la categoría que fueren, incluyendo los de los entes autónomos", según expresamente lo establece el artículo aludido;

Resultando: Que la Contaduría General del Estado entiende que esta disposición no comprende a los Concejos de Administración Departamentales, por cuya causa creyó no debía remitir a aquéllos las fichas censales para los fines establecidos por el decreto respectivo;

Considerando: Que ateniéndose a la letra del decreto de 11 de Febrero de 1924, así como a lo establecido en su parte dispositiva, no hay duda de que no están comprendidos en él los empleados que dependen de las autoridades municipales, pero si se tiene en cuenta su finalidad, que no es otra que la de habilitar a la Contaduría de la Nación para estar en mejores condiciones de poder informar rápidamente todos los asuntos de jubilaciones, pensiones y cómputos de servicios, finalidad esta que, por otra parte, consta en el texto del mismo decreto, resulta que su aplicación a los empleados municipales reportaría a éstos beneficio, ya que se trata de un servicio que a éstos en primer término debe interesar;

Atento a estas circunstancias, y oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Hacer saber al Concejo de Administración Departamental de Minas que si bien el decreto de 11 de Febrero próximo pasado no comprende a los empleados de su dependencia, la finalidad perseguida hace conveniente su cumplimiento por parte de éstos.

2.o Transcribir la presente resolución a los demás Concejos Departamentales haciéndoles saber al mismo tiempo que en caso de que creyeran conveniente aplicar a sus empleados las disposiciones del decreto deben comunicar a la Contaduría General de la Nación la cantidad de fichas censales que necesitan correspondientes al número de aquéllos.

3.o Comuníquese, etc. — Por el Consejo; SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General por el que solicita autorización para disponer de Rentas Generales de la suma de 5.500 pesos para ampliación de las obras que se mencionan.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración.—Montevideo, Julio 11 de 1924.—(Carpeta número 716|1|1923) Honorable Asamblea General: El Consejo Nacional de Administración, con fecha 25 de Abril del año en curso, autorizó al Consejo Nacional de Higiene para disponer de sus rentas propias de la suma de mil cien pesos para atender obras imprescindibles en las instalaciones del Lazareto de la Isla de Flores.

En esa misma fecha se envió un proyecto de ley a consideración de V. H., por el cual se pedía autorización para tomar de Rentas Generales la referida suma a fin de serle reintegrada al Consejo Nacional de Higiene.

Ahora bien: como la suma antes citada ha resultado insuficiente, dado que posteriormente se ha comprobado por informes de la Dirección de Arquitectura la imperiosa necesidad de efectuar obras más amplias e igualmente imprescindibles, el Consejo Nacional somete a la consideración de V. H. el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza a disponer de Rentas Generales de la suma de cinco mil quinientos pesos en que se calculan las nuevas obras referenciadas, ampliándose en esa cantidad la que se solicitó por mensaje del 25 de Abril último.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. H. las expresiones de mi consideración más distinguida. — Por el Consejo. — JULIO MARIA SOSA. — JOSE F. ARIAS. — PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer de Rentas Generales de la suma de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00) en ampliaciones de las obras de reparación de las instalaciones del Lazareto de la Isla de Flores autorizadas por resolución del referido Consejo de 24 de Abril último.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Montevideo, Julio 11 de 1924.—JOSE F. ARIAS. — PEDRO COSIO.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que solicita se le autorice para disponer de la suma de $ 30.000 de Rentas Generales con destino a la extinción de la langosta.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Julio 10 de 1924. — (Carpeta número

1111|2|1924). — Honorable Asamblea General: La Comisión Central de la Defensa Agrícola, al dar cuenta, por la nota que original se acompaña, de una nueva invasión de langosta voladora al país, acaecida el 1.o del corriente, y de anunciar la voluntad de que se encuentra armada para los trabajos de lucha contra la plaga, señala los materiales de que dispone para combatirla, siempre que la invasión no asumiera proporciones graves, pues en tal caso dichos elementos de defensa le serían insuficientes, y entonces la lucha no podría desarrollarse en forma eficaz.

El Consejo Nacional de Administración, teniendo en cuenta que como Poder Administrador debe velar por los intereses generales del país, máxime en el presente caso, en que una gran parte de éstos puede verse seriamente amenazada por los estragos que ocasionaría la plaga, cree conveniente, como medida previsora, disponer de los recursos necesarios para estar en condiciones de suministrar de inmediato a la Defensa Agrícola los elementos que ésta pudiera requerirle, pues la falta de ellos en el momento oportuno podría ser fatal para el desarrollo de sus actividades.

Respondiendo a estos fines el Consejo Nacional somete a la consideración de V. H. el adjunto proyecto de ley, por el cual se destina la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00) para trabajos de extinción de langosta, estando comprendidos en dichos gastos los que pudiera originar la utilización de la fuerza pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 27 de Octubre de 1908, y en el bien entendido de que solamente se hará uso de dicha suma en el caso de que las reservas de materiales de que se dispone en la actualidad no alcanzaran para la campaña contra el acridio.

El Consejo Nacional de Administración hace resaltar la urgencia que reviste este asunto y espera que V. H., compenetrada de ella, le prestará una preferente atención.

Con tal motivo reitero a V. H. las seguridades de mi mayor consideración.— Por el Consejo: **JULIO MARIA SOSA.**— JOSE F. ARIAS. — PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para invertir de Rentas Generales hasta la cantidad de treinta mil pesos ($ 30.000.00) en los trabajos de extinción de langosta.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Montevideo, Julio 10 de 1924.—JOSE F. ARIAS. — PEDRO COSIO.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que se incorpora al presupuesto del Ministerio de Industrias la planilla número 1 el cargo de Secretario con $ 1.104.00 anuales.

Poder Ejecutivo.—Consejo Nacional de Administración.—Montevideo, Julio 10 de 1924.—(Carpeta número 1071|1924). — Honorable Asamblea General: El Consejo Nacional de Administración, al proyectar la organización del Observatorio Nacional con la base de los actuales Institutos Meteorológico Nacional y Observatorio Físico-Climatológico, suprimió el cargo de Secretario de este último Instituto.

La razón de esta supresión estriba en el hecho de que dicho funcionario hace varios años que se encuentra prestando sus servicios en la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública.

Ahora bien: como la Oficina de Economía y Estadística Agrícola ha solicitado reiteradamente se le adscriba un Secretario, por así exigirlo las tareas a su cargo, el Consejo Nacional ha encontrado el medio de dar satisfacción a esa necesidad, incluyendo en el presupuesto de esa oficina el cargo de Secretario, o sea el mismo que se suprime en el Observatorio Meteorológico.

En esta forma entiende el Consejo Nacional que se contemplan necesidades del servicio y se regulariza la situación del funcionario que actualmente ocupa ese cargo, sin recargar las Rentas Generales, ya que la dotación que percibirá en sus nuevas funciones es la misma que actualmente tiene asignada.

Respondiendo a esos fines, el Consejo Nacional de Administración somete a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, por el cual se incorpora al Ministerio de Industrias en la planilla número 1 el cargo de Secretario de la Oficina de Economía y Estadística Agrícola.

Consultada la Presidencia de la República, ha manifestado su opinión fovorable en el mensaje cuyo original se acompaña.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las expresiones de mi consideración más distinguida. — Por el Consejo: **JULIO M.a SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Incorpórase al presupuesto del Ministerio de Industrias, planilla número 1, Oficina de Economía y Estadística Agrícola, el cargo de Secretario con una dotación de mil ciento cuatro pesos ($ 1.104.00) anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Montevideo, Julio 10 de 1924. — JOSE F. ARIAS. —PEDRO COSIO.

Ministerio del Interior — Montevideo, Julio 2 de 1924. — Al Señor Presidente del Honorable Consejo Nacional de Administración, don Julio María Sosa: Al acusar recibo del mensaje de Vuestra Honorabilidad, de fecha 27 de Junio próximo pasado, por el que, de acuerdo con la disposición constitucional respectiva, recaba opinión acerca del proyecto de ley relativo a la incorporación en el Presupuesto General de Gastos del cargo de Secretario de la Oficina de Economía y Estadística Agrícola, la Presidencia de la República tiene el agrado de manifestar a Vuestra Honorabilidad que el proyecto de ley de la referencia no le sugiere observación alguna.

Con tal motivo, reitera a Vuestra Honorabilidad las seguridades de su mayor consideración. — **JOSE SERRATO.**—JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Sanidad Militar — Solicita la intervención de la Inspección de Hacienda.—Pase a la Inspección Nacional de Hacienda.

2—Estado Mayor del Ejército — Da cuenta de que ha remitido al señor Presidente de la Corte Electoral las relaciones nominales del movimiento de altas y bajas habidas en el Ejército durante el mes de Mayo próximo pasado. —Enterado, archívese.

3—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe la resolución dictada en el sumario seguido con motivo del suicidio del capitán Manuel A. Pereira, del Regimiento de Caballería número 6.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita una orden de pago por $ 24.00 para abonar la cuenta que adjunta proveniente de suministros efectuados en el mes de Junio de 1923 al Regimiento de Caballería número 7.— Informe la Contaduría General de la Nación.

5—Jockey Club de Montevideo — Comunica que ha depositado en el Banco de la República, en la cuenta corriente de la Sanidad Militar, $ 2.500|00.—Acúsese recibo, comuníquese y pase a la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

6—Brocqua y Scholberg—Permiso para remitir al Carmelo los cartuchos para caza que detalla.—Concedido.

7—Francisco A. Quintas—Solicita acumulación de sueldos.—Pase a la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

8—Alberto Mario Penco—Solicita acumulación de sueldos.—Pase a la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

9—Leonardo T. Vila, coronel retirado —Solicita nuevo cómputo de servicios.— Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

10—Arsenal de Guerra—Da cuenta de haber proveído a la Escuela Militar de 18 maniquíes solicitados los que ascienden a $ 321.52.—Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

11—R. O. U. "18 de Julio"—Solicita la construcción de dos frentes de hornos. —Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

12—Batallón de Infantería número 5 —Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación $ 4.00 por el concepto que indica.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

13—Regimiento de Artillería número 1—Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación $ 9.49 por el concepto que indica.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

14—Batallón de Infantería número 5 —Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación $ 10.00 por el concepto que indica.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

15—Anastasia López, pensionista militar—Solicita liquidación de pensiones. —Pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno.

16—Carlisle y Cía.—Permiso para remitir a la Estación Florida un cuñete de pólvora de cantera y 2 cajones de gelignita.—Pase a informe de la Jefatura de Policía de Florida.

17—Capitanía del Puerto del Salto— Consulta el procedimiento que debe adoptar para la aplicación de los artículos 3.o, 12 y 45 del Reglamento de las embarcaciones del tráfico que se dedican al transporte de pasajeros.—Pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

18—Regimiento de Caballería número 8—Solicita racionamiento para 22 equinos más.—Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

19—Estado Mayor del Ejército—Comunica que el soldado del Batallón de Infantería número 9 Marcos Silvera hirió casualmente al soldado Manuel Farías.—Enterado, archívese.

20—Estado Mayor del Ejército — Co-

munica que fué encontrado muerto el soldado del Regimiento de Caballería número 9 Antonino I. da Silva, presentando caracteres de haberse suicidado.—Pase a la Contaduría General.

21—Estado Mayor del Ejército—Sumario instruído al soldado Gregorio Alvez, del Regimiento de Caballería número 3, por deserción.—Pase al señor Juez Militar de Instrucción.

22—Estado Mayor del Ejército—Sumario instruído a los soldados Francisco Scordamaglia, del Regimiento de Artillería número 3, y Lino Almeida, del Batallón de Zapadores número 1, por insubordinación.—Pase al señor Juez Militar de Instrucción.

23—Juzgado Militar de Instrucción—Solicita que el Juez Sumariante del Regimiento de Artillería número 2 dé cumplimiento al auto que luce a fojas 96 vuelta y 97 del sumario instruído con motivo de la sustracción de un cajón de pólvora del polvorín nacional.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

24—La Comisión de Vestuario, Equipo, Menaje, etc. eleva un álbum que completa el Reglamento de Uniformes y Monturas elevado en oportunidad.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

25—Juzgado Militar de Instrucción—Solicita que el alférez Sergio R. de Oliveira comparezca a la audiencia del día 16 a prestar declaración en el sumario seguído al soldado Braulio Valdez.—Pase a la Escuela Militar.

26—Estado Mayor del Ejército—Sumario seguido al sargento Críspulo Fabián y otros, del Batallón de Infantería número 5, por deserción.—Vuelva al señor Juez Militar de Instrucción.

27—Capitanía General de Puertos—Sobre suministro de nafta y lubrificantes para las motocicletas a su servicio.—Vuelva a la referida Capitanía.

28—Capitanía General de Puertos—Revalida de la suma de $ 7.00 para alumbrado del puerto de Río Branco.—Habiéndose ya autorizado a la Intendencia General del Ejército y la Armada pa..a dicha revalidación, devuélvase.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Pasan a la Oficina de Marcas los si..ientes expedientes caratulados: "Gold's ..ar", de Lomazzi y Medina. "Rubino", ..l señor Vicente M. Rubino.

—Se da vista por diez días a los señores Alcides Godoy y Astrogildo Machado ..n el expediente caratulado "Vacuna an..icarbunclosa manguinhos".

—Pasa a informe de la Inspección de Minas e Industrias el expediente caratulado "Mejoras en la construcción de baldes", de A. Charigian y Cía.

—Pasa a informe de la Inspección de Defensa Agrícola el expediente caratulado: "Hormiguicida e insecticida", denominado "Montal", de Umberto Giampietro.

—Se da vista por diez días en los si..uientes expedientes para que los intere..dos cumplan con el requisito exigido ..r el artículo 9.o de la ley de paten..s: 'Cándado sin llave", del señor Joa..ín Sirven. "Nuevo tirante o vigueta .. cemento armado", del señor Pedro ..ernardo Loyeau, "Mejoras en aparatos ..efrigerantes de absorción", de Platen ..Monters Refrigerating System Aktiebolag.

Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro de autoriza

"Etiqueta", de la González Bayass y ..ía. Ltd. de España y Montevideo.

"..ay Pay", de Fernando Bech, de Mon..e..eo.

"Sparton", de la The Sparks Withington C.o de Estados Unidos de América.

"Laxopeptine Girard", del señor Francisco Greco, de Montevideo.

Tranferencias de marcas autorizadas

"The Tipperary", de Walter E. Baethgen a favor del señor Isaac Cohen.

"Tres Ríos", de Vázquez Freiría y Cía., a favor de los señores Suárez y González.

"Reclus", de Castiglioni, Rampini y Cía. a favor de Ricardo Rampini.

SOCIEDADES ANONIMAS

Federico Clarfeld y Cía. Lda.

Resumen del balance de números al 31 de Diciembre de 1923

Activo

Caja y Bancos	$	4.342 85
Instalaciones	"	2.832 56
Varios deudores	"	73.468 19
Garantía de Aduana	"	2.744 80
Cambios y remesas	"	5.080 61
Mercaderías generales	"	93.908 57
Otras cuentas	"	57.747 87
	$	240.125 45

Pasivo

Capital	$	186.567 16
Bancos	"	1.816 46
Casa matriz	"	38.772 81
Varios acreedores	"	12.969 02
	$	240.125 45

211.

INFORMACIONES OFICIALES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 12 de Julio de 1924

250 pesos, ampliación.
4.000 pesos, cuenta corriente.
4.000 pesos, al 8 por ciento anual.
800 pesos, a $ 0.80 por ciento mensual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 12 de Julio de 1924

600 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
150 pesos, al 12 por ciento anual.
1.700 pesos, sin interés.
400 pesos, a $ 7.20 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.124 pesos, al 9 por ciento anual.
15.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.200 pesos, al 6 por ciento anual.
10.000 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 12 de Julio de 1924

2.300 pesos, casa en la calle Joaquín Requena número 2910, 100 metros.

18.525 pesos, casa en la Unión, Bulevar Propios números 24 y 24.a, 437 metros.

39.800 pesos, casa en el Paso Malino, calle Agraciada número 3381, 870 metros.

2.300 pesos, casa en el Camino Corrales número 26, 1.159 metros.

7.080 pesos, casa en la calle Domingo Aramburú número 1385, 388 metros.

7.000 pesos, casa en la calle Colonia número 2090, 121 metros.

3.000 pesos, campo en la 13.a sección de Soriano, 27 hectáreas.

30.800 pesos, propiedad en el Camino Suárez números 3069 y Cuaró 3100 bis, 6.101 metros.

12.669 pesos, terreno en la Avenida Brasil, a inmediaciones de Pocitos, 527 metros.

2982 pesos, casa en el Paso Molino, 745 metros.

6.442 pesos, terreno en la 21.a sección de Sayago, 1.215 metros.

1.900 pesos, terreno en Maroñas, calle Wáshington, 312 metros.

1.300 pesos, casa en al calle Méndez Núñez número 46, 72 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

2.a rueda

Julio 12 de 1924.

Deuda Consalidada

2.350 pesos, para el 15, 67.80.

Empréstito de Conversión

3.730 pesos, para el 15, 89.10.
4.849 pesos, ídem ídem, 89.10.
1.119 pesos, ídem ídem, 89.10.
7.460 pesos, ídem ídem, 89.10.

Deuda Interna de Conversión 1916 (1.a serie

1.000 pesos, para el 15, 93.00.
1.500 pesos, ídem ídem, 93.00.

(2.a serie)

1.000 pesos, para el 15, 92.20.
1.500 pesos, ídem ídem, 92.00.

Deuda Nacional de Saneamiento

1.000 pesos, para el 15, 85.90.

Títulos Hipotecarios serie H

1.000 pesos, para el 15, 98.50.

Títulos Hipotecarios serie V

8.000 pesos, para el 16, 93.00.
10.275 pesos, ídem ídem, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie X

5.000 pesos, para el 15, 91.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.70.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.750 pesos, para el 15. 91.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
1.000 pesos, al contado, 91.60.
10.000 pesos, para el 15, 91.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
1.800 pesos, al contado, 91.60.

Registro del Estado Civil

Nómina de fallecidos del mes de Mayo en toda la República

Artigas

1.a Sección — Mayo — Correa Adelio, Brandón Jerardo, Machado Dionisio, Mariano Ambosio, Uscudún Florentino, Alvarez María, Olivera Ceferina, Vargas de Britos Clotilde, Arrieta Silvio Félix, Ríos Matilde, Farías Magnolia, Lima Clorinda, Méndez Octavio, Silva Eva, Ferreira Primitiva, Da Rosa Miguel, Betancor Meltón, Velázquez de Galarza Laureana, Martínez Pedro, Simois Ildefonso, Toledo Nicolás, Borges do Canto Julio, Blanco de Pintos María Delfina, Pintos Pedro, Alves Domingo.

6.a Sección — De Paula Marciana.

7.a Sección — Nostrani Pedro, Paulo de Castillos Senestia, Ferreira Petrona.

8.a Sección—Souza Mario de, Campos Juan José, Carvallo Laudelina Zulma, Cocco Juan.

9.a Sección — Garmendia Domingo, Cornea de Rodríguez Eduviges.

Canelones

1.a Sección — Mayo — Fuster Antonio, Gervasini José, Cabrera Marcos, Hacenbruch Early.

2.a Sección — Mayo — González Telmo, Cristiano Teresa, Díaz Antonia, Im-

peratori Isidoro, Camerosni de Cendali Angela, López María Herminia.

3.a Sección — Pérez Domingo, Olivera Jenara, Muñoz Marcelo, Nieves Tomás, De Machi Emilia Tonti.

5.a Sección — Fernández Pintos Juan P., Mesa Sáez Roberto.

7.a Sección — Guadalupe de Obenante Juana, Bentancor Isidro, Fraelma de Cerratto María, Delgado de González Antonia, Juana González de González.

8.a Sección — Montanet Juan, Hualde Antonio.

10.a Sección — Franco Tiburcia Susana, Duque Felipe Florencio, Duarte Juan, Duarte Maximino, Capobianco Antonio.

11.a Sección — Petronila Freire, Odull Herrera, Ana M. de Díaz, Juan C. Rodríguez, Juan Trotteiro.

12.a Sección — Satrano Gregorio, Regueira Leonardo.

13.a Sección — Inmediato Nicolás, Rodríguez José Alberto, Fuentes Dolores Cafasso de.

14.a Sección — Martínez de Romero Teodora, Ramos Avelino, Leira Laureana.

15.a Sección — Rimoli Francisca, Garrido Francisco, Nario Josefa, Jordán Eulalia.

Cerro Largo

1.a Sección — Mayo — Chirico Francisco, Rodríguez José, Méndez Cecilia, Arezo Casimiro, Cabrera Celestino, Azpíroz Marta Elena, Coronel Donata, Lugo Atahualpa, Iturburo Elena, De León de Perdomo María, Bentos Florencio, Vaz Robustiano, Moreira Telésfora, Miranda María Antonia, Varela Ramón Joaquín, Sartorio Pérez Trio Gregoria, Gutiérrez Isaura, Díaz Desiderio Beterbides, González Aida, Beterbides Sara.

2.a Sección — Lima Martín, González Clodomira, Acuña Braulino.

3.a Sección — Santos (hijo) Juan, Silva Carlos, Rivero de Lemos Germán, Araújo Francisco Juan.

5.a Sección — Morales Ambrosio, Moreira Manuel Luis, Márquez Celmar, Cousillas Carlos.

6.a Sección — Barquín José, Olivera Virginia, Rocha Francisco.

7.a Sección — Maseira Eufrosina, Dornell Samuel.

9.a Sección — Méndez Eulogia, Silva María Juana, Fernández de Izquierdo María Albina, Silvera Manuel.

10.a Sección — García Eliseo.

12.a Sección — Vázquez Juan Teófilo, Campelo Santo Martín.

Colonia

1.a Sección — Mayo — Mane Mauricio, Arrigoni América, Arrigoni Isaías Angel, Rodríguez Aranzazú José, Amado Mustafá, Manzold Guillermo, Meiras Fernando, Villanueva Laurencio Blas.

3.a Sección — Rodríguez Ramón, Nabarlatz Juana Luisa, Martínez Derbal José, Vilche Josefa, Montaña Joaquín, Poquete María, Ferreyra Raúl, Ruffa Pedro Nepomuceno, Guigou Magdalena, Hernández Félix Gerónimo, Picca Bartolomé.

4.a Sección — Constantín Pablo.

6.a Sección — Abril — Díaz Ubaldino, Avila Alejandrino, Barizzoni Juan, Risso de Luna Teresa, López Juan Manuel, Cardoso Rosa Alida, Betelu de Leiza Emilia, Callero Josefa, Souto Ladislao, Iribarren José, Andreoli Antonio.

6.a Sección — Barale de Giribone Cecilia, Bassino de Avelino Catalina, Ercila Juana, Vázquez Jacoba, Ercila Rosa, Clark Juana María, Martínez Juan Gelio, Díaz de Ramirez Eugenia, Vidal Juan José, Géres María Luisa, Mora Mauricio, Tejeda de Planes Leonarda, Banchero Evangelina Elvira, Vidal Aníbal.

8.a Sección — Villalba de Foster Gregoria.

10.a Sección — Piazza Neli, Rosas de Caraballo Juliana, Inglod Otto, Willebald Sofía Irene, Bordón Ramón, Etcheverry de Irouleguy María.

12.a Sección — Stemphelet Lucio Edgardo, Pérez Justa.

Durazno

1.a Sección — Mayo — García de Cáceres Nemesia, Bereterveide Gladis Edit, Retta de Gianotti Filomena, Moreira Juan, Galeano Isaías, Fernández Luis Alberto, Charlo Victoriano, Reyes Peña Timoteo, Villar Cándido, Ifrán Francisco Mauro, De Armas de Estévez Micaela, Linazasoro Floro, Moreira Luis Alberto, Lombardi Serafín, Sánchez Lauro, Galván Hermenegildo, Rosano Ramón, Milán Elida, González Gloria, Gómez Angel Ifrain, Nigro Juan Rufino, Caggiano Silverio, Fernández Zenona, Ibarra de Gauna Escolástica, Erminda Casaballe, Frugone Mapio, Márquez Juan, Pallares Héctor Urbano.

6.a Sección — Roda Dionisia, Colina Felipe, Gasañol Cándido M., Castaño Braulio, Flaneamt Albérico Margarito.

7.a Sección — Pérez Aladino Hipólito, Baptista de Freitas María del Carmen, González Leonor.

9.a Sección — Rodríguez Aníbal, Velázquez Robustiano, Gariano de Artusio Teresa, Maldonado Jerónimo, Pisano Remigio.

Flores

1.a Sección — Mayo — Pereyra de Arias Apolinaria Indalecia, Olivares Héctor Raúl, Lezué Santos Gabriel, Labraga Nicanor Rufino, Panzardo Juana, Beloqui Angélica Exaltación, Vidal Miguel Angel, Villanueva Jerónimo, Pereira María Mirta, Ramírez Asunción, Acosta Cándido R., Pardo Angel María, Santiago Martín, Pintos Ramón, Clavero Beltrán, Martínez Juan Luis, Hornos Juana.

2.a Sección — Pereira Bibiano.

Florida

1.a Sección — Mayo — Casella Violeta, Faruelo Cándido, Pérez José, Saracho Eugenia, Carabajal Manuela, Cibils Cono Dionisio, Ormando Domingo, Cabeza Pedro, Feria Agustín, Barcelló Teodora, García Alejandro, Meneses Primitivo, Rodríguez Mariano Alberto, Sarla Loreto Luis, González Florentina, Aparicio Doroteo del Carmen, Cedrés Cayetano, Peruena Antonio, García Alberto, Cabrera Isabel, Pereira Tomás, Dellaforlle de Morel María.

2.a Sección — Casales Josefa Carolina, Strozzi José, Bentancur Juan Aristóbulo, Silva Justina, Alonzo Rosa, Silva Alberto, Pérez Francisco.

4.a Sección — Suárez Jenaro, Britos de Borsani María.

10.a Sección — Pérez de de León Marcelina, Salmini Luis.

11.a Sección — Mendoza Felipe Santiago, Ligüera María Elisa.

13.a Sección — Marzo — Romero de del Valle Cresencia.

Maldonado

2.a Sección — Mayo — Reyes de Barreto Secundina, Cardozo Fortunato, Acosta Teodoro, Romero de Alonzo Albina, Tejera Eusebio, Ferrón Luciano, Martínez Fausto, Rodríguez Cándido Rosa.

4.a Sección — Moreira Cirilo.

6.a Sección — Acuña Estanislao.

8.a Sección — Berrueta Micaela, Graña María Idalina, Sosa Juan, Pacheco Antenor Fernando, Vázquez Cándida, Cabral Manuela Luciana, González Elías Zar, Fernández Chaves Manuel.

Minas

1.a Sección — Mayo — Machado de Bascardal Jerónima, Rivero Cecilio, Espinosa María Leonarda, Crecenzio Carmelo, Martínez Ramón, Delgado Juana, Velázquez María del Carmen, Aramendi Prudencio María, Pereira Rufino, Lezarralde de Aguerre Angela, Vega Pedro, Martínez María Mercedes, Vera Luis Alberto, Porrini Claudio, Vera Benita, María Tadey Indalecia, Chaparro Eleuteria, Orrego de Rodino Damiana, Vera Paulina.

4.a Sección — Yáñez Justa B., Gutiérrez Odfer Oroniel, Castillo Eustaquio, Rodríguez José Fumero, De León Zenona María del Carmen.

4.a Sección — Reyes María Esther, Pérez de Martínez Secundina, Carreras Amparo, Bo Ramón.

6.a Sección — De Martínez Aviaga Josefa, Rodríguez Ramón, De Rodríguez González Eduviges, Veres Irinea.

11.a Sección — Cespón Manuel.

12.a Sección — Pereyra Mario, Medina Nicolasa, Pintos Dolores.

13.a Sección — Gutiérrez Estanislao, Tabárez Ciriaca.

Montevideo

1.a Sección — Mayo — Pose de Martínez, Vidal Amelia, Bertera Roberto Pedro, Thevenet Ruth Susana, Cortinas Albino, Pérez Julio César, Mesones de Alvarez Leonor, Principalle José, Dini Luis, Viscay de Etchart María, Adán y Azambuya Cándido.

2.a Sección — Massardi Ernesto, Salerno de Di Martino Catalina, Rodríguez Justina, Cuadro Venancio, Alonso Rogelio, Fabieri Antonio, Palmiro de Pereyra Rosa, Del Río Elisa, Brusco Juan, Morales Jaime, Carballo Carmen, Becini Manuel, Bizozo Juan Pedro, Camacho Florencio, Rudan Antonio, González Luisa, Milano Julio, Cruellas Pedro Jerki Jorge, Castro de Santana Gregoria, Gazzolo Luciano, Signoli Francisco, Alday Antonia, Rodríguez Eliseo, Alvarez Carlos, España Antonio, Escudero Ramón, Stajano César Vicente Arturo, García Ramón, Riela María, Rama Ramón, Granotich de Radmilovid Luisa, Gabriel Zulma Malvina, Rodríguez Rafael, Cáceres de Rodríguez Rila, Berninzoni Trajano, Lecuona Juana, Algalarrondo Juan, Parisi Vicente, De León de Reyes Tomasa, Silva Ramón, González Ricardo, Bermúdez Pedro, Beleche Eduardo Erasmo, Maidana Melchor, Rodríguez de Calvo Marta María, Giribaldi Miguel Domingo Alfredo, Assi de Nacére Raquel, López Fernández Amalia María, Lettiere Juan, Garbes Daniel, López Ambrosio, Moretti Rómulo, Salerno José Dolores, Menditeguy Bautista, Gutiérrez Balbino, Rodríguez de Lacredes Martina, Ginardo José, Alepi de Baulang María, Tixe Nicolás, Barrera Ramón, Bruno Edmundo, Maciel Marcelo, Contreras Manuel, Urbán Elías, González Rogelio.

3.a Sección — Rossi de Roncoli Celestina, Martínez de Rego Carlota, Sampognaro Elina, San Remo María René, Corney Germinal, Bellenda Pedro, Pérez Domingo, Fernández Fernández Carlos, Aguirre de B. Carolina, López Suárez Dolores, Tasil Sara, Penco y Sacra Roberto, González Lorenzo José.

4.a Sección — Fazzi Pedro, Barés de Morales María, Pérez Baldizani de Palacio Isabel, Maggiolo de Rossi Angela, Balherry de Beigbeder Cecilia, Martínez Gracia Domingo, Cazabán León Angel, Rey Beatriz Ada, Silva María Inés, Zapata Eusebio, J. de Gordiola Jerónima.

5.a Sección — De Luca de Trueno Rosa, García Valentín, Pedronzo José, Moreno Mariana, Smit Elisa, Valdez Francisco Cándido, Pose de Casas Manuela, Cuervo de Jorge dos Santos Genoveva, María Martínez de Alonso, Manuel Balada, Josefa Beliora de Aspesi, Mariana Aphat, Josefina Vignale, Francisca Rolando de Baccino.

5.a Sección — Abril — Negrone Rubén Walter, De Hernández R. Rosa, Suárez Rey Antonio, González Manuel, Chiarello Julio César, Farreny Francisco Ramón, Aillartaguerre Juan, Bouhaben de Demaría Isabel, Brugat Juan Francisco.

6.a Sección — Carmen Lofredo de Cuadrado, Estevan Solari, Josefa Vidal Ares, Clara Ramona Villar, María Luisa de Real, de Azúa, María del Carmen Rodríguez de Stratta, Sinforosa Manuela Miruvielle de Pozzi, María Bauzá de Fuentes, Vicente Del Duca, Antonia Cassulio de Cortella, José Manuel Paz, Alberto Servetti Larraya.

7.a Sección — Derossi Cayetano, Mafeo de Gineffra María, Gar de Portugal Ernestina, Maestre Damiana, Silvera Esteban, Castromán Luis, Molinelli Serafín, Rondán Angel, Albarenque Castor Artigas, Carreras de Ancho Amparo, Serveto Ana, Fernández Alejandra, Schwengel Federico Enrique Leopoldo, Rossitto Domingo, Doremus de Mangino Fanny, Fait María Julia, Gazzano de Schiaffarino Blanca, Rappalini Agustín, Ramón María Luisa, Machado de Rodríguez Rosario, Añón Manuel, Montoli Emilio, Espínola Tona, Olivera Julio (hijo), Chans de Freiría María.

8.a Sección — Bernarda Ríos de Figueira, Pedro Roquero, Aldán Miguel Galia, Luis Alberto Piñón, José Ravellino, Francisco Soto, Beatriz Esperanza Calcagno, Luis Nebil, Demetrio Rethemías, Melchor Pacheco, Héctor Barcia, Ariel Barrios, Máximo García, Oscar García, Elsa Elena Cristóbal, José López Ganuza, Magdalena Leuzoain, Elvira Salvatto, Felicia Elida Ballesteros, Manuel Barra Bellán, Hipólita Zanelli de Cadoria, Radamés Bernardo, Néstor B. Castilla.

9.a Sección — Menezes Alcira, De Piano Rosa Peraza, Caino Santiago, Perleto Santiago, Plata Guillermina, Coronel Wenceslao.

10.a Sección — Sosa de Nuñez Perpetua, Birriel Luis, Umpiérrez de Carreño María, Nocetti de Carazza Claudina, Drula o Moruba Constancia, Rodríguez María, Piovene Francisco, Cámara Donato, Alvarez Sandalio, De Sierra Marcelino, Martínez Rosa, Méndez Francisco, Vargas Concepción, Caimi Félix, Pérez Avelino, Núñez Hugo, Sobera de Amestoy Rufina, Sívori Walter, Girbau Antonio, Ferraro Vicente, Celle Leonor, Vizconti María Elena, Laguardia de Brancatto Teresa, Lagos de Zubillaga Petrona, Riestra José Inés, Gracia Alfonso, Rodríguez Esteban, Ghilino Santiago, Baud Yolanda Esmeralda, Elberdín Martín, Olivera de Ferretti Josefa, Rodríguez María, García José, Sosa de Fabro Antonia, Brachini Matilde, Belora de Raffo Rosa, Pereira Alejandro, Figueroa Domingo, Funiccelli de Dominici Rosa, Darías Fermín, Hernández Pedro, Pérez Pablo Sinforiano.

10.a Sección — Rodríguez de Brito Inocencia, Cáceres Carlos, Varela Cecilio, Castromán Amalia, Rey Enrique Iglesias, Campiño Alberto, Revello Benito, Montes de Pereira Sara, Bustamante Ascensión Marcos. Berta Fernando, Núñez María, Cameratta Lorenzo, Leira de Silva Hermenegilda, Brondi Marcos, Arduino de Durante Ana, Fulladoza Pedro, Falcón Juan José, Kutter Juan Bautista, Méndez S[illegible] Luis. Iguini Casiano Primitivo, Donato de Hernández María, González Pedro, Rey José, Miravalles de Miravalles Cándida, Casao Hipólito Raúl Aníbal, Martínez de Dionicio Orfilia, Lanata Amanda, Falceiro Pedro, Cousillas de Gómez Nogueira Manuela, Iguinia María Herminia, Juanicó Justo, De la Cruz Castro Juan, Pírez Concepción, Burgo María, Zenardo Horacio, Visconti (hijo) Pedro, Abella Teodoro, De León Amadeo, Uriarte Atahualpa.

11.a Sección — María Benita Garino, Angel Rodríguez, Juana Emperatriz, Manuel Gutiérrez, Julia Oliveri, Eugenio Miliar, Gabina Céspedes, Emilia Teodora Otico, Alejandría Flor. Gregorio Leandro Cabrera, María Bardesio de Panoli, María Hernández, Juan Garbarino, Brígida Montiel de Arias, Raúl Baytia, Pedro Capra, Juan Olivera, Héctor Beheraborde Justo Roji, Andrés Rubín Hipogrosso Nunciata Ferraro de Ghiso, Tomasa Echenique de Giorno.

12.a Sección — Martins Marianina, Rojas Tiburcio, Mafiada Rufino, Fernández de Liébano Concepción, Pinilla María Celia, Cóppola Isabelino, Rossi Olga Mercedes, Grossi Teodoro, Ciaffone Nicolás, Casalia Ubaldo, Casas Olayo H., Engerbrecht María Julia, Erro Eladia, Moreno Gil, Rivas Pedro, Guibernau Carrasco de Abreu Modesta, Acevedo de Garelo Irene, Tomé María Celia, Cantullera Teodoro, Martínez de Mauriño Mercedes, Birriel de Fierro Flora, Correa Orfilia Ibarburen de Abristiza Concepción, Bracco Luis, Ervilha Zelmida, Callone Angela María, Aymadon de Rusconi Amelia, Perdomo Anacleto, Bonomi Sexto, Destefanis Felipe, Cocoli María, Aro Alejo Abristiza Manuel, Paulis Juan, Villanueva José, Nars Juan, Suberbi Francisco, Cela Carmen, Ossola Antonio, Barrios Cupertino, Marini de Luisi Angela, Vaz Ferreira María Eugenia, Britos Inocencio, Fernández Angel, Ferreira Vicente, Martínez Eduardo, Crocona de Rocco Tomasina, Nieto Elena, Rempia de Angioni Rosa, Cortés Artemio, Villar José, Haedo Juan, Arcieri José, Ruini de Mielli Francisca, Bolino de Marzano María, Martínez Miguel A., López José Lino, Iriondo Elena Faustina, Rodríguez Andrés, Paz Agapito, Cuntín Luisa, Pastorino de Pastorino Teresa, Spino Cleofe Juan, Camaño Manuel, Seoane José Antonio, Lanaro Julio.

13.a Sección — Martínez Alcira, Lucardo de Caraballo Claudia, Nieto de Preza Carmen, Coll de Noriega Francisca, Galli Enrique Antonio, Fernández Gilberto, Díaz Ramón, Sosa Juan, Paige Gassem, Miriette Libertad, Lingeri María Mercedes, Franco Josefa, Posse Sara, Orquet Alberto, Morales Luis Alberto, Fernández de Beuh, Eustaquia, Coppini de Avioldi Filomena.

14.a Sección — Amabilia Espinosa, Delia Sóñora, Francisco Lobon Rodríguez, Carolina Santini, Antonio C. Tuduri, Isabel Castilla de Borges, Juana Carrére de Olhagaray, María Joaquina Rodríguez, Esteban Gómez, Rosa Bondanza de Bianchi.

15.a Sección — Ayerbe Pedro Amadeo Romero Rufino, Rodríguez Leopoldo, Parrillo de Barbato Mariana, Medina Excelsa H., Flandra Nicolás, Pérez Julia Talento Jenaro. Efferano Leonardo Juan. Panetta José, Schiaffarino Domingo, Penadés Máximo, Walther Virginio, Marcelo José, Buriano Juan Bautista, Arias Alcides, Anfuso Lehvi Gilberta, Sánchez Arquímedes, Silva Díaz, Vargas Celestino, Garatey de Reyes Amelia, Suárez Bernardo, Bianchi de Ghiringhelli María Agüero Torres Carlos, Collace José, Peón Lorenzo, Chechurri Elena Blanca, Rodino de Vignolo Angela, Dos Reis Juan Suárez Blanca, Walther Quirino Ramón Fazzio Dolores, Aguiar Alicia T., Calvis Mariano, Juega José, Bessonat de Prat Agustina, Vall de Cuadra Antonio, Fernández Gaño, Pedemonte de Vallarino Luisa. Palmarola Luisa, Sardella Andrés Cabrera María, Mandilio Nicolás, García Roberto. Santos Julio César, Bentancour María Esther, Secades Juan Angel, López María, Carlevaro Juan. Repetto Juan Dos Santos Martín, Sierra Elina, González María del Carmen, Menacian Jorgelina. Bié María Aurelia, Rodríguez María Carmen, Isaac Jorge, Outeda Luis, Candina Enrique, Benítez Miguel Angel, Iglesias María, Viscardi Francisco, Lourtet de Betbeder Catalina, Genta Juan Bautista. González Julio C., Negri Luis A., Gómez Miguel, Larrea Juan Carlos, Torontino de Severino Angela, Magariños de M. Cervantes Bernabela. Soler Ramón Iberriola Micaela, Portillo Armando.

16.a Sección — Matos José, Moreno María Alvarez de.

18.a Sección — Rodríguez Pedro, Aguiar Juan Carlos, Ibarra Melitón, La Ruffa Juan, Idiart Agustín Gregorio, González de Aren Gumersinda, Sarubbi de Infantozzi Angela, Calviño de Martínez Josefina, Torres Valeriano, Betancor Juan José, Righo de Callejas Laura, Poggio José Francisco, Duarte Blanca, Amarillo Clara, Marengo Carlos, Alvarez Teodora, Paredes Florencio, Conde Juan, Potto Rafael, Domínguez de Tabárez Isabel, Desiderio Angelino, Montero Oscar, Guillen Roque, García Aníbal, Martínez de Borges Paula, Puziolo Santiago, Silva Dorila Isabel, Nuzio Muzio Juan Bautista, Benítez Dolores, Montaña Camilo, Alzugaray Marcos, Guarino José, González Eusebio, Tejera María Esther, Mola José, González de Cedrés Juana, Carena Teresa, Cascalliore Ebelio, Abal Santiago, Della Valle de Caviglia María Dominga, Panzella Angela, Olivera Fructuoso, Volonté Juan José, Araújo Lucía, Piñeiro José, Loyoquis Josefina, Benedictto de Fioritto Dominga, Tabárez Ciriaco, Lameira de Serrat Sara, Silva Para, Leiva Blanca Lila, Guarino Pascual, Becco de Brussone Ana, Veyto de Harkon Josefa, Brandón Matilde, Olivera Francisco, Sánchez Benito Palermo, Rodríguez María, García Julieta, Méndez Felipe, González Manuel, Capel Herminia, Yemo Guillermo, Méndez Roberto, Cuadrado Guillermo, Varela Isabelino, Corrales Camila, Perreta Domingo, Bardoni Alberto, Favaro Ulises, Maldonado de Reniscoff Elena, Franco Ramona, Albero Luciano, Giménez Juan, Gatti de Escuadroni Rosa, Garín de Hernández Dorotea, Etchevarría de Cruz Rosa, Zumino Juan, Scafferone Jorge, Iglesias Julio, Suárez Amalio, Silva Emilia, Pintos Julio Carlos, Camuras O. Tello Miguel, Layera María, Torres José Vicente, Silveira Inocencio, Fernández Gerónima, Leites Eusebio, Rodríguez Justo, Courtoisie Nisiurida, Fernández Oscar, Berrueta María Esther, Sosa de Pérez Magdalena, Santos Martín, Romero Margarita, Albanese de Cotogno Donata, B. de Agriel Galinda, Peri de Ausimour Luisa, Salano María Esther, Migales Pericles, Pereyra da Silva Leoncia, Scarone Eduardo, Capel Elida Inés, Griffo de Ballesteros Juana, Santos Manuel, Rosas Francisco (hijo), Rosa Bernabé, Gandolfo Mario, Vignoli Segundo Sergio, Fontaine de Hernández Máxima, Eiroa Manuel, Píriz Juana, Veira de Regueiro Carmen.

19.a Sección — Velazco Díaz de Donata, Belss Moreira de Aída, Elzaurdia Florencio, Grau Arturo, Patrone Alfredo, Blanco Mosqueira de Paula, Ruini Vicente, Martino de Berrutti María, Carballo Ituarte Natalia, Garrido Juan C., Manzo de C. Laura, Crugnola José, Neumann Leandro, Fabregat Michelini D. Santiago, Caffera Félix, Carambés José María, Umpiérrez Pedro, Blanco Floro, Cazzola Marcelino, Castro Perdomo Ricardo, Moreira M. José, Feros de Gutiérrez Joaquina, Hourrie de Fleurquin Isabel.

19.a Sección — Abril — V. de Alvarez Rosa, Maggiolli Alba, Giménez Dionisio Francisco, Scarpitta de Brandis María, Marzzilli de Fernández Antonia, Mattos de Cerisola Teodora, Bovetti Miguel, Colombo Felipe, De Papaleo Francisca, Matturro Victoria, Consiglieri Hilda Isabel, Gamone Juan, Lovener de de Romero Ana, Dellature Miguel, Perotti Juan, Rodríguez Manuel, Besada Vicente, Schnasterio Isaac, Jurado Daniel, Núñez Calvo José, Casas Fernando, Buzzetti Francisco, Bruni Victorio, Consiglieri María Teresa, Núñez Josefa, Hipólito María, Rosso Alberto, García Manuel, López Clotilde, Gómez María Angélica, Addiego Zacarías, Rey José, Sabaté Francisco, Schian[illegible] de Schiap[illegible]an.

20.a Sección — Andrade de Railau Máxima, Sassano Francisco, Castro Ana, Rodríguez de Berretto Flora, Morales Norberto, Machado de Franco Laudelina, Iraola Francisco María, García Lucio, Alsina Nazar, Alsina Rolando, Buono de Gotuzzo Cesarina, Pereira Concepción G., Chiazzaro Estanislao, Arizaga María Olga, Juárez Luis Alberto, Imaz Dinorah, Bonilla Ramón, Ocampo María Julia, Grajales Alfredo, Barboza de Soto María Esther, De Martino Esteban, Cardozo Francisca.

21.a Sección — Bove de Cortés María, Valente Carlos, Rodríguez María Angélica, Casuriaga Bernardina, Castiglia Juan Francisco, Irrazábal Sebastián, Viglioni Cecilia Violeta.

Paysandú

1.a Sección — González Veneral, Fosa Zulema Elida, González Ignacio, Zeballos Antonio, Hiriart de Heredia Isabel, Mastrascusa Delia Inés, Bordolli de Dego Marta, Ponce Juan María, Fleitas Julia Esther, Barchi Antonio, Morales José Perfecto, Diez Carlos, Alassio Catalina, Calventos Rafael, Rodríguez Ignacio María, Chiriglianо de Giano Filomena, Irigoy José María, Figueroa Tomasa, Tappin Juan Augusto, Cabillón Diva Esther, Bianchini Alda Juana, Olivera Julio Miguel, Perezutti Vicente, Bilche de Alvarez Anacleta, Suárez América, Valquinta Fermín, Tacain de Lingeri Micaela Luisa, Valdez Anselma, Acosta Nivia Betty, Barneix Felipe, Arbelo Elisa, Rodríguez Fabián, Mestre Marta, Montereggio Juan, García de Banchero Fortunata, Cheriani de Toffalo Carmen, Richieri Alfredo Neri, Garbarino Carlos Alfredo, Castro Joaquín, Colombo Francisco, Correa de Villa Dolores, Marciani Luis.

3.a Sección — Moreira Isidoro.

6.a Sección — Fernández de Astorga Dolores, Pérez Arístides.

10.a Sección — Gómez María Manuela, Da Silva Juan Adolfo, Leiva Rosa Nélida.

11.a Sección — Agüero Petrona, Heredia Hipólita, Palermo Catalina, Vázquez Fortunata, Márquez Irma Esther.

Rivera

1.a Sección — Mayo — Jorge Barcelos, Marcelino Rossi, Claudio Egaña, Tomasa Celina Pereira, Armando Abascal, Universina Ferreira de Saldanha, Etelvina Fernández, Isaías Cardozo Machado, María Luisa Silva, María Sánchez, Fermín Quiroga, Venicio González, Antenor Dutra, Loreto Bargas, Silvia Pintos de Ferreira, Juan A. Fernández, Clara Lemos, Devon García, Laurentino Ferreira, Isidoro Píriz, Secundina Lucero, Luis Roballo.

2.a Sección — Menezes María Eulalia.

Rocha

1.a Sección — Mayo — Pereyra Adoración, Santos Nereo Nelson de, Sosa Ceferino Agapito, Terra Ramón, Pereyra Pedro P., Caballero Carmen, Correa Santiago C., Techera Braulia Elena, Lascano Angel, Delmond Ramona, Pereyra Alfredo, Andrada de Ortiz Filomena, Saldain Rodolfo, Morales Ambrosio, Núñez de Cédrés Petrona, Molina Heriberto Julio, Domínguez Benito, Silva Barrios Justina, Rodríguez Faustina, Rocha Heraclio, Elena González Luisa, Alvarez Pablo.

3.a Sección — Ocampo Miguel, Suárez Amado, Andrade José María, López Miguel, Fernández Mirta, Moreno Angel Artigas, Pérez Casimiro, Puñales Felipa, Puñales Juan Cuperto.

4.a Sección — Robadilla de Sosa Adelina, Machado Urbano, Ramos Nelsa, Casariaga Brígido S., Sena Adán, Casuriaga Liria, Pascal Pura, Acosta Cirilo, Rocha de Ramos Eloisa, Dos Anges José, Olivera Ismael W., Rodríguez Julio, Sosa Juana.

5.a Sección — Cardoso Domingo, Machado Isidoro.

Salto

2.a Sección — Mayo — Mazzoletti Carlos Alberto, Cesarino Rosa, Peralta Sabastiana, Pedutti Blanca Luisa, Vázquez María, Pereira Prudencio, Machado Atilio, Jaime de Umedes Filomena, González Francisca, Sémper Miguel, Derrégibus Alfredo Gregorio, Baillo Humberto, Alvarez Juan, Gallo Francisco, Monterola de Laborda Josefa, Ojeda María, Brogli José, Torres Julia.

3.a Sección — Puyol Casalpina, Saldaña Carballo Lía, Elías Plácido, Dipaulo Luis, Panizza Aída.

5.a Sección — Villega Jacinto, Quintana Juan Benigno.

6.a Sección — Rodríguez Velosindo, Gómez Gumersindo, Martínez Maura, De los Santos Idalina, Méndez María, Portela Eustaquia.

8.a Sección — María Celia Gularte, Hugo Fabio Alpuy, Martiniano Ferreira.

9.a Sección — Silva de Ignacio Manuel.

San José

1.a Sección — Mayo — Llanes de Gatti Antonia, Hernández Juan, Vilches de Lasco Felicia, Malagnes Isabelino Orlando, Nogueira Ramón, Ríos Rosendo, Marotti Carlos Abel, Repetti de Curbelo Celestina, Barú Cornelio, Tagliabué Ramona Petrona, Cabrera Isidro, Rodríguez Petrona Erlinda, Arroquí Eugenia Elena, Mendieta Angel, Britos Juan, Tagliabué María Ramona.

2.a Sección — Isabelino Callejas, Aurelia Betancur, Casimiro Domínguez, Juana Varela, Juana Pérez, Micaela Pérez, Cándida Umpiérrez de Umpiérrez, Florencio Fuentes, Bautista Martínez, Pedro Giaquinó, Juan Pablo Sosa, Natalio Santana, Ana Tabárez, José Ramón García, María C. Regueiro, Angel Bruzquini, Alcides Britos, María Furtado o Frontado, Jacinto Vique, María Man Lellán, Indalecia Carmen Curbelo.

6.a Sección—Alonso Domingo, García Dionisio, Ibarra María Silvia, Pérez Justa.

7.a Sección—Elcira Ramona Catepón, Baldomero Delgado.

Soriano

1.a Sección — Mayo — Esther Magdalena Valdez, Irene Izaguirre de Arao, Guillermo Fernández, Virginia Victoria Cáceres, Angel Martegani, Petronila Rivero de Páez, Manuel Bartolo Guzmán, Raúl Benabídez, María Cáceres, Dominga Bataglia, Pedro Miguel Méndez, Liber Espinosa, Justiniana Echavarría, Miguel Yarol López, Pablo Manzoni, Víctor Zacarías Gutiérrez, Domingo Alberti, Juan Carlos Aguirre, Alicia Torres, Sila Rosa Vera, Leopoldo Blanco, Francisca Lucero de Maneiro, Isabel Tabárez, Aurora Carrasco, León Castro, Josefa T. de Aguirregaberia.

2.a Sección — Goicochea Guadalupe, Maciel Rosas Juan.

3.a Sección — Abalos Mercedes Alba, Sosa Pascual, Aquino de Martínez Florinda, Orona Bonifacio, Duarte Angelico Pilar, Maldonado Cayetano, López Pablo, Acevedo Juan Crisóstomo, Domenech de Guigou Antonia, Reinoso de Moyano Ramona, Lauces Eduardo Eudosio, Cabrera Cecilia, Suárez María Peregrina, Sanguinetti Rosa Enilda.

5.a Sección — Machado Marcelino Teófilo Iris, Ciganda Santos.

13.a Sección — Hellbusch Federico, Cabrera Melitón Zacarías, Torres María Isabel, Zabala José María, Andrada de Arballo Damiana, Castro Antonio María.

Tacuarembó

1.a Sección — Mayo — Fernández Luis, Díaz Hugo, Cabrera y Cabrera Ezequiela, De Amarillo Juana Sosa, Araújo Rezende Narolino, Stevenazzi Montaner Andrés, Silva Cabrera Juana, Núñez Píriz Virísimo, Ojeda Pedro, Falcón Rito, Olivera Tomasa, Duhalde Seguí Dorila, Olivera Benedicto, Núñez Castelli Pedro, Vera Gregorio, De Vignolo María Pereira, Acuña Olivera Amaranda Apolonia, Libania Meirelles Carvallo, Fontora Juana, Viñas Correa Marcos César, Alvarez Godoy Aída, Candiota Pedro.

2.a Sección — Vera Delmira, Díaz Santa Irma, Portela Isidro, Fagúndez dos Reis Lucas.

8.a Sección — Rodríguez Manuel Pedro, Farías Manuel Rodríguez, Melo Gregorio, Maidán Magina, Betancourt María, Dos Santos Etelvina, Pírez Patrocinio Carlos, Olivera Bernardina, Tabárez Ceferina, Soria Victorio, Píriz Pradelino.

9.a Sección — Abril — Alvarez Cecilia, Viera Marfisa, Pérez Anselmo, Silveira Sixta, Silva Mercedes Aurora, Correa Felipe Neri, Hernández Stilita.

Treinta y Tres

1.a Sección — Mayo—Lagreca Domingo, Villabona María Celia, Guruchaga Ruperto, Fernández Ramona, Pasano Santos, Rocha Ramón, Rodríguez Nieves, García Eulogio.

2.a Sección — Vergara Eduardo, Fernández María Juana, Cabrera Margarita, Silvera de Texeira Clementina.

3.a Sección — Núñez Regina.

4.a Sección — Calda Ambrosio Agapito.

5.a Sección — Martínez María Felisbina, Iguini Dorotea.

6.a Sección — Crossa Margarita.

7.a Sección — Castillo Crispín, Luzardo Higinia Marcelina.

8.a Sección — Irigoyen Liberata, Espinosa o Rivero Pura.

Dirección de Cementerios

Día 12 de Julio de 1924

Héctor Antonio Correa, oriental, 2 meses, Maroñas.

Violeta Iris Espinosa, oriental, 7 meses, Industria 1.

Manuel Pimentel, oriental, 35 años, casado, 20 de Enero sin número.

Blas Napili, oriental, 33 años, casado, Angel Bozzolo 95.

Salvador Carrano, oriental, 28 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Elbio Alonso oriental, 47 años, soltero, Colombia 1342.

Irenee Rodríguez, oriental, 20 años, soltero, Hospital Militar.

Julieta Victoria Risso, oriental, 5 días, Hospital Pedro Visca.

Carlos Alberto Esperanza, oriental, 2 años y 11 meses, Hospital Pedro Visca.

Julio Labourdette, oriental, 13 meses, Hospital Pedro Visca.

Lilia Fernández, oriental, 1 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.

José Alides Dos Santos, oriental, 2 días, Casa de la Maternidad.

Adolfo Lecchio, oriental, 16 años, soltero, José L. Terra 2662.

Rubén René Correa, oriental, 7 meses, Manuel Meléndez 115.

Juan Carlos Galuff, oriental, 5 meses, Pérez Castellanos 1492.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.
Para Pando, a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi, a las 23.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXVI — Montevideo, Martes 15 de Julio de 1924 — Núm. 5468

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

a) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

	$	0.40
De 1 a 3 días	"	0.30
Por 5 días	"	0.15
Por 10 días		
Por 15 días (rectificación de	"	0.10
partidas)	"	0.13
Por 15 días	"	0.20
Por 15 días (remates)	"	0.10
Por 20 días	"	0.08
Por 30 días	"	0.07
Por 60 días	"	0.06
Por 90 días		

b) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifique como pobres, por 8 días .... " 2.00

c) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

d) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso. " 1.20

e) Avisos correspondientes a estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 23 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial"

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

Registro Nacional de Leyes — Año 1923

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1923.

A media pasta .... $ 3.00
A la rústica .... " 2.00

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE TREINTA Y TRES

LICITACION

La Jefatura de Policía de Treinta y Tres llama a licitación por el término de veinte días para la construcción de pisos en las dependencias de la Cárcel Departamental, de acuerdo con el decreto de 6 de Febrero de 1911 y conforme al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en los días hábiles y horas de oficina en el despacho del suscripto.

Las propuestas se presentarán en sobre cerado y lacrado y en el sellado correspondiente, y se abrirán el día quince de Julio próximo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran en el despacho del señor Jefe de Policía.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Junio 24 de 1924.—Ernesto Vázquez, Oficial 1.o.

Jn.27-9569-v.jl.15.

COMISION MIXTA EJECUTORA DEL TRATADO DEL 22 DE JULIO DE 1918 PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO YAGUARON

Llamado a licitación

Por orden de los señores Altos Comisarios del Uruguay y del Brasil, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, llámase a licitación pública por el término de cuatro meses, a contar desde la fecha de ayer (2 de Abril), para la construcción de un Puente Internacional sobre el río Yaguarón, entre la Villa de Río Branco,—antes Artigas.—y la ciudad de Yaguarón.

Las propuestas se recibirán en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay o en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, donde los interesados podrán consultar planos, especificaciones y demás datos. — Montevideo, Abril 3 de 1924. — José Barboza Terra, Secretario.

Ab.3-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 32. — ASUNTO N.o 2102

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir 5.000 kilos de fideos especiales en cajones cerrados y cada uno con surtido de tres clases.

105 cajones de fósforos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 del corriente hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 15 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.11-223-v.jl.23.

LICITACION PUBLICA N.o 46. — ASUNTO N.o 12917|3

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos:

1.262 metros de dril azul de 1.36 ancho, 4.300 metros cretona, 1.780 metros tela ordinaria, 3.520 metros liencillo, 98.560 botones de lata, 50.080 botones empabonados de 20 mm., 32.000 botones ídem de 15 mm., 12.416 metros cinta de hilera, 17.200 broches de cuello, 6.000 botones carozo, 70 soles para banderas, 140 metros loneta número 8, hebillas, cueros, argollas, guardacabos, 9.760 metros lona de 0.70 de ancho, ojales, bulones, remaches, varillas de hierro, hierro ángulo, hierro T, hojalatas de diferentes medidas, planchuelas de hierro y 1.035 metros de paño tipo 1920, de 1.45 de ancho.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábado que se establece desde las 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 23 del corriente hasta las 15 horas para el depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 15 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 8 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.10-192-v.jl.22.

ASUNTO N.o 3949

Cantinas Militares. — Aviso público

La Intendencia General del Ejército y la Armada hace saber al comercio en general que recibe a consignación los siguientes artículos destinados a las Cantinas Militares: tabaco, cigarrillos, cigarros, cafés, tes y chocolates.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 del corriente, a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones, dirigidas al señor Intendente General. — Montevideo, Julio 7 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.10-204-v.jl.14.

LICITACION PUBLICA N.o 45. — ASUNTO N.o 11404|4

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir seis chasis "Ford" para el servicio de esta Intendencia.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 de Julio corriente, hasta las 14 horas, para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuesta, en cuya fecha y a las 14 horas y 30, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 3 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.7-133-v.jl.17.

LICITACION PUBLICA N.o 43. — ASUNTO N.o 11248

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir muebles y útiles para el funcionamiento de las peluquerías de las unidades del Ejército.

La provisión comprende: 128 navajas de afeitar, 45 piedras de afilar al aceite, 89 piedras de alumbre, 37 asentaderas de cuero y pita, 82 jaboneras, 102 tijeras, 41 pulverizadores, 91 barras de pasta para asentador, 79 brochas para jabón, 75 peinillas, 40 cepillos para cabeza, 42 cepillos para pelusa, 108 kilos jabón en polvo, 230 kilos polvos de arroz, 256 rollos papel higiénico, 94 salivaderas, 36 máquinas número 0, 40 ídem número 1, 40 ídem número 3, 46 tocadores con espejo, 46 sillones para peluquero, 96 sillas de roble y 47 perchas de pared.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 del corriente hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 3 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.7-134-v.jl.17.

LICITACION PUBLICA N.o 50. — ASUNTO N.o 3188

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para el suministro de 3.000.000 de litros de agua potable con destino a las unidades navales dependientes de la Dirección de la Armada.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Julio corriente, fijándose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y la apertura a las 15 horas, en cuya fecha serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 2 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.5-90-v.jl.16.

LICITACION PUBLICA N.o 41. — ASUNTO N.o 1032

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir el aprovisionamiento de impresos y útiles de escritorio para esta Intendencia y demás reparticiones militares durante el ejercicio 1924-25:

50 libretas de órdenes de compra de 104 hojas cada una, según muestra (Adquisiciones); 12.000 formularios para licitaciones privadas, según muestra; 5.000 avisos licitaciones públicas, 5.000 sobres impresos, 4.000 hojas cuadros de precio, según muestra: varios libros, 110 libros rayados para estadística, según muestra; 1.500 partes diarios de racionamiento, 50.000 hojas quintuplicadas para órdenes de salida, 10.000 carpetas, según muestra; 25.000 tarjetas, 5.000 carátulas para expedients, 2.000 tarjetas, según muestra; 2.500 comprobantes órdenes de pago, 5.000 carpetas, según muestra; 1.600 estados, 1.335 lápices, 60 cajas de plumas, 172 porrones de tinta, 126 cintas de máquinas, 410 blocks, 2.000 hojas papel de oficio, 6.000 sobres comerciales, 4.000 ídem de oficio, 6.500 despachos, 12.400 blocks, 16.000 cuadros de racionamiento, 16.000 hojas de tiro individual, 90.000 partes diarios, 10.000 revistas de comisario, varios impresos, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra a

disposición de los interesados todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 19 de Julio corriente, hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuestas, y las 10 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 2 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.5-104-v.jl.16.

LICITACION PUBLICA N.o 39. — ASUNTO N.o 3174|2

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de ganado en pie para el abastecimiento de las unidades del Ejército y la Armada en la Capital.

La cantidad mensual aproximada es de 300.000 kilos, y la provisión por los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1924.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados que se establece desde las 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 15 de Julio hasta las 14 horas para el depósito de garantía, y a las 14 horas y 30 la apertura, la que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 1.o de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.5-91-v.jl.15.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO

Cadenas afianzadas para la Sección Dragado, de la Dirección Puerto de Montevideo.

Llámase a licitación pública para el suministro de 300 metros de cable de cadena afianzada de 19 mm. de diámetro y 400 metros del mismo tipo de cadena de 26 mm. de diámetro, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 a 18 horas, y los sábados de 8 a 12.

El acto de la licitación tendrá lugar el lunes 28 del corriente, a la hora 15, abriéndose las propuestas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Jl.11-240-v.jl.23.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO
DIVISION TERRESTRE
Venta de una locomotora

Se hace saber que en esta División se oyen ofertas por escrito hasta el día 31 de Julio, a las 17 horas, para la venta de una locomotora de trocha angosta, que está a la vista de los interesados en el galpón de locomotoras sito en el límite de la zona portuaria, entre las calles Andes y Convención. Alfredo Nebel Ellauri, Jefe.

Jl.2-35-v.jl.31.

PALACIO LEGISLATIVO
Licitación

Llámase a licitación para la ejecución y colocación en obra de nueve portones de hierro y bronce para dos entradas laterales y una posterior para el Palacio Legislativo en construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás detalles que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión del Palacio hasta el día 21 de Julio de 1924, a las 15 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 9 de 1924. —La Secretaría.

Jl.11-224-v.jl.21.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación para la ejecución y colocación en obra de nueve marcos de granito para las puertas de los vestíbulos del Palacio en construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos, etc., que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de las obras todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión hasta el día 16 de Julio, a las 16 horas, en que se abrirán en presencia de los intresados que concurran al acto.

La Comisión del Palacio Legislativo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 8 de 1924. — La Secretaría.

Jl.11-225-v.jl.15.

Licitación

Llámase a licitación para la ejecución y colocación en obra de las barandas en bronce de las dos tribunas de la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados y los adornos de las bases de mármol de la misma sala para el Palacio Legislativo en construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás detalles que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión del Palacio hasta el día 23 de Julio de 1924, a las 15 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 10 de 1924. —La Secretaría.

Jl.11-234-v.jl.27.

Licitación

Llámase a licitación y entrega en perfecto funcionamiento, de aparatos para la red telefónica interna del Palacio en construcción y su conexión con la red de la ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina Técnica todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión hasta el día 4 de Setiembre de 1924, a las 15 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 5 de 1924. — La Secretaría.

Jl.8-158-v.jl.19.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
Llamado a licitación

De acuerdo con el pliego de condiciones, que encontrarán los interesados en esta oficina, calle Treinta y Tres número 1468, se llama a licitación pública para la provisión de diez mil resmas de papel florete.

Los interesados pueden concurrir de las 13 horas y 30 a las 18 horas, todos los días hábiles.

Esta propuesta será abierta y leída por el Escribano de Hacienda en presencia del personal superior de esta oficina y de los interesados que concurran a ella el día 8 de Setiembre, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1924 — José Antonio Mora, Director.

Jl.9-178-v.jl.31.

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres lanchas automóviles, con opción a dos más, según pliego de condiciones que se encuentra en esta Proveeduría, calle Treinta y Tres número 1468.

El plazo para la presentación de las propuestas es de 60 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, o sea el día 22 de Julio de 1924, a las 15 horas, que se abrirán en presencia de los interesados por el Escribano de Hacienda. —José Antonio Mora.

My.22-8543-v.jl.22.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Provisión de alambres de hierro negro y galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de 25.000 kilogramos de alambre de hirro negro, sin barnizar y 11.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Julio 9 de 1924. — La Gerencia.

Jl.10-208-v.jl.22.

PROVISION DE MATERIAL ELECTRICO

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de cortacircuitos, contrapesos, tomacorrientes, clavijas, interruptores, pipetas, bases tomacorrientes, boquillas y rosetas, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados, de 9 a 12 horas). — Montevideo, Julio 2 de 1924. — La Gerencia.

Jl.5-96-v.jl.16.

PROVISION DE ALAMBRE, CHAPAS Y BARRAS DE BRONCE, ETC.

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de alambre de bronce, acero redondo, chapas y barras de bronce, y chapas de cobre, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados, de 9 a 12 horas). — Montevideo, Julio 3 de 1924. —La Gerencia.

Jl.5-97-v.jl.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

Pedro de la Torre, uruguayo, escultor, domiciliado en la calle Burgues número 87, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una obra escultórica, consistente en un desnudo que sirve de pedestal, según modelo representando las dos fotografías depositadas en esta oficina. — Montevideo, Julio 10 de 1924.—Arturo Scarone, Director.

Jl.11-232-v.jl.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Atento a las gestiones iniciadas ante la Rectoría de la Universidad por los señores encargado de grupos de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para aclarar el alcance del decreto del Poder Ejecutivo de 26 de Mayo de 1921, se ha resuelto aplazar la elección del delegado de los profesores de dicha seccional ante el Consejo Universitario, que debía verificarse en el día 12 del corriente, a las 17 horas, para el día 2 de Agosto próximo, a la misma hora. — Montevideo, Julio 10 de 1924. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Jl.11-226-v.jl.17.

FACULTAD DE MEDICINA
AYUDANTES DE FISIOLOGIA
Concurso de oposición

Llámase a concurso para proveer cuatro cargos de ayudantes del Instituto de Fisiología.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el viernes 4 de Noviembre próximo, a las 17 horas.

En esta oficina pueden consultarse las bases respectivas. — Montevideo, Junio 27 de 1924. — Luis A. Pizzorno Scarone.

Jl.3-71-v.jl.16.

AYUDANTES AUXILIARES DE ANATOMIA PATOLOGICA
Concurso de oposición

Llámase a concurso de oposición para proveer tres cargos de ayudantes y un cargo de auxiliar del Instituto de Anatomía Patológica.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el viernes 5 de Noviembre próximo, a las 17 horas. En dicha oficina pueden ser consultadas las bases respectivas. — Montevideo, Junio 27 de 1924. — Luis A. Pizzorno, Scarone Secretario.

Jl.3-72-v.jl.16.

ASILO DAMASO LARRAÑAGA

Se cita a las siguientes personas para concurrir a la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional, calle Uruguay número 824, antes del día 21 de Julio próximo, a fin de hacerse cargo de fondos de su pertenencia: Adela Patiño, Isabel Thomas, Juan Bárloco, Pascuala Sosa, Guillermo Delgado, Margarita Segura, Micaela Curbelo, Florencia Guimont, Ramón Segura, Manuel Iglesias, Eloy Freire, Pedro Capolongo, Blas Alfredo Díaz, Raúl Carrosa, Leopoldo Gómez, Carlos López, Dámaso Vázquez, Leopoldo Saura, Vicente Vittorito, Hiram Marzochi, Jaime Martí, Juan B. Piccinelli y Juan Montaldo. — Montevideo, Junio 17 de 1924. — La Dirección General.

Jn.20-9372-v.jl.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Llamamiento a concurso de méritos

De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento para la provisión de cargos vacantes de ayudantes y maestros, llámase a concurso de méritos, con plazo hasta el 31 de Julio próximo, para proveer la dirección de la escuela de 2.o grado número 3 del Departamento de Tacuarembó, entre directores de escuelas de campaña y subdirectores y ayudantes de escuelas de Montevideo, que posean propiedad de cargo y título correspondiente al grado de la escuela que se trata de proveer. — Montevideo, Junio 23 de 1924. — Víctor Etewart, Secretario.

Jn.26-9545-v.jl.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
(SECRETARIA)
Concurso de méritos

Llámase a concurso de méritos para proveer las direcciones de las escuelas de segundo grado número 10, de Belén, Departamento de Salto, y de segundo grado número 10, de Aiguá, Departamento de Maldonado.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría hasta el 31 de Julio próximo y a aquéllos podrán presentarse los directores de escuelas de campaña y subdirectores y ayudantes de escuelas de Montevideo que posean efectividad de cargos y título correspondiente al grado de las escuelas que se trata de proveer. — Montevideo, Mayo de 1924. — Víctor Etewart, Secretario.

My.22-8560-v.jl.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 12700

Montevideo, Junio 25 de 1924. — Con esta fecha, Scavini Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MAROÑAS"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.28-9610-v.jl.17.

ACTA N.o 12677

Montevideo, Junio 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Empresa Editora "Casa A. Barreiro y Ramos, Sociedad Anónima, Riambau y Compañía", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

URUGUAY

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a (una publicación periódica). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.30-9494-v.jl.19.

ACTA N.o 12695

Montevideo, Junio 25 de 1924. — Con esta fecha, Ricardo L. Alonso, apoderado de la Société por L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca:

VIOFORM

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.7-128-v.jl.25.

ACTA N.o 12697

Montevideo, Junio 25 de 192 . — Con esta fecha, Ricardo L. Alonso, apoderado de la Société por L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca:

Peristaltina

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.7-130-v.jl.25.

ACTA N.o 12698

Montevideo, Junio 25 de 1924. — Con esta fecha, Ricardo L. Alonso, apoderado de la Société por L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca:

FITINATO DE QUININA

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.7-131-v.jl.25.

ACTA N.o 12712

Montevideo, Julio 3 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



La Minerva
Marca Registrada

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 24.a inclusive, 26.a a 32.a inclusive, 34.a a 60.a inclusive y 75.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.7-138-v.jl.25.

ACTA N.o 12690

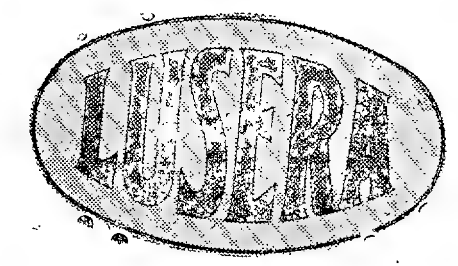
Montevideo, Junio 23 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Aridor Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 19.a, 40.a, 41.a y 80.a (tarros, cántaros, botijas, cajas, cajones y otros recipientes para exhibir, secar o en cualquier otra forma, conservar y proteger su contenido). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.26-9533-v.jl.13.

ACTA N.o 12692

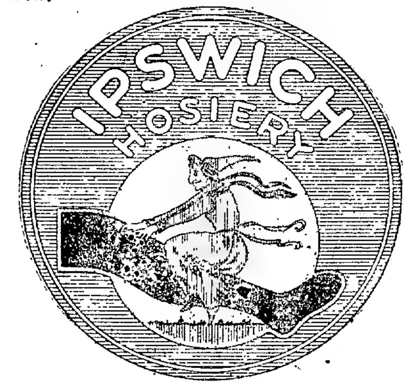
Montevideo, Junio 23 de 1924. — Con esta fecha, Carlos Amaro, apoderado de la Sociedad Anónima Lusera y Cía. Lda., de Concepción del Uruguay (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.2-29-v.jl.22.

ACTA N.o 12701

Montevideo, Junio 26 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ipswich Mills, de Boston, Mass (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a y 52.a (medias y calcetines de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.30-9623-v.jl.19.

ACTA N.o 12707

Montevideo, Julio 2 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 59.a y 61.a a 71.a inclusive.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.7-122-v.jl.25.

ACTA N.o 12694

Montevideo, Junio 25 de 1924. — Con esta fecha, Caffera y Escalante, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 49.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.27-9563-v.jl.16.

ACTA N.o 12713

Montevideo, Julio 3 de 1924. — Con esta fecha, los señores Beretta, Fratelli y Cía. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (aparatos de radiotelefonía). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.7-139-v.jl.23.

ACTA N.o 12693

Montevideo, Junio 24 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Cabiró Hnos. y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a y 22.a (máquinas de coser, bordar, vainillar, festonar, ojalar, plegar y tejer, repuestos y accesorios en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.30-9624-v.jl.19.

ACTA N.o 10937

Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hofstra Manufacturing Company, de Tulsa, Oklahoma (E. U. de A.), han

HOFSTRA

solicitado el registro de la marca: para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 13.a, 32.a, 79.a y 80.a (insecticidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Seción. Jn.30-9641-v.jl.19.

ACTA N.o 12716

Montevideo, Julio 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Herman Behr y Company, Incorporated, de Brooklyn, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 32.a y 80.a (papel y tela de lija y esmeril y abrasivos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.9-160-v.jl.28.

ACTA N.o 12718

Montevideo, Julio 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. S. Fry y Sons Limited, de Bristol (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (cocoa, chocolate y confituras de chocolate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.9-162-v.jl.28.

ACTA N.o 12705

Montevideo, Junio 28 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruckstell Sales and Manufacturing Company, de Berkeley, California (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

RUCKSTELL AXLE

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (transmisores y ejes y árboles para vehículos de autopropulsión). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.30-9640-v.jl.19.

ACTA N.o 12717

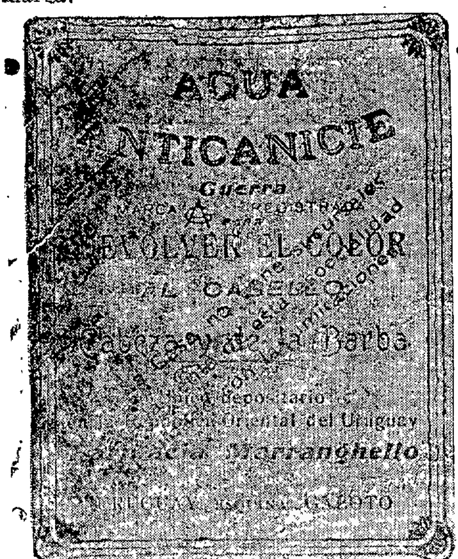
Montevideo, Julio 5 de 1924. — Con ésta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. S. Fry y Sons Limited, de Bristol (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

BELGRAVE

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (chocolates y confituras de chocolate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.9-161-v.jl.28.

ACTA N.o 12702

Montevideo, Junio 26 de 1924. — Con esta fecha, el señor Humberto Marranghello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

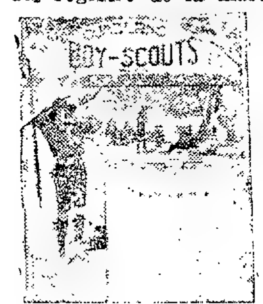


para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 15.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.30-9625-v.jl.19.

ACTA N.o 12689

Montevideo, Junio 23 de 1924. — Con esta fecha, los señores Alshemberg, Cuesta y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6, 7 y 9, clases 54.a, 55.a, 57.a, 58.a, 60.a, 72.a, 73.a, 74.a, 77.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.27-9560-v.jl.16.

ACTA N.o 12722

Montevideo, Julio 7 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Waterbury Clock Company, de Waterbury, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

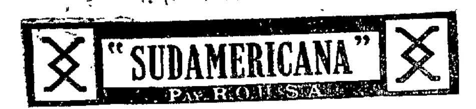
WATERBURY

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a (relojes de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.10-184-v.jl.29.

ACTA N.o 12720

Montevideo, Julio 7 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Dèballi, Brito y Cía., de la ciudad y Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 18.a, 25.a y 80.a (artículos de caucho en todas sus formas, cámaras, cubiertas y llantas, correas, bolsas de goma, caños y demás artículos de goma). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.10-193-v.jl.29.

ACTA N.o 12709

Montevideo, Julio 2 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Nacional de Tabacos, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"LA SUERTE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.7-124-v.jl.25.

ACTA N.o 12715

Montevideo, Julio 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo F. Gobbi, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clases 11.a y 13.a (substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura y substancias anticorrosivas, menos colorantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.9-159-v.jl.28.

ACTA N.o 12684

Montevideo, Junio 20 de 1924. — Con esta fecha, el señor Rafael Celli, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.30-9268-v.jl.19.

ACTA N.o 12691

Montevideo, Junio 23 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fansteel Products Company, Inc., de North Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

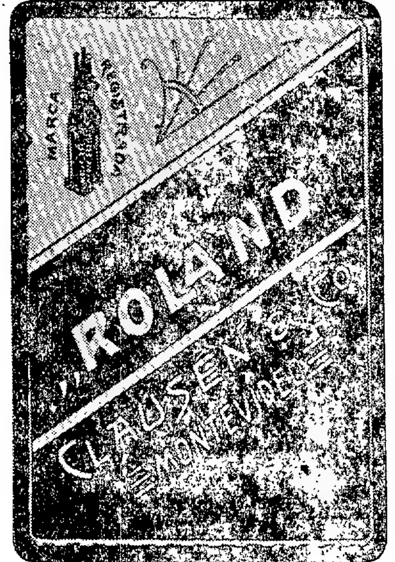
Balkite

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (cargadores de baterías). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.2-30-v.jl.22.

ACTA N.o 12734

Montevideo, Julio 9 de 1924. — Con esta fecha, los señores Clausen y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 7, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 13.a, 14.a, 32.a, 33.a, 58.a, 70.a, 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.11-220-v.jl.30.

ACTA N.o 12559

Montevideo, Mayo 9 de 1924 — Con esta fecha, los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"ROMULO

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 10.a, 11.a, 78.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.3-65-v.jl.23.

ACTA N.o 12719

Montevideo, Julio 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix Schickendantz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"INDEPS"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 20.a, 22.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

Jl.11-213-v.jl.30.

ACTA N.o 12724

Montevideo Julio 8 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company of New Jersey, de la ciudad de Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.11-214-v.jl.30.

ACTA N.o 12733

Montevideo, Julio 9 de 1924. — Con esta fecha, los señores Clausen y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



"JAZMIN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.11-219-v.jl.30.

ACTA N.o 12728

Montevideo, Julio 8 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Moss y Cía. Limitada, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"ARCHIDUC"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.11-218-v.jl.30.

ACTA N.o 12731

Montevideo, Julio 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Rampini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (productos químicos y farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.12-246-v.jl.31.

ACTA N.o 12732

Montevideo, Julio 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Emery Food Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

EMERY FOOD CO.

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a y 63.a (carnes en latas, frutas, vegetales y otros alimentos en latas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.12-247-v.jl.31.

ACTA N.o 12727

Montevideo, Julio 8 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Moss y Cía. Limitada, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"JUBILEE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.11-217-v.jl.30.

ACTA N.o 12725

Montevideo, Julio 8 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company of New Jersey, de la ciudad de Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"POLARINE"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.11-215-v.jl.30.

ACTA N.o 12704

Montevideo, Junio 27 de 1924. — Con esta fecha, los señores Pons, Zabaleta y Bevilacqua, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"LA URUGUAYA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 65.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.30-9638-v.jl.19.

ACTA N.o 12699

Montevideo, Junio 25 de 1924. — Con esta fecha, Julio Muñoz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA BIMBA"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.27-9564-v.jl.16.

ACTA N.o 12726

Montevideo, Julio 8 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"RAYO"

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.11-216-v.jl.30.

ACTA N.o 12706

Montevideo, Julio 2 de 1924. — Con esta fecha, la razón social Juan Shaw, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GLADIADOR"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 11.a, 16.a y 17.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.7-121-v.jl.25.

ACTA N.o 12714

Montevideo, Julio 3 de 1924. — Con esta fecha, el señor José Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NACIONAL"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 5, clases 12.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.7-127-v.jl.25.

ACTA N.o 12665

Montevideo, Junio 12 de 1924. — Con esta fecha, el señor Dionisio Pinedo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL "ONCE" URUGUAYO—INVICTO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.28-9596-v.jl.17.

ACTA N.o 12696

Montevideo, Junio 25 de 1924. — Con esta fecha, Ricardo L. Alonso, apoderado de la Société por L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca:

"FERROTUBAN"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.7-129-v.jl.25.

ACTA N.o 12703

Montevideo, Junio 27 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Simplex Milking Machine Co., Ltd., de Wanganui (Nueva Zelandia), han solicitado el registro de la marca:

"SIMPLEX"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (máquinas para ordeñar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.30-9642-v.jl.19.

ACTA N.o 12708

Montevideo, Julio 2 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Rafael Añario, de la ciudad y Departamento de Salto (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"AIDA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.7-123-v.jl.25.

ACTA N.o 12711

Montevideo, Julio 2 de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ANIDREFIX"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a, menos ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varrillas y cesterías, de las clases 16.a, 27.a, 32.a, 33.a, 34.a, 36.a a 43.a, 45.a, 46.a, 47.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

Jl.5-108-v.jl.24.

ACTA N.o 12710

Montevideo, Julio 2 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Nacional de Tabacos, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ELEGANTES"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.7-125-v.jl.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1869

Montevideo, Julio 8 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Joakime Kolseff, de Enghien (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el método de y aparato para impedir la incrustación en el interior de calderas a vapor". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jl.12-248-v.ag.6.

ACTA N.o 1873

Montevideo, Julio 9 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor David Cauchaner, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Estufa con renovador de aire". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jl.12-249-v.ag.6.

ACTA N.o 1872

Montevideo, Julio 9 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor David Cauchaner, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema económico para la construcción de casas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jl.12-251-v.ag.6.

ACTA N.o 1871

Montevideo, Julio 9 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor David Cauchaner, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en puertas y ventanas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jl.12-252-v.ag.6.

ACTA N.o 1870

Montevideo, Julio 9 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Edwin Corby Wallace, de Newtonville, Mass. (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a pavimentos bituminosos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jl.12-253-v.ag.6.

ACTA N.o 1868

Montevideo, Julio 8 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Alfredo L. Gauna, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un lienzo sin fin de arpillera para bolsas en general". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario.

Jl.11-212-v.ag.5.

ACTA N.o 70

Montevideo, Julio 2 de 1924. — Con esta fecha, los señores Vicente Curci y Juan E. Dotta Uhart, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de nitrocelulosas en general, algodón-pólvora o algodón-fulminante, etc. y derivados nitrados del grupo bencénico que se utilizan como explosivos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jl.7-117-v.jl.31.

ACTA N.o 1865

Montevideo, Junio 26 de 1924. — Con esta fecha, el señor Juan Pedro Mendy, de Montevideo, ha solicitado certificado adicional a la patente número 1692, y por el término complementario de la misma para "Mejoras en suelas de zapatillas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jl.5-89-v.jl.30.

ACTA N.o 69

Montevideo, Junio 30 de 1924. — Con esta fecha, el señor Rafael de Pizzo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bisagras con tubo de resorte aplicables a las banderolas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jl.3-63-v.jl.29.

ACTA N.o 1866

Montevideo, Junio 30 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Bultfabrick Aktiebolaget, de Hallstahamnar (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los sujetatuercas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jl.3-64-v.jl.29.

ACTA N.o 1864

Montevideo, Junio 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Saturnino Cortesi, de Montevideo, ha solicitado certificado adicional al privilegio número 1724, y por el término complementario al privilegio principal, para "Cierre automático aplicable a las tranqueras levadizas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Ranguís, Secretario.

Jn.30-9633-v.jl.25.

ACTA N.o 1862

Montevideo, Junio 18 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Restelli Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de calzado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jn.23-9440-v.jl.17.

ACTA N.o 67

Montevideo, Mayo 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor D. de Arce, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cal hidráulica". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jn.20-9361-v.jl.15.

ACTA N.o 1863

Montevideo, Junio 23 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Isaac Mc. Dougall y Fred Howles, de Manchester, Lancaster (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de insecticidas, sarnífugos, vermífugos y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jn.26-9534-v.jl.20.

ACTA N.o 1861

Montevideo, Junio 16 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Naamlooze Vennootschap Koninklijke Stearine Kaarsenfabriek "Gouda", de Gouda (Holanda), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo producto para conglomerar el polvo en las carreteras, calles y otras vías de tránsito por medio del procedimiento que se describe para la aplicación de dicho producto". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jn.20-9357-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de recimentación de la

casa-habitación del ayudante técnico del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de la Estanzuela (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Colonia, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 24 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Jl.10-210-v.jl.19.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO

Vapores "C. 2", "C. 4", "C. 5" y "C. 6"

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para los trabajos de subida a varadero, rasqueteo y pintura de los vapores "C. 2", "C. 4", "C. 5" y "C. 6", de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 a 18, y los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas que se presenten se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 24 del corriente, a la hora 15. —La Secretaría. Jl.12-266-v.jl.23.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Julio 7 de 1924. — Convócanse postores para la construcción del pavimento con adoquines que se extraerán de las calles a asfaltar, en las calles Manuel Herrero y Espinosa entre Millán y Guardia Oriental, Pando entre Junta E. Administrativa y Bulevar Artigas, Municipio entre Araicuá y General Flores, Juan Paullier entre Garibaldi y Colorado, y Vilardebó entre Garibaldi y Cufré, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 24 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Jl.9-183-v.jl.21.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir 12.000 kilogramos, más o menos, de palma karanday, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el 24 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Julio 7 de 1924. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe.

Jl.9-172-v.jl.21.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso doña Carmen Vigliercio de Mainero, propietaria del sepulcro número 103 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Antonio Acosta, Clementina Cadenazzo, Arredondo Armano, Juan Bonnet, Segunda Adela Scarzella, María Della Valle de Gregorio, Adolfo Scarzella, Juan Venancio Pazos, Luisa Brozzi, Josefa Ernigarate de Irigoyen, Daniel Dutilh, Francisco Roussel, Pedro Fideloux y los de Luis Losa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 11 de 1924. — La Dirección. Jn.13-9218-v.sep.13.

Don Alfredo Garaicoechea, doña Ana G. de Maurer y Miguel Zalacain se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 20 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Ventura Garaycoechea.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 27 de 1924. — La Dirección.

My.29-8768-v.ag.30.

Doña Catalina Bergere de Elrale, por sí y en representación de sus hijos, propietarios del nicho número 207 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de Juan B. Gómez, Enrique Susena, Leonor Pérez, Isabel Pérez, Rosa Germano, José Armelino, Teresa Stabile, Rosa Manfredi, Benito Masa, Francisca U. de Manfredi, Angela Toscano, Luisa Romero y los de Teresa Montalto; que se encuentran en el expresado nicho.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — La Dirección.

My.10-8217-v.ag.11.

Don Alfredo Garaicoechea, doña Ana G. de Maurer y Miguel Zalacain se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 426 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Ignacio Garragorri.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 27 de 1924. — La Dirección.

My.29-8767-v.ag.30.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO

Se hace saber al público que se ha presentado ante este Concejo don Santiago Sánchez solicitando permiso para clausurar una picada en campo de su propiedad, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, cuya picada está sobre el arroyo Laureles y da acceso al campo de la sucesión de Ricardo Bicker.

De acuerdo con la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Salto, Junio 17 de 1924. M. A. de Giorgi, Prosecretario.

Jn.25-9517-v.jl.28.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

De conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Antonio Sa ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar el camino vecinal que de Paso del Borracho, en Tacuarembó Grande, conduce a la Picada de Cuello, en el arroyo Yaguarí.

El proyectado desvío se llevará a cabo en una extensión de mil quinientos metros aproximadamente, en el tramo de camino comprendido entre las portadas ubicadas en la divisa de los campos de Ambrosio Crespo de Leao, doctor Alfredo Navarro y Juan Py Crespo (conjunción de los caminos que conducen a Paso del Borracho, Paso de Castildo y camino de la Costa).

Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el desvío proyectado es perjudicial para sus intereses o los del público en general. — Tacuarembó, Junio 4 de 1924. — C. Cano y Arce, Secretario. Jn.14-9240-v.jl.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BEMAOR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna el 28 de Julio de 1897, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña CLORINDA ERCILIA DI CICCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 114-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO IRANISSEVICH, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña ITALIA V. VALENTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 113-v.jl.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO ALLOZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pamplona, domiciliado en la calle Guaraní número 1263, y doña CIPRIANA TOLEDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Camacuá número 572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 98-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TRAVERSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 2389, y doña ANA NIEVES GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Washington número 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 96-v.jl.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO LATANNE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Ciudadela número 1276, y doña JUANA ARRICABERRY, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Ciudadela número 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 129-v.jl.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RABHAHN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Heinessdorf, domiciliado en la calle Cebollatí número 1368, y doña EMILIA INDICO; de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 87-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO URBANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1260, y doña AGUSTINA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 86-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO MONTAUTTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1122, y doña MARIA ORFILIA GANDOLFO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 85-v.jl.15.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO HEROSA, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña BERTA POGARELSKY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Moscou, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 97-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALONSO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Cuareim número 1567, y doña CARMEN COLLAZO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 66-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO EIRO NATALIO, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión contador, de nacionalidad portugués, nacido en Lisboa, domiciliado en la calle Rondeau número 1576, y doña FELISA PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 67-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO VARELA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 1676, y doña JOSEFA VARELA, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 68-v.jl.15.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN OLIVERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña FRANCISCA ESCALANTE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 105-v.jl.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EMILIO ROJO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1120, y doña MARIA MERCEDES BENUE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle General Aguilar número 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 101-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO JOSE TORRADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1789, y doña AMELIA MARFETAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 100-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO MATEOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valparaíso número 1274, y doña ELENA BOSCH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Valparaíso número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 78-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARSILIO DE MARSILIO, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2439, y doña BENITA YHITZ, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Zufriategui número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 77-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BORRANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión estucador, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Minas número 2176, y doña ANA JOSEFINA FERRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario **Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 76-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1924, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO CAMAÑO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Figueroa número 1927, y doña MATILDE SIMONA CORREA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Figueroa número 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 75-v.jl.15.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 10 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FONTENLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en Colón, y doña MANUELA CALVO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 121-v.jl.18.

En Colón, y el día 7 del mes de Julio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: uQe han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO FRANCISCO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, domiciliado en el Pantanoso, y doña ROSA VARELA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 122-v.jl.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO GABINO LAZCANO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguay, domiciliado en la calle Escocia número 126, y doña ESTEFANIA SILVEYRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Escocia número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 134-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VIERA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Particular sin número, y doña MARIA PAZ RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mahoma número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 128-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO GARCIA DE ZALAZAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la 12.a sección de Minas, y doña JUANITA GOZATEGUI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 126-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO BERMAN FERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en

Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1375, y doña ISABEL FELICIA SANCHEZ ALVAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

127-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO LORENZO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1425, y doña ELOISA MACIEL, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Industria número 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro Oficial del Estado Civil.

83-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SILVA Y ANTUÑA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 3056, y doña MARIA SOLEDAD ARRIERA PACHECO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Larrañaga número 370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

82-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PEREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guillermo Muñoz número 21, y doña PAULA SEGOVIA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guillermo Muñoz número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

81-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VIEGAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 333, y doña MARIA JULIA SAYAGO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

80-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME NOGUEIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en Lascano (3.a sección de Rocha), y doña AIDA MARGARITA FERRARI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria y Avellaneda.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

79-v.jl.15.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 3 del mes de Julio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARAMBEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 87 a, y doña ELENA FLORENTINA HARRIET, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

120-v.jl.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BUENO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Fco. Plá sin número, y doña VALENTINA AGUIAR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Fco. Plá sin número.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

136-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don MARTIN RAMON IRRAZABA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San Eugenio número 1683 (Departamento número 1), y doña MARIA ANTONIA SOSA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle San Eugenio número 1863 (Departamento número 1).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

135-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO PEDRO CARTEGUI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2596, y doña MARIA TERESA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Samturio número 1869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

139-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Millán número 500, y doña EMMA F. PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Millán número 357 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

138-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO BAIDIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan J. Arteaga número 60, y doña MARIA ANGELICA LANZA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan J. Arteaga número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

137-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARRANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 824, y doña MARTA BENINCASA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Eugenio número 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

123-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DAMIAN PATIÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Consulado número 25, y doña FILOMENA MARIA CHIARELLI, 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliado en la calle Consulado número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

119-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SINZER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marsella número 2833, y doña JUANA FONTANA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marsella número 2831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

95-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HONORIO TIPOL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1708, y doña CARMEN CARRAFIELLO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bella Vista número 1654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

94-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO ZUBILLAGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marsella número 2683, y doña JOSEFA BREGONZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil. 64-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELESFORO CANDIDO CAMPOMANES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Santa Fe, domiciliado en la calle Leandro Gómez número 44, y doña JOSEFINA TELLECHEA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Leandro Gomez número 40.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil. 92-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO SOCORRO TURNE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Fernando Otorgués número 38 a, y doña NEMESIA IRAIZOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Echevest número 30.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabret, Oficial del Estado Civil. 91-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Patriotas número 71, y doña ESTRELLA AÑON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Patriotas número 71.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil. 72-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO GARCIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la Avenida General Flores número 504, y doña MARIA BAAMONDE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Wontiz sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 71-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO ZERBONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gil número 117, y doña CATALINA ROSSI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 2573.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil. 65-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO FREIGOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, y doña MARIA ANUNCIA LABORITE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Vilardebó número 2195.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 93-v.jl.15.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS COMERIO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Grecia número 369, y doña ELENA ZANNI, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Constantinopla, domiciliada en la calle Grecia número 153.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 141-v.jl.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO RODRIGUEZ BARRIOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Gil número 133, y doña MARIA ELENA PEREZ PERCOVICH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gil número 133.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 140-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1924, a las 15. A petisión de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VIOLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Venancio Benavídez número 13, y doña ANGELA M. T. BERRUTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Millán número 398 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 99-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1924, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FELIPE BENTANCOR, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Américo Vespucio número 26, y doña JUANA ROBBA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Vecinal sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 90-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PETIT MUÑOZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lucas Obes número 71, y doña MARIA ANGELICA RUCKER RAMIREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2802.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 74-v.jl.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN AGUILERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Juan Cabal número 32, y doña LUISA ENRIQUETA SPOLITO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 37.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 125-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUDLEY GORDON FINDLAY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad escocés, nacido en Dundee, domiciliado en la calle Buenos Aires número 526, y doña IVONNE MIGNON LAURENT COCHELET, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 1987.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 124-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TECHERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Constitución número 1775, y doña ANA MESSA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Constitución número 1775.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 106-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1924, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FURTADO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Mendoza sin número, y doña JACINTA CAPOTTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Defensa número 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 17.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 62-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PANTALEON QUIJANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Dante número 2224, y doña JOSEFINA GHILINO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Cabildo número 1893.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 70-v.jl.15.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIACOIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Toledo; y doña TORIBIA CHIARAMELLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Toledo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 132-v.jl.19.

En el Miguelete, y el día 7 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MOIZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Mendoza, y doña ANA MARIA CARBONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la Avenida de las Instrucciones.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 107-v.jl.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL FRANCISCO ANGEL FELIPPINI, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereira número 2956, y doña TERESA MARIA DOMINGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira número 2956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 142-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GARCIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña BRAULIA GUELMO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Jacinto, domiciliada en la calle Yaguarí número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 130-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ROMEO VARELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bompland número 60, y doña MARIA FRANCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 104-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEODORO DOS SANTOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Arazatí número 5, y doña DELIA LEOPOLDINA MENINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gregorio Suárez número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 103-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ANTONIO CIANCIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en San Severino, domiciliado en la calle Carapé número 2239, y doña MARIA DOLORES INOCENCIA FACCIOLO SCARANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 102-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 6 de mes de Julio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CESAR SALVATO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1383, y doña MARGARITA ALTED, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 89-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ALBERTO CAMPOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 70 a, y doña CARMEN VERGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera 3427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 88-v.jl.15.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DURANTE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2094, y doña MARIA ANGELICA TAJES, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 131-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RECOBA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Domínguez número 1929, y doña MARIA ELENA CANEPA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domínguez número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 118-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO ARENA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1995, y doña DOLORES DIAZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Independencia número 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 117-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES JUAN SERRATO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 2094, y doña DESIDERIA VACCAREZZA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 2094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 116-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO DURANTE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1862, y doña MARIA ELENA REYES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 115-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 1756, y doña ORIOLA MARIA ESTER ADINOLFI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 1756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 84-v.jl.15.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Luis de la Peña número 56, y doña CARMEN ANUNCIA OLIVERA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Manuel H. y Obes número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 145-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pedro C. Bauzá número 25, y doña HORTENCIA DELIA SECCO, de 20 años de edad, de estado soltera,

de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Luis de la Peña número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 144-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO BENTANCOR, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA MAGDALENA LUNGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 143-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN DAGO CROCCI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad brasileño, nacido en Sorojaba, domiciliado en la calle Eugenio Garzón número 122, y doña ELENA ELIDA CARBONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis José de la Peña número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 108-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN SALVADOR MARINARO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 114, y doña MARIA ESTER CABALLERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Martín Berinduague número 52 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 109-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ORTIZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Paso de la Arena, y doña MARIA SANGALLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 110-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR SUAREZ ORIENTAL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Benito Riqué sin número, y doña GABRIELA MUNIZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Benito Riqué sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 111-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO PERNAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eugenio Garzón sin número, y doña PROSPERA FIGUEROA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gobernador del Pino número 182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 69-v.jl.15.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Julio del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ZABALA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Alava, domiciliado en Sayago, y doña MANUELA VARGAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Almería, domiciliada en la calle General Antonio Díaz, sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 133-v.jl.19.

En Sayago, y el día 6 del mes de Julio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO HUGUET (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en Peñarol, y doña DOROTEA MARTINI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 112-v.jl.17.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Tabenne de Martínez o Lucía C. T. de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede ha sido habilitada la feria menor. — Montevideo, Julio 9 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.12-257-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Eugenia Vaz Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede ha sido habilitada la feria menor. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.12-258-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Alvarez de Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede ha sido habilitada la feria menor. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.12-259-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salustriano Gómez o Martín Salustiano Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede ha sido habilitada la feria menor. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.12-360-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel A. o Alibert de Coll y de don Jaime Coll, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede ha sido habilitada la feria menor. — Montevideo, Julio 8 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.10-199-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Etchebest o Luciana Etchebest o Echebest o Echeveste o Etcheverss o Etchebesti o Etchebesta de Menditeguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede ha sido habilitada la feria menor. — Montevideo, Julio 8 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.9-185-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justina Grujón de Lalanne y de don Justino Lalanne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede ha sido habilitada la feria menor. — Montevideo Julio 3 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.5-105-v.ag.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rabellino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.12-250-v.jl.24.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña María Garmendia de Dodera solicitando la siguiente rectificación de partida: En la partida de nacimiento de María Garmendia de Dodera, donde dice, refiriéndose al padre, Garmendi, debe decir Garmendia, y en cuanto se refiere a la madre de ésta, y dice se llama Victoriana Costia, debe decir Victorina Goitia. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.12-242-v.jl.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido

presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno: Jesús Aguiar Melián, domiciliado en la calle 18 de Julio número 15045, ante V. S. comparece y expone: Que a fin de ponerse en condiciones de ejercer la profesión de escribano, debo producir la información de vida y costumbres, de conformidad con lo que establecen las leyes especiales, presento a V. S. el siguiente petitorio, al cual espero se sirva proveer de conformidad: A) Se hagan las publicaciones de este escrito por el término de diez días; B) Que acreditadas en forma dichas publicaciones, se reciba, con citación fiscal, la información de los testigos señores don Arturo Echevarría y escribano don Atilio Arrillaga Safons, quienes concurrirán a la oficina y serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al postulante; 3.o Cuáles son sus condiciones de honradez y sus costumbres morales; 4.o Por la razón de sus dichos; C) Que recibidas dichas declaraciones, con vista del Ministerio Público, se digne V. S. aprobar la información ordenada, y se me expida testimonio de lo actuado. Será justicia. Otrosí digo: Ruego a V. S. se digne habilitar el feriado a los efectos de las publicaciones. Será también justicia. — Jesús Melián Aguiar".—Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación.— Montevideo, Julio 10 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.10-241-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Celestino Vargas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1924.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.11-239-v.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio o Emilio Luis Montoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.11-238-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Principivalle (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.11-236-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Carrere de Olhagaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.7-118-v.jl.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Valentina Aguiar de Silveira (hoy su sucesión), José María Silveira, Angelina Silveira y María Valentina Silveira, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la nombrada María Valentina Silveira o a quien, por cualquier concepto, sus derechos represente, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.25-9510-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Coppola (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.7-119-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Davies Blundell o Tomás Blundell Davies o Tomás Blundell, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.7-120-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Freira, a fin de que todos los que se considerea con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, Sarandí núm. 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.3-84-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dámaso García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.3-83-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Del Duca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.3-82-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Zebil de Abudara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.3-77-v.jl.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Paulina Alzugaray de Ardaitz, por sí y en representación de sus menores hijos, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los siguientes bienes: Una fracción de terreno situada en la Villa del Cerro, de este Departamento, en la manzana número treinta y uno A, con una superficie de tres mil seiscientos sesenta y siete metros noventa y tres decímetros, y que, según plano del agrimensor don Isaac C. Díaz, de 20 de Diciembre de 1915, linda: en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en la línea del Norte, con la calle Suecia; en igual extensión en la línea del Sur, con la calle Rusia; en ochenta y cinco metros noventa centímetros en la línea del Este, con propiedad de Juan Ardaitz y de los señores Luis García y José Gentini, y en la misma extensión en la línea del Oeste, con la calle Portugal; y otro solar de terreno adyacente a la fracción antes deslindada, con una superficie de cuatrocientos sesenta y seis metros ochenta y seis decímetros, y que, según plano anteriormente referido, linda: en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en la línea Norte, con propiedad de Juan Ardaitz; en igual extensión en la línea del Sur, con propiedad de los señores Luis García y José Gentini; en diez metros ochenta centímetros en la línea del Este, con la calle Chile, y en la misma extensión en la línea del Oeste, con la fracción anteriormente deslindada. El primero de los inmuebles descriptos está empadronado con el número 24361, y el segundo con el número 24367, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.13-9201-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Micaela Josefa Bellaunzarán y Sorriguieta de Amonarraiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jn.20-9352-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor Luis Rossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.12-265-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Massandi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 2[illegible] de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.9-177-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Bardallo de Camacho, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por caulquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Jl.9-176-v.jl.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Cipriano Graña (hijo), información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Cipriano Graña (hijo), con domicilio en 25 de Mayo número 5[illegible] a V. S. digo: Que a los efectos de optar a la profesión de escribano, y en cumplimiento de las leyes pertinentes, solicita q[illegible]

V. S. tome declaración al doctor Ricardo F. Ribero y a don Atilio Arrillaga Safons, domiciliados en 25 de Mayo 539 e Ituzaingó 1322, respectivamente, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto de vida, costumbres y honradez he gozado y gozo en su concepto y el de las personas que me conocen; 3.o Den razón de sus dichos. Ruego a V. S. provea de conformidad, ordenando se me expidan los edictos, y en su oportunidad los testimonios. Será justicia. Otrosí digo: Se habilita el feriado para las publicaciones. — Cipriano Graña (hijo). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación.— Montevideo, Julio 3 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Jl.9-175-v.jl.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Graciana Haritchabalet de Jaureguy. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.a En la partida de matrimonio de Pedro Jaureguy con Graciana Haritchabalet, donde el contrayente aparece con el apellido de Jaureguí, debe decir Jaureguy. 2.a En la partida de bautismo de Pedro Apolinario Jaureguy, donde el apellido de los padres aparece escrito Jaurregui y Garichavalet, respectivamente, debe decir Jaureguy y Haritchabalet. 3.a En la partida de bautismo de Teresa Jaureguy, donde el apellido del padre aparece escrito Jaureguí, debe decir Jaureguy, y donde se han establecido los apellidos Arichavalet y Arospide, respectivamente, debe decir Haritchabalet y Rospide. 4.a En la partida de nacimiento de Clemente María Jaureguy, donde el apellido de la abuela materna aparece como Bagaulo, debe decir Bagáula. 5.a En la partida de nacimiento de Magdalena Jaureguy, donde el apellido de la madre de la inscripta aparece como Ahorichavalet, debe decir Haritchabalet. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 13 de 1924.—Eloy G. Pereira, Actuario. Jl.3-44-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Bosch, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Jl.3-79-v.jl.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Gertrudis Schilling de Farnkopf", se cita, llama y emplaza a Emilia, Gustavo, Leonardo y Lilli Farnkopf por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 7 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Jn.12-9163-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Sierra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario. Jn.14-9237-v.jl.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de Luis Bruzzone, Catalina Gastaldi de Bruzzone, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.a En la partida de matrimonio de Esteban Bruzzone con Catalina Gastaldi, donde el apellido del contrayente aparece como Brussone, debe decir Bruzzone; 2.a En las partidas de nacimiento de Teresa Asunción, Magdalena, Eduardo Antonio y José Pedro Bruzzone, donde el apellido del padre de los inscriptos aparece como Brison, Brizon, Brusoni y Bruzzoni, respectivamente, debe decir Bruzzone, y donde el apellido de la madre figura como Gastandi, Gastardi, Gastalde y Gastardi, respectivamente, debe decir Gastaldi; 3.o En la partida de nacimiento de Catalina María Sofía Bruzzone, donde el apellido de la madre de la inscripta aparece como Gastardi, debe decir Gastaldi. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario. Jn.28-6909-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante de esta plaza don Antonio Irigoyen para la reunión que tendrá lugar el 30 del actual, a las 15 horas, en la sala de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por el expresado señor Irigoyen. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador-interventor don Francisco E. Echegaray; 2.o Que el estado, balance, memoria e informe del contador, se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Jn.9-9035-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Rafael o Carmen Rafael Picciano, de don Virginio Gregorio Picciano, de doña María Juana Picciano y de doña Catalina Magdallena de Picciano, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se establece que al solo efecto del emplazamiento se ha habilitado expresamente el feriado menor. — Montevideo, Julio 9 de 1924.—José Pedro Barbot, Actuario. Jl.11-221-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dos solares de terreno situados en el paraje conocido por Pueblo Zabala, jurisdicción de la undécima sección judicial de este Departamento, señalados con los números cinco y seis de la manzana letra G, compuestos en conjunto, por estar unidos, de novecientos veintidós metros cincuenta y seis decímetros y sesenta centímetros, deslindados así: veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Belén, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: al Este, con Roque Soria e Hipólito Larrosa; al Norte, el solar número cuatro, y al Sud, el solar número siete, y empadronados con los números sesenta y dos mil ochocientos ochenta y uno, sesenta y dos mil ochocientos ochenta y dos. Esta citación y emplazamiento se hace igualmente para llenar el requisito constitucional de la conciliación, y todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a petición de don José Salvia, en el expediente que ha iniciado ante este Juzgado por prescripción. Y se previene que queda habilitada la feria menor al solo efecto de la publicación del edicto de emplazamiento. — Montevideo, Junio 2 de 1924. — César Mas de Ayala, Escribano Adjunto. Jn.14-9244-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Chopitea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Jl.11-227-v.jl.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Mario Di Polito solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer el compareciente con el nombre de Antonio, en lugar de Antonio Mario, y con el apellido de Depolito, en vez de Di Polito, por ser estos los verdaderos nombre y apellido. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Junio 26 de 1924. —Eduardo Routin, Actuario. Jl.5-103-v.jl.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que por auto de fecha veinte de Mayo último se ha declarado a don Santiago Valdettaro en estado de incapacidad, habiéndosele designado por auto de fecha 25 de Junio último curador del incapaz en la persona de su hijo Luis Valdettaro. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Julio 7 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Jl.10-198-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Arturo Pons, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Herminia Milano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Jl.3-61-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Ginevra Lodovici, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Santiago Cattani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Julio 1.o de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Jl.3-50-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Pedro Rivarola, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elisa Jackes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Jn.26-9547-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Inés Juana Gangemi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis M. Villamayor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación y del emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Junio 17 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Jn.23-9398-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el inmueble empadronado con el número veinte mil trescientos cuarenta, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al expresado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Domingo Aramburú número 1734, por sí o por apoderado en forma, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado al efecto el próximo período de feria menor. El inmueble de la referencia está ubicado en esta sección, lindando: por el Norte, con propiedad de don Salvador Marino; por el Sud, en una extensión de veintisiete metros con noventa centímetros, frente a la calle Monte Caseros; por el Este, en una extensión de veintiséis metros con treinta centímetros, frente a la calle Victoria, y por el Oeste, en una extensión de seis metros con noventa centímetros con la sucesión de don Ignacio Helguera. — Montevideo, Julio 2 de 1924. — José Raúl Brescia, Juez de Paz. Jl.10-195-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Núñez para que den-

tro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza y para proseguir la demanda de divorcio sigue ante este Juzgado don Gabriel Luriand, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Artigas, Junio 20 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Jn.28-9649-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión intestada de María Luc de Cabrera, citándose, con emplazamiento por treinta días, a todos los que se consideren con derecho en los indicados autos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. Se hace constar que se habilitó la feria menor próxima a los efectos del emplazamiento y publicación de ese edicto. — Las Piedras, Junio 30 de 1924. — Lisandro A. Carámbula, Juez de Paz.

Jl.12-255-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elodia Toscano, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Colonia, Julio 3 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Jl.9-173-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Paggi, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Colonia, Mayo 22 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

My.29-8743-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor L. Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Salomé Labrea, sucesión", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Bonifacio Labrea, Gabriela Labrea, Héctor y Luis Labrea, Ramón, Samuel, Felipe, Filomena, Amanda, Oliva, Héctor, Ernesto, Laura, Oscar y Américo Tabárez y Amabelia, Iberia, Mercedes, Jurídices, Pura, Almena, Cecilia, Guadalquibir, Arturo, Alcides, Alfaro y Carlos Baraibar, para que dentro del término referido comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Abril 12 de 1924 —Arturo Tisnés, Actuario.

Ab.28-7885-v.ag.1.o.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Basilio Rodríguez, auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Etelbina Rodríguez de Serralta, para que comparezca en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Abril 23 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

My.9-8164-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por auto de fecha siete de Junio del corriente año, dictado por S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en los autos "Pedro Víctor Vanni, quiebra", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al fallido don Pedro Víctor Vanni para que comparezca en dichos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habilitándose el próximo período de feria judicial con tal motivo. — Florida, Julio 8 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jl.12-264-v.oct.13.

Declaración de ausencia

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental: Alvaro Z. Trenchi, constituyendo domicilio en la casa calle Antolín Urioste número 472, en esta ciudad, a V. S., como mejor proceda, digo: Que en la escritura que el día 27 de Febrero del presente año autorizó el escribano Manuel L. Pérez, que en primera copia acompaño, doña Petrona Perdomo, viuda de don Sabino Cabrera, me confirió, entre otras facultades, la de pedir declaraciones de ausencia; Que don Rufino Cabrera, hijo legítimo de mi mandante, desapareció de su domicilio en La Cruz, de este Departamento, hace, más o menos, trece o catorce años, siendo de estado soltero en la época de su desaparición; Que a pesar de todas las gestiones que se han hecho para obtener noticias de don Rufino Cabrera, no se ha podido saber su domicilio o residencia, ni se sabe si está vivo o muerto, y en el expediente sucesorio de su finado padre, don Sabino Cabrera, en trámite ante V. S., consta que el nombrado heredero ha sido emplazado por noventa días, habiendo vencido el plazo sin haber comparecido; que en virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55 y siguientes del Código Civil, y en virtud de ser mi mandante la heredera presuntiva de su hijo don Rufino Cabrera, pido a V. S.: 1.o Se tenga por acreditada mi personería; 2.o Quiera disponer V. S. se hagan las publicaciones que prescribe el artículo 59 del Código Civil; 3.o Que la oficina, teniendo a la vista el expediente sucesorio de don Sabino Cabrera, certifique si en el expresado expediente ha sido emplazado don Rufino Cabrera, por qué plazo, y si la publicación se hizo por el término legal, agregando el certificado a este expediente de ausencia; 4.o Que, sin perjuicio de las publicaciones pedidas en el número 2, se reciba la declaración de los vecinos de La Cruz, primera sección de este Departamento, señores Narciso [illegible] Atilio La Banca, Manuel Bascuas y Luis B. Dini, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocieron a Rufino Cabrera; 3.o Digan cuántos años hace que don Rufino Cabrera falta del lugar de su domicilio en La Cruz; 4.o Digan si saben que su familia no ha podido obtener noticias del mismo; 5.o Den razón. Quiera V. S. proveer todo como queda pedido y es justicia. Primer otrosí digo: Que a los testigos nombrados los presentaré oportunamente a la oficina, lo que debe tenerse presente para que no se libre despacho; Segundo otrosí digo: Que, dejando testimonio en autos, se desglose y se me devuelva la copia de mandato que acompaño, por necesitarla para otros usos. Es también justicia. — A. Trenchi". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Florida, Noviembre 8 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.16 9255-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Lorenzo Pascual, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 20 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jn.24-9500-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vital Plada, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentor del término de treinta días, bajo apercibimiento; habilitándose al sólo fin de la publicación de este edicto la feria judicial próxima.— Maldonado, Junio 28 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jl.3-52-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Méndez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria menor al sólo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 1.o de 1924. —Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.9-170-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Pedro Vega, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 2 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.9-169-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a don Nepomuceno H. Saravia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a practicar el reconocimiento de firma puesta en un documento presentado por la parte actora en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado doña Mercedes Pastora de Pellejero. — Minas, Marzo 11 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.1.o-14-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en autos "Sucesión de Lorenza Esnal", se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de la causante doña Lorenza Esnal, fallecida el día siete de Julio de mil novecientos dieciséis en el pueblo José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial de este Departamento de Minas, llamándose a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio respectivo con los justificativos que acrediten sus pretensiones a la herencia. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante sesenta días. — Minas, Mayo 23 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.30-8798-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Ignacio González, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 22 de 1924. —Eduardo V. Vió, Actuario.

Jl.3-60-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Conversión en divorcio

EDICTO — En los autos "Juan Francisco Fischer contra María Luisa Correa, divorcio", ha dictado S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Raúl Bastos, la siguiente sentencia: "Número 1909. — Rivera, Abril 2 de 1924. —Vistos: Estos autos, seguidos por don Juan Fischer contra María Luisa Correa, pidiendo la conversión en divorcio de la sentencia de separación testimoniada a fojas 1 y traducida a fojas 4; Resultando: Que el actor se presenta por escrito de fojas 7 manifestando: Que las autoridades judiciales de Porto Alegre decretaron el divorcio entre el actor y su esposa, María Luisa Correa, según lo justifica con los documentos presentados; Que conforme a la legislación brasilera, la sentencia de divorcio referida no tiene otro alcance que la simple separación de cuerpos, en virtud de lo cual solicita del Juzgado transforme esa separación en divorcio absoluto, el que se decretará de acuerdo con la legislación nacional. Fundamenta legalmente el pedido basándose en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, en los fundamentos aducidos precedentemente y en juicios análogos por letrados de este foro, y en la jurisprudencia sentada por este Juzgado; Resultando: Que conferida vista al Agente Fiscal, representante del Ministerio Público, éste se expidió a fojas 9 no oponiéndose a lo pedido por el actor, y aconsejando se decrete el divorcio pedido; Considerando: Que el documento público presentado a fojas 1, en las condiciones establecidas por los artículos 1579 del Código Civil y 357 del Código de Procedimiento Civil, prueba la existencia de una sentencia que decretó el divorcio de los cónyuges; que esa sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada, y se basó en la comprobación del adulterio en la mujer; Considerando: Que entre las causales de separación de cuerpos y de divorcio nuestro Código Civil establece el adulterio de la mujer (artículo 148, número 1.o); Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil autoriza a los cónyuges a solicitar, basados en una sentencia de separación de cuerpos, se convierta esa separación en divorcio, siempre que ella date de más de tres años, y que el Juez, en este caso, debe concederla de plano, notificando luego al otro cónyuge personalmente o por edictos; Que habiendo el actor comprobado, en el caso, de la existencia de los extremos exigidos por nuestra ley, corresponde, de acuerdo con lo dictaminado también por el señor Fiscal, acceder a lo solicitado en escrito de fojas 7; Por estos fundamentos, dado lo dispuesto por los artículos citados y sus concordantes, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertido en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada por sentencia testimoniada a fojas una, en el matrimonio de don Juan Francisco Fischer y doña María Luisa Correa, quedando disuelto el citado matrimonio por la causal primera del artículo 148 del Código Civil. Notifíquese es-

a sentencia a la demandada por edictos, ue se publicarán por noventa días, acreditadas las publicaciones, comuníquese a la irección del Registro Civil, expídanse los estimonios que se soliciten y archívese el xpediente. — Raúl Bastos. — Lo proveyó firmó, etc. — Edo. Muñoz Ximénez". — · los efectos de la notificación de doña laría Luisa Correa, se hace la presente ublicación. Ha sido habilitada la feria meor a los efectos de la misma. — Rivera, bril 12 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximéez, Actuario. Jl.10-183--v.oct.10.

UZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de . S.a el Juez Letrado Departamental, docor don Carlos L. de Freitas, se hace saber a apertura judicial de la sucesión de Juan uis Huelmo, a fin de que todos aquellos por cualquier título se consideren con echos en ella se presenten a deducirlos te este Juzgado dentro del término de senta días, bajo apercibimiento. — Rocha, unio 2 de 1924. — Juan Cendán, Escrino. Jn.20-9?83-v.ag.20.

ZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Vésovi, se hace saber que ante este Juzgado e ha presentado don Juan Rómulo Frioni n los autos sucesorios de don Juan Frioni, olicitando la rectificación de las partidas ue se expresarán, en las cuales se notan os siguientes errores: Partida de matrimolo de Juan Frioni con Saturnina Cesconi, igura la contrayente con el apellido Masaferro, en vez de Cesconi, que es el verdaero. En la de nacimiento de Anita, figura a madre y abuelo con el apellido Chisconi, n vez de Cesconi. En la de nacimiento de uan Rómulo, figura el apellido paterno como Frione, en vez de Frioni, y el nombre Rómulo, en vez de Bautista. Partida de nacimiento de Romeo, figura el apellido de la madre y abuelo materno como Chascón, en ez de Cesconi. La abuela materna figura on el apellido Chascón, en vez de Masaffero. En la de nacimiento de Eugenio Rónulo, figura el padre y abuelos paternos el inscripto con el apellido Friune, en vez le Frioni, y la madre y abuelos maternos on los apellidos Sacone, en vez de Cesconi. En la de Armando Florentino, figura Frione l apellido del padre y abuelos paternos, en ez de Frioni. Partida de nacimiento de Amanda Inés, figura el padre y abuelos paternos con el apellido Frione, y los abuelos aternos con el apellido Chiascone, en vez le Frioni y Cesconi. En la de Hilda Felisia, igura Frione el apellido paterno, en vez le Frioni. Y a los efectos de la ley de deecho se hace la presente publicación. — Salto, Junio 13 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Jl.3-57-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don José Passarini, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Frati, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Y a sus efectos se hace la presente, haciendo constar que se ha habilitado el feriado menor para este emplazamiento. — Salto, Junio 21 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Jl.3-56-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Vésovi, se cita, llama y emplaza a don Alberto Traversaro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado doña Lucila Rosa Etcheverry de Traversaoro, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término se le nombrará defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Abril 9 de 1924. — Bismarck Suárez Actuario. Ab 23 7729-v.ag.1

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Silvestre de la Cruz, Nicasia Robaina, Manuel, Ramón y Lucas de la Cruz, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a los siguientes herederos Margarita Echeverría, Ramón, Romeo, Carmen y Margarita de la Cruz y Echeverría, Juan Fajardo, Claudio, Modesta, Pedro, Carmelo, Juan, Lucas, María, Angel, Carmen, Dolores y Enrique de la Cruz y Fajardo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Julio 5 de 1924.— Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nota — Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Guerrero. Jl.10-197-v.ag.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL .— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Félix Almirón, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Julio 5 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nota — Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Guerrero. Jl.8-155-v.jl.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Porley de del Pino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor, al sólo efecto de esta publicación. — San José, Julio 2 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Jl.3-68-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Francisco Yates Fleurquin solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en cuanto en ella figura con los nombres de Francisco Sandalio, siendo así que sus verdaderos y únicos nombres son Juan Francisco. Y a sus efectos se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitado el próximo feriado menor. — Mercedes, Julio 2 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Jl.10-209-v.jl.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de León Castro, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, previniéndose que ha sido habilitado el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Julio 2 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Jl.10-205-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Año 1924. — Número 102. — Marcelo Martín, su muerte", se hace saber el fallecimiento de dicho intestado, y se llama a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Mercedes, Junio 3 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Jn.9-9065-v.jl.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Ignacio da Silva y de doña Leonor Ignacia Galván, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Julio 7 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Jl.10-189-v.jl.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "El Concejo Departamental de Administración solicita segunda copia de una escritura", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada a favor del Municipio por ante el escribano don Alberto Goldaracena en la ciudad de Montevideo en fecha 11 de Abril de 1910. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, estando para ello habilitada la próxima feria menor. — Tacuarembó, Junio 18 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Jl.10-190-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el doctor don Antonio Urta y Rocca solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por contener los errores que se enumeran: Partida de matrimonio de don Domingo González Pacheco con doña Bonifacia Rodríguez, donde, refiriéndose a la contrayente, dice Bonifacia Ortiz, debe decir Bonifacia Rodríguez; donde dice hija legítima de Sebastián Perera, debe decir hija legítima de Sebastián Rodríguez. Partida de bautismo de Hipólito González Pacheco, donde dice Hipólito González, debe decir Hipólito González Pacheco; donde dice que es hijo de Domingo González, debe decir que lo es de Domingo González Pacheco. Partida de bautismo de Victoriana González Pacheco, donde, refiriéndose a la bautizada, dice Victoriana Gonzalvez, debe decir Victoriana González Pacheco; donde dice que es hija legítima de Domingo Gonzalvez y Bonifacia Perera, debe decir que lo es de Domingo González Pacheco y de Bonifacia Rodríguez. Partida de defunción de Luis González Pacheco, donde dice que ha fallecido Luis González, debe decir que ha fallecido Luis González Pacheco; donde dice que es hijo de Domingo González, debe decir que lo es de Domingo González Pacheco. Partida de defunción de Juan Suárez Carvalho, donde dice que ha fallecido Juan Carbalho, debe decir que ha fallecido Juan Suárez Carvalho. Partida de nacimiento de Domingo Suárez Carvalho o Domingo Carvalho, donde dice y de su esposo don Juan Calbalho, debe decir y de su esposo don Juan Suárez Carvalho. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria menor. — Tacuarembó, Julio 1.o de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Jl.7-145-v.jl.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Fernández de Lavin Juliana y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público que en los referidos autos se ha presentado el doctor don Amadeo Landó, por el coronel Juan Barbodora, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por contener los errores que se anumeran: Partida de defunción de la causante Juliana Fernández Lavin, se ha omitido el apellido propio de la causante, y donde dice Juliana Lavin, debe decir Juliana Fernández Lavin. Partida de defunción de Eufemio Lavin, donde, refiréndose al apellido paterno, dice Lavi, debe decir Lavin, y donde, refiriéndose al nombre de la madre, dice Luciana, debe decir Juliana. Partida de defunción de Aureliana Lavin, donde, refiriéndose, a la misma, dice Auleriana, debe decir Aureliana. Partida de bautismo de Lorenza Lavin, donde, refiriéndose al apellido, dice Labi, debe decir Lavin. Partida de bautismo de Gregoria Lavin, donde, refiréndose a la bautizada, dice Grabiela Gregoria, debe decir solamente Gregoria. Partida de bautismo de María Leopoldina Costa, donde, refiriéndose á la bautizada, dice María, debe decir María Leopoldina, y donde, refiriéndose al nombre del padre, dice Lino, debe decir Luis. Partida de bautismo de Petrona Lavin, donde, refiriéndose al nombre y apellido de la bautizada, dice Segunda Petrona Lavi, debe decir Petrona Lavin. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, estando habilitada la próxima feria menor al mismo efecto de la publicación de este edicto.—Tacuarembó, Junio 26 de 1924. —Fernando Suárez, Actuario. Jl.7-143-v.jl.23.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Jurado José T., quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma comercial José T. Jurado, de Santa Isabel, 10.a sección judicial de este Departamento, para la junta que, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1673 y 1674 del Código de Comercio, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día ocho de Agosto próximo venidero, a las diez horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria menor. — Tacuarembó, Junio 18 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Jl.1.o-22-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES
Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, y encargado del despacho de la 1.a sección, dictado en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra Amara Gadea, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la finca y terreno que se encuentran en la manzana número 109 de esta ciudad, lindando: por el Norte, con la calle Joaquín Artigas; por el Sur, con el doctor Juan Luis Pereyra; por el Este, con Juan I. Rodríguez, y por el Oeste, con la calle Dionisio Oribe, y de una fracción de campo empadronada con el número 372, situada en el Sauce, 1.a sección rural, compuesta de una superficie de 41 hectáreas, 6.801 metros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. —Treinta y Tres, Mayo 26 de 1924. — Benjamín Aldecoa. My.31-8839-v.ag.30.

Remates Judiciales

REMATE JUDICIAL

De mandato del que suscribe, Juez de Paz, de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público que el día siete del mes de Agosto próximo, a las quince horas, y en la puerta de este Juzgado, el martillero don Sandalio Suárez, acompañado del suscripto Juez, procederá a la venta y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en la manzana número setenta y nueve de esta ciudad, y se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este a la calle 25 de Agosto, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con don Víctor Leys: al Sud, con la calle 18 de Julio, por formar esquina, y al Oeste, con doña María Larrieux; cuyo bien se manda vender en los autos caratulados "Don Jorge Olivera con doña María Pérez Peombo, ejecución de hipoteca". Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma, y que los gastos de escritura y certificados son de su cuenta; 2.o Que a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado el feriado; y 3.o Los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Julio 9 de 1924. — Bernardo Paz. Jl.11-237-v.jl.28.

RAMON DIAZ
REMATE

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Barreiro Hnos. contra Emilio Piotti, cobro de pesos", se hace saber al público que el día cuatro de Agosto próximo, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, con asistencia del escribano don Antonio Stagnaro, se procederá a la venta en remate, y sobre la base que se indicará, del siguiente inmueble: Un solar, letra D, de la manzana número 18, de Punta del Este, compuesto de ochocientos dieciséis metros cuadrados, más o menos, lindando: por el Nordeste, con solar letra B; por el Sudoeste, con el solar letra F; por el Sudeste, calle Número 3, y por el Nordoeste, con el solar letra C. Este bien ha sido tasado en la cantidad de un mil pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de la tasación; Segundo: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento, en el acto de serle aceptada su oferta, a los fines legales; y 3.o Que los gastos de certificados-escrituras serán de cuenta del comprador. Al solo efecto de las publicaciones se habilitó la feria judicial próxima. — Maldonado, Junio 28 de 1924. — Justo Schiaffino. Jl.10-191-v.jl.26.

ESTEBAN O. VIERA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Juan María Silva y Leonidia o Leonida Amalia Farías de Silva, sucesiones", se hace saber que el día 25 del corriente mes, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Esteban O. Viera, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: Una fracción de campo situada en la primera sección de este Departamento, compuesta de 593 hectáreas, 7.357 centiáreas 60 decímetros, que linda: al Nordeste, una línea amojonada que divide con campos de don Silverio Falcón y don Manuel Canel; por el Sudeste, una recta amojonada que divide con campos de don Alfredo Borche; por el Sudoeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas, que divide con campos de doña Cesárea Silva de Alvarez, y por el Nordoeste, camino nacional que divide con más campos de la sucesión Silva. Otra fracción situada en la quinta sección de este Departamento, de 173 hectáreas, 7.831 centiáreas, 863 metros, que linda: al Nordoeste, línea amojanada, con Cesárea Silva de Alvarez; al Nordeste, línea amojonada, con los lotes que se adjudicarán a los herederos Juan Teófilo, Juan Neto y Juan Francisco Silva, por el Sudeste, camino nacional que divide con la fracción descripta anteriormente, y por el Sudoeste, línea amojonada con Vicente Fonseca y Modesto Antúnez, así como que las fracciones descriptas se hallan hipotecadas a don Ramón Martínez Miramontes y don Manuel Leandro López, cuyas hipotecas ascienden a las sumas de $ 24.837.62 centésimos y $ 11.150. Igualmente se hace saber que no se admitirá oferta que no exceda de las sumas expresadas, más los intereses de ambos créditos, hasta el día en que se efectúe el remate, así como que el comprador consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Julio 2 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. Jl.7-137-v.jl.23.

LUIS G. BERMUDEZ

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Marcelo Santa Cruz contra Feliciana G. de Silveira, por reconocimiento de firma", se hace saber que el día 22 de Julio próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Luis G. Bermúdez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de un terreno con el edificio en él contenido, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1243, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, que linda: al Norte, con terreno de don Joaquín González, hoy Angel Eccher y José A. Gómez; al Sur, con la calle Ituzaingó; al Este, con don Miguel de Felippo y al Oeste con la calle doctor Luis G. Murguía, con la prevención de que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es la de cuatro mil pesos, así como que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de la publicación y venta dispuestas. — Melo, Junio 23 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. Jl.3-47-v.jl.21.

DOMINGO RIAL GUERRA
REMATE JUDICIAL

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Intestada Rosa Suárez", se hace saber al público que el día veintitrés de Julio próximo venidero, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Coronel Marcelo Barreto sin número, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Domingo Rial Guerra, asistido del suscripto, de un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en el pueblo Vergara, segunda sección judicial de este Departamento, que forma parte de la manzana número 21 de dicho pueblo, compuesto de veinte metros de frente al Sudoeste a la calle Marcelo Barreto, por cuarenta metros de frente al Sudeste a la calle Agustín Urtubey, lindando: por el Norte, con terreno de María Castillos, y por el Nordoeste, con terreno de José Fernández Vergara. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación que tiene dicho bien, la que ha sido practicada por los peritos nombrados en la cantidad de doscientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de ésta, a los efectos previstos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que los límites descriptos fueron tomados de la escritura de venta autorizada por el escribano don Indalecio Rodríguez y Rocha el nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y seis. Al efecto ha sido habilitado el feriado menor — Vergara, Junio 28 de 1924. — Vicente Rivero, Juez de Paz. Jn.28-9615-v.jl.15.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que el día primero de Agosto próximo, de las catorce a las quince, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y con la base de cuarenta y tres pesos treinta y cuatro centésimos la hectárea, el siguiente bien, propiedad del menor Hermes Fontoura: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas, ochenta y tres áreas, cincuenta y una centiáreas y veintiún decímetros, la que, proindivisa con otros herederos y con mayor área, forma la fracción F del plano de mensura que practicó el agrimensor Aquiles Rezendes, y lindando: Norte, una línea recta que separa de los lotes letras D, E y G, adjudicados a los herederos Juan F. Alves, Delfino F. Alves y Reasilva F. Alves de Sansberro; Este, otra recta y el camino vecinal que separa de los lotes B, adjudicado a Juan Venancio A. Alves, y C, a varios herederos; Sud, una línea recta que separa campos de José Díaz y sucesión Jacinto Franco, y Oeste, también una recta, que separa campos de Demetrio Windmuller. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de su compra, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Julio 1.o de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Jl.8-151-v.jl.26.

GARAVAGNO Y STAJANO

Linda fracción de campo en la 5.a sección judicial de Cerro Largo, Puntas del Aceguá.

1.998 hectáreas, 2.787 metros.

El 24 de Julio, a la hora 15, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, recaída a exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Florida, librado en los autos "Paulino H. Suárez contra Eumelia María Orozco de Gaggero, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Santiago Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en Aceguá, 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4653, compuesta de 1.998 hectáreas, 2.787 centiáreas, lindando: por el Norte, camino vecinal por medio, con la fracción adjudicada a don José María Justo Orozco; por el Este, otra línea recta amojonada y alambrada, divisoria con la sucesión de don Hilario José da Silva; por el Sur, con la cañada de Aceguá, divisoria con los campos de la sucesión de don Juan Gómez Da Silva, y por el Oeste, otra línea recta, divisoria con campos de don Francisco Carlos Silveira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos del remate y las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Jn.18-9321-v.jl.24.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en el juicio que por cobro de pesos sigue don Pantaleón Pereda contra don Armando Vandervoort, se hace saber que el veintiuno del corriente y días subsiguientes, el martillero don Pedro H. Motti, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta y en el lugar y hora que oportunamente se fijarán todos los bienes embargados en el predicho juicio, cuyo detalle obra en los autos respectivos y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Se previene que las ventas serán al contado, y que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación practicada en los referidos autos. —Artigas, Julio 1.o de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Jl.7-146-v.jl.21.

JUAN J. DOS SANTOS
Juzgado de Paz de la segunda sección de Cerro Largo

Por disposición del Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Rosa Santurio de Miraballes", se hace saber que por el martillero Juan J. dos Santos, se procederá a la venta en remate público, el día veinte del corriente, a las nueve horas, del año actual, y en el establecimiento que actualmente ocupa la nombrada sucesión, situado en Arroyo Malo, segunda sección del Departamento de Cerro Largo, de lo siguiente: (32) treinta y dos novillos, tasados a quince pesos cada uno; (72) setenta y dos vacas, tasadas a diez pesos cada una; (675) seiscientas setenta y cinco reses vacunas de cría, mestizas, tasadas a siete pesos con cincuenta centésimos cada una; (768) setecientas sesenta y ocho ovejas, cruza gruesa, tasadas en un pesos ochenta centésimos cada

na; (8) ocho caballos mansos, tasados a uince pesos cada uno; con la condición de ue la venta será al contado, y no se aceptará oferta menor de las dos terceras partes de la tasación de cada animal. Y para er publicado en el "Diario Oficial" y en n diario de la localidad, por el término de iez días, expido el presente, haciendo constar que se ha habilitado la feria próxima a os efectos dispuestos, así como que el remate empezará a las nueve del día indicado, continuando en los siguientes, y si ecesario fuere, continuará al día siguiente la hora indicada. — Higueras, Julio 1.o e 1924. — J. Darmín Monteiro.

Jl.5-116-v.jl.19.

FRANCISCO P. GONZALEZ

uzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado)epartamental de Flores, se hace saber al úblico que el día primero de Agosto próimo venidero, a las catorce horas, y en us puertas de este Juzgado, el martillero on Francisco C. González, asistido del susripto Actuario y Alguacil del Juzgado, proederá a la venta en público remate del iguiente inmueble: Un terreno de los deominados huertos con los alambrados, árOles y demás mejoras que contiene, situao en el ejido de esta ciudad, señalado con l número ochenta, compuesto de dos hecáreas, nueve mil quinientos quince metros, eintícuatro decímetros, que lindan: al Norte, chacra de los señores Lonné y Cabó; al ud. el doctor Justo Calamandi; al Este, sueión de Alberto E. Penot, y al Oeste, Anbnio Montes de Oca. Esta propiedad se enderá con la base de mil trescientos peos. Y se previene: Que la venta ha sido ecretada en los autos "Eladia Delgado, tesamentaría"; que el mejor postor oblará en oficina el diez por ciento del precio, a os efectos de derecho; que no se admitirá ferta alguna que no alcance a la base fiada precedentemente; que los títulos y deás antecedentes están de manifiesto en la ficina Actuaria a disposición de los inresados. — Trinidad, Julio 3 de 1924. — osé A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.

Jl.10-207-v.jl.26.

SERVANDO F. ECHEVERRIA

uzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado)epartamental, doctor don Bolívar Baliñas, ecaída en los autos de quiebra del comeriante Pedro Víctor Vanni, se hace saber al úblico que el día 22 del corriente mes y ías subsiguientes, en la Villa Sarandí, y n el local del comercio del concursado edro Víctor Vanni, el martillero don Serando F. Echeverría, asistido del Alguacil Actuario de este Juzgado, procederá a venta en remate público de todas las ercadería pertenecientes al expresado conurso, cuya venta se realizará al mejor posr y dinero de contado. Se hace constar ue a los efectos de dicha venta ha sido habilitada la feria menor. — Florida, Julio 3 1924. — Gerardo Ceñdán, Actuario.

Jl.11-244-v.jl.22.

RAMON ALEJO GIGENA

ugado de Paz de la 12.a sección de Minas

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez etrado Departamental, doctor don Juan Jo Aguilar, dictada en el expediente caratulao "Inés de León de García, sucesión, venta e inmueble", se hace saber al público que el ía 27 del corriente, habilitado al efecto, las catorce horas, y en el lugar de su bicación, se va a proceder, por el martiero don Ramón Alejo Gigena, asistido del uscripto, a la venta en remate público, al ejor postor, de la propiedad consistente n un solar de terreno con el edificio y deás mejoras que contiene, compuesto de na superficie de novecientos cincuenta meos, situado en el Bulevar General Artias, de este pueblo, lindando: veinticinco etros frente al Sudoeste sobre el Bulevar rtigas, por cincuenta metros hacia el Sudste con parte del mismo solar, de Fermín artínez, y veinte metros de fondo sobre calle de Treinta y Tres, en la que hace squina, y con la que linda al Nordoeste y ondeste con doña Angela Iriarte. Se preiene: 1.o Que el bien deslindado se enuentra aforado para el pago del impuesto nmobiliario en la suma de mil quinientos esos; 2.o Que el mejor postor deberá congnar el diez por ciento de su oferta, en el cto de serle aceptada, en garantía de la isma, de acuerdo con lo dispuesto en el rtículo 919 del Código de Procedimiento ivil; 3.o Que será de cuenta del comprador todos los gastos de escrituración y deás impuestos; y 4.o Que los antecedentes encuentran de manifiesto en esta oficina disposición de los interesados. Se hace nstar que ha sido habilitado el feriado enor al solo efecto de esta publicación y mate. — Y lo firmo para que sea publiado en el "Diario Oficial" por espacio de uince días como está dispuesto. — Batlle Ordóñez, Julio 9 de 1924. — Juan N. Rodríguez Lecuona, Juez de Paz.

Jl.11-243-v.jl.26.

MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día 19 de Julio del corriente año, a las 9 horas, y en el establecimiento de campo de la sucesión de Antonio de Oliveira Portugal, sito en la 4.a sección del Departamento de Paysandú, paraje "Carumbé", el martillero don Mario Supparo, asistido del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público todos los semovientes, muebles y útiles que en él existen, cuyo número, especie y tasación es la siguiente: Semovientes: 15 toros Durham, cada uno, $ 30.00; 11 toros Hereford, cada uno, $ 60.00; 1 toro Hereford (rengo), $ 24.00; 193 novillos de 3 y 1|2 años, cada uno $ 25.00; 882 novillos de 1, 2 y 3 años, los de dos y tres años, cada uno, $ 20.00; los de sobre año $ 12.00; 1.118 vacas y vaquillonas, cada una $ 18.00; 21 novillitos y vaquillonas, los novillitos, cada uno, $ 12.00; las vaquillonas, cada una, pesos 18.00; 416 terneros y terneras, cada uno, $ 6.00; 11 bueyes, cada uno, $ 27.00; 2.282 lanares de cría, cruza, cada uno, $ 3.00; 33 carneros Romney, cada uno $ 15.00; 5 ovejas criollas, cada una, $ 3.00; 1 carnero criollo, $ 10.00; 1 padrillo tiro liviano (alazán), $ 60.00; 195 yeguarizos, clasificados y avaluados en la siguiente forma: caballos, cada uno, $ 15.00; yeguas mansas, cada una, $ 12.00; potros, cada uno, $ 12.00; potrancas, cada una, $ 10.00; potrillos, cada uno, $ 6.00. — Muebles y útiles: 1 mate con boquilla de plata y oro, tasado en $ 2.00; 1 bombilla y boquilla de oro, labrada, en $ 1.00; 1 pianola (americana), con su banqueta, en $ 150.00; 49 rollos piezas música, $ 0.50 cada una; 1 lámpara con tubo, $ 1.00; 1 mesa madera dura, barnizada, en $ 5.00; 1 escopeta vieja, dos caños, sistema "Lafouchet", en $ 4.00; un sillón mimbre, muy usado, $ 1.00; un sillón madera, en $ 2.00; un reloj pared, descompuesto, en $ 3.00; un par botas usadas, en $ 1.50; un par botas, nuevas, en $ 4.00; un cajón herramientas, en $ 3.00; tres tijeras esquilar, en $ 1.00; fichas para la esquila, $ 3.00; un armario pino blanco, en $ 4.00; una grampa labrada, en $ 1.00; una caja cartuchos "Lafauchet", vacíos, $ 0.50; dos cajas pólvora y mesita de pino, en $ 2.00; una lámpara a kerosene "Milled", en $ 1.00; una lámpara "Appco", a nafta, en $ 2.00; un farol a kerosene, $ 1.00; seis sillas madera, $ 1.00 cada una; una caja hierro con soporte de madera, en $ 31.00; seis sillas madera, chicas, $ 0.50 cada una; una percha pared, $ 0.80; una carpeta para mesa, $ 2.00; dos balijas de viaje, de cartón y tela, viejas, en $ 2.00; un rebenque, puño y cadena de oro, en $ 2.00; una bombilla lisa, de plata, con boquilla de oro, $ 1.50; dos mates; dos jarritos de aluminio, uno enlozado, un jarrito enlozado, muy usado, 13 cucharas latón, cinco tenedores latón, un cuchillo grande de cocina, 5 cuchillos mesa, mango madera, seis tenedores chicos, todo tasado en $ 3.00; una cómoda pino, de tres cajones, $ 4.00; una pistola fuego central, dos caños, $ 4.00; un puñal con vaina de cuero, $ 1.00; una cómoda pino, de cuatro cajones, $ 3.00; una percha, $ 0.80; una cama hierro para niño, $ 3.00; una cama madera cedro, dos plazas, con colchón elástico, en $ 8.00; una mesa luz, cedro, $ 2.00; un lavatorio cedro, con espejo, $ 8.00; un tohallero, $ 1.00; un oratorio de madera, $ 1.50; una silla viena, $ 1.20; tres sillas viejas, $ 1.50; una cabezada cuero, con argollas y bombas de metal, $ 3.00; un cabestro cuero con argollas y bombas de metal, $ 3.00; un ropero pino con espejo, $ 6.00; dos colchones lana, grandes, $ 10.00; un colchón lana, chico, $ 3.00; dos camas hierro, colchón elástico, cada una, $ 5.00; un lavatorio pino, con espejo, $ 6.00; una mesa de luz pino, $ 2.00; una mesita pino, $ 1.50; un sillón mimbre, muy viejo, $ 0.50; tres sillas Viena, $ 1.20; un armario pino blanco, barnizado, $ 6.00; dos cajas madera con imágenes, $ 0.40; una máquina de coser "Victoria", de uso, $ 15.00; cuatro vasos para ventosas, $ 1.00; un juego lavatorio con cuatro piezas, loza, $ 3.00; dos colchones chicos lana, $ 6.00; un anillo de oro, $ 3.00; una mesa grande, cedro, $ 6.00; seis sillas Viena, en $ 10.00; dos aparadores pino, $ 6.00, cuatro cuadros comedor, sin vidrio, $ 4.00; una lámpara pie, niquelada, $ 2.50; una lámpara comedor, colgante, pantalla porcelana, $ 3.00; un reloj pared, pesos 5.00; una silla para niño, $ 1.00; una silla tijera, $ 1.20; una jarra vidrio, fantasía, $ 0.20; un jarrón para agua, $ 0.50; una dulcera, $ 0.50; un colchón lana, grande, $ 5.00; un colchón lana, chico, $ 3.60; un ropero pino blanco, con tres puertas, $ 6.00; un lavatorio chico, con espejo, pesos 4.50; una jarrita vidrio, $ 0.40; un vaso para agua, de vidrio, $ 0.10; quince marcas de hierro, $ 1.50; un recado completo, forma montura, con cabezada de plata y letras A. O. P. de plata y oro, $ 20.00; damajuanas vacías, $ 0.30; una fiambrera, pesos 0.90; una cuarterola vacía, $ 0.90; latones enlozados, $ 0.20; un máquina con piedra de afilar, $ 1.20; un serrucho viejo, $ 0.30; un depósito para aguas servidas, $ 0.10; un acha, $ 0.80; un cernidor, de lata, $ 0.15; bancos pino, 0.25; un estante pino, 0.90; un molinillo de moler café, pesos 0.20; un martillo, un cortafierro y dos cucharas albañil, todo, $ 2.00; una y cuarto bolsa de lana, a $ 0.90 el kilo; una lámpara patio, $ 1.50; un cajón con un lote herramientas, $ 1.90; un armario pino, $ 1.00; una cocina hierro, $ 5.00; una mesa pino, muy usada, $ 0.90; dos sartenes, $ 0.30, dos cacerolas chicas, $ 0.50; una olla grande, fierro fundido, $ 0.40; un rallador para queso, $ 0.15; dos coladores, $ 0.15; una asadera latón, 0.25; tres cafeteras enlozadas, de mucho uso, $ 0.30; dos platillos loza, chicos, $ 0.10; dos formas latón para dulces, $ 0.10; una azucarera, muy usada, pesos 0.08; un tacho enlozado para hervir leche, $ 0.15; cuatro platos loza $ 0.20; una fuente playa, de loza, grande, $ 0.15; una fuente playa, enlozada, $ 0.15; cinco tenedores metal, mucho uso, $ 0.50; nueve cucharas metal, de mucho uso, $ 0.50; un cucharón, $ 0.25; un monterito piedra mármol, $ 0.30; dos lámparas, $ 1.20; una caldera hierro, $ 0.30; una caldera latón, pesos 0.30; un portador de batería cocina, pared, $ 0.60; un escobillón, $ 0.10; un depósito para baño de ovejas, a mano, zinc, $ 10.00; un baño asiento, $ 1.00; un carro cuatro ruedas, con arreos para tres caballos, $ 45.00; un arado de mano, $ 12.00; un arado de dos rejas, "Victorioso", dos asientos, $ 60.00; un arado de una reja, "Oliver", un asiento, $ 40.00; un carro de pértigo, chico, $ 8.00; un carro bueyes, muy viejo, $ 6.00; una sembradora "Oliver", $ 6.00; una rastra, $ 2.00; ocho yugos, $ 0.10 cada uno; tres cuartas, a $ 1.00 cada una; cuatro pares coyuntas, $ 1.50; un break con arreos para cuatro caballos, $ 100.00; dos rollos alambre tejido, de uso, $ 2.00; un depósito de zinc para agua, $ 3.00; un cajón grande, forrado de zinc, $ 1.00; un cajón grande, vacío, $ 0.40; una desgranadora maíz, deteriorada, $ 1.00; dieciocho bolsas sal, chicas, $ 18.00; una carretilla mano, en mal estado, $ 1.00; una carpidora, pesos 0.80; dos sierras de mano para trozar, $ 4.00; dos palas, $ 1.00; una pala puntear, $ 0.50; un banco carpintero, $ 2.00; dos pisones, $ 0.40; una máquina alambrar, $ 5.00; un rastrillo, $ 0.30; una horquilla, $ 0.30; un rollo alambre blanco, $ 5.00; dos hojas de puerta, viejas, $ 1.00; un carro con elástico, dos ruedas, sin arreos, $ 30.00; un baño de mano para ovejas, $ 6.00; dos caños hierro para bomba, $ 0.50 el metro; una esquiladora con doce tijeras, con diez en funcionamiento, con sus correspondientes repuestos y accesorios, $ 600.00; una mesa grande, pino, $ 4.00; una embolsadora, $ 2.00; un motor a nafta y repuestos correspondientes, $ 100.00; una sierra a volante, $ 5.00; una afiladora, $ 2.00; tres tarros pasta "Strauch", $ 12.00; media bolsa lana borrego, $ 1.00 el kilo; dos hojas puerta, viejas, $ 2.00; dos hojas portones y dos soportes, $ 4.00; una bomba de mano, para pozo, deteriorada, $ 2.00; una rueda para auto "Ford", $ 8.00; doscientos medios postes de ñandubay, $ 100.00; un lote postes y tramos alambre, $ 10.00; boletos de marca y señal a $ 20.00 cada uno. Se previene también lo siguiente: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos "Antonio de Oliveira Portugal, testamentaría"; que no se aceptará oferta que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación; 2.o Que la comisión de remate será cobrada a los compradores; 3.o Que si esta venta no se terminara el día señalado, se continuará los días siguientes, habiéndose habilitado el feriado; y 4.o Que los autos respectivos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente. —Salto, Junio 28 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jl.2-46-v.jl.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Pedro Barbosa el negocio de provisión de comestibles, frutas y verduras, que tengo establecido en esta ciudad con frente a la calle Pilar Costa número 40, esquina India Muerta, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos correspondientes dentro del término legal. El comprador tomó posesión en el día de hoy. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — Leonardo Arias.

Jl.11-233-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Julián Garau y Gerardo Lagares el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la Avenida Carlos María Ramírez número 196 (La Teja), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 10 de 1924. — Antonio Basante.

Jl.11-228-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor José Cernadas mi casa de negocio en el ramo de almacén sita en la calle Cuñapirú número 1302. Los que tengan cuentas a cobrar pueden presentarse con los justificativos correspondientes en el mismo almacén para su cobro. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — Antonio García.

Jl.10-200-v.jl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de ferretería y electricidad teníamos establecida en la Villa de Colón, de este Departamento de Montevideo, bajo la razón social de Meneguzzi Hermanos, continuando desde la fecha con el ramo de ferretería don Serafín Meneguzzi y con el de electricidad don Hugo Meneguzzi. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1924. — Serafín Meneguzzi. — Hugo F. Meneguzzi.

Jl.11-229-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de taller mecánico y herrería teníamos establecida en esta ciudad, calle Galicia número 1964, quedando a cargo del socio don Francisco Castelo el activo y pasivo. Y a los efectos que correspondan se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1924. — Juan Moffei. — Francisco Castelo.

Jl.11-231-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio que de común y amigable acuerdo hemos procedido a la disolución de la sociedad que bajo la firma de Moretti Hermanos teníamos constituída para la explotación del comercio en los ramos de vidrios, cristales, espejos, pinturas, barnices y pinceles, establecida en la calle Uruguay números 1130 y 1134, quedando a cargo del activo y pasivo el firmante Pedro Moretti. Los que se consideren acreedores deben presentarse a la misma casa dentro del término señalado por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1924. — Ernesto Moretti. — Pedro Moretti.

Jl.11-235-v.jl.31.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día:

Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer semestre del 22.o ejercicio.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las cajas de la institución hasta cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los Estatutos; y los accionistas que hayan de hacerse representar en la Asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio por escrito, en forma privada o por poder en forma pública y legal, también hasta cinco días antes de la Asamblea. — Montevideo, Julio 8 de 1924. — El Secretario.

Jl.10-201-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravena hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta Capital, y que giraba bajo la razón de A. Ardao y Compañía en el ramo de fábrica de tejas y mosaicos, en la calle Marcelino Sosa número 2430, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Federico Carlos Muller Melchers, y retirándose de la misma el socio señor Alfonso D. Ardao. — Montevideo, Junio 27 de 1924. — F. C. Muller Melchers. — Alfonso D. Ardao.

Jn.30-9635-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que en escritura que autorizó el escribano Guzmán Acosta y Lara el 20 del corriente mes se disolvió la sociedad que en el ramo de ganadería giraba en esta Capital bajo la firma de E. Armanino y Compañía, y que explotaba el establecimiento de campo denominado "La Paquita", situado en las costas del arroyo Chamizo, Departamento de San José. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 es que se hace esta publicación, como asimismo avisar a quienes se consideraran con algún derecho ocurran al estudio de dicho escribano, calle Misiones número 1489. — Montevideo, Junio 26 de 1924. — E. Armanino. — Wilfredo Ponce de León.

Jn.27-9493-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Julián Aguerre y Octavio D. Babuglia el comercio que en el ramo de "Provisión del Teléfono", tenía establecido en la calle Lima número 1618. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — A. Dertoni.

Jl.11-230-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor de don Israel Melgar la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Atanasio Sierra esquina Teniente Coronel Juan I. Cardozo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Florida, Julio 7 de 1924. — Angel Cosentino.

Jl.10-206-v.jl.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio y al público en general que en esta fecha y con la intervención del balanceador público señor Fco. García Míguez (oficina: C. Largo 1317), he prometido vender al señor José M. Torrado la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de almacén, sita en la calle Democracia número 1879, de esta Capital. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1924. — Juan P. Raffetto.

Jl.9-184-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Jacobo I. Parodi mi casa de comercio en el ramo de almacén establecida en esta ciudad, calle Emilio Raña número 49 a. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del plazo se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido el término el comprador quedará exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — Ramón Alsina.

Jl.9-182-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a don Juan A. Acosta el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en Mercedes, calle Sarandí número 685. — Almanzor Alzáibar.

Jl.7-142-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas teníamos constituída en esta villa, bajo la razón Saettone y Hnos. (Lindoro, Buenaventura y Anselmo Saettone), quedando a cargo del activo y pasivo los firmantes. — Sauce (Departamento de Canelones), Julio 4 de 1924. — Lidoro y Buenaventura Saettone.

Jl.9-171-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que de común acuerdo y con fecha 30 de Junio próximo pasado, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de taller de calzados teníamos establecida en la calle Paysandú esquina Médanos, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Antonio Manzi. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1924. — Juan Manzi y Hno. — Antonio Manzi.

Jl.9-168-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Francisco Palleiro y Crispín Zeballos el comercio que en el ramo de almacén, restaurant y billares tengo establecido en Chamizo, 1.a sección judicial de Florida. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 7 de 1924. — Bernardo Palleiro.

Jl.9-174-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva, aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor Antonio Dotta mi negoc[io] de almacén, puesto de frutas y verduras s[i]tuado en la Avenida 8 de Octubre núme[ro] 401, numeración vieja (Villa de la Unión). Por cualquier reclamo debe ocurrirse al escritorio del señor Ramón D. Morandi, Avenida 8 de Octubre 3683. — Montevideo, Julio 5 de 1924. — Antonio Dotti. — Carl[os] Sardelia

Jl.9-166-v.jl.29

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACIO[N] LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo determinado por l[os] Estatutos sociales, se convoca a los señ[o]res accionistas para la Asamblea Gener[al] Ordinaria que tendrá lugar el día 19 del c[o]rriente, a las 15 horas, en el local de [la] Compañía, calle Piedras 351, a fin de [tra]tar el siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria.

2.o Consideración del balance correspo[n]diente al ejercicio 1923.

3.o Integración del Directorio. Elección [de] un titular y de suplente para el perío[do] 1924-1925.

4.o Consideración de la propuesta form[u]lada por el Directorio en cumplimiento [del] artículo 37 de los Estatutos.

5.o Elección de síndico y suplente pa[ra] el período 1924-1925.

6.o Designación de dos accionistas pa[ra] suscribir el acta correspondiente, en rep[re]sentación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas [la] obligación de depositar sus acciones en S[e]cretaría, donde queda abierto el registro, que será clausurado tres días antes de [la] celebración de la Asamblea. — Montevid[eo], Julio 5 de 1924. — El Secretario.

Jl.8-156-v.jl.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio q[ue] he prometido vender a don Eliseo Soutu[llo] la parte que me corresponde en el nego[cio] de bar y café denominado "Del Puerto", [si]tuado en esta ciudad, calle Piedras núm[e]ros 239 al 245 inclusive, con objeto de q[ue] se presenten los acreedores e interesad[os] con los justificativos correspondientes de[n]tro del término legal., Haciendo constar q[ue] el comprador tomó posesión el día 1.o [del] corriente mes. — Montevideo, Julio 3 [de] 1924. — Pedro Collazzo.

Jl.7-141-v.jl.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber q[ue] he vendido al señor Juan Cheno el com[er]cio que en el ramo de puesto tengo es[ta]blecido en la calle Francisco Echegoy[en] número 31. De conformidad a la ley de [26] de Setiembre de 1904, se hace esta publi[ca]ción. Los que se consideren con derech[os] se presentarán con los justificativos de [sus] créditos dentro de los treinta días, a [fin] de serles abonados. — Montevideo, Julio [...] de 1924. — Juan M. Benia.

Jl.9-167-v.jl.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Comunicamos al comercio y al público [en] general que por escritura otorgada el [...] del corriente mes y año ante el escriba[no] Julio Bayardo se constituyó la socie[dad] Juan Oillartaguerre y Cía., con asiento [en] el pueblo Pan de Azúcar, Departamento [de] Maldonado, de la cual es socio colect[ivo] con uso de la firma social, el señor Juan Gastelú, y socia comanditaria doña Ma[ría] Esther Oillartaguerre de Paiva. A los ef[ec]tos legales se hace esta publicación. Montevideo, Julio 10 de 1924. — Juan Gastelú. — María E. Oillartaguerre de P[ai]va. — Aroldo Paiva.

Jl.12-261-v.ag.1.d

COMPAÑIA SALUS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 18 y 26 de [los] Estatutos sociales, se invita a los seño[res] accionistas para la Asamblea General [Or]dinaria a efectuarse el 30 del corriente [en] el local Banco Francés, Supervielle y C[ía.], a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

Memoria y balance general correspondi[en]te al año comercial de 1924-1924. — Mon[te]video, Julio 10 de 1924. — El Secretario

Jl.12-256-v.jl.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comerci[o y] del público en general que por escrit[ura] otorgada el 28 del corriente ante el esc[ri]bano don Enrique Díaz y Jaime hemos v[en]dido a don Primitivo Zaballza la casa [de] comercio que teníamos establecida en V[...]zas, 8.a sección de este Departamento. [A] los efectos de la ley de 26 de Setiembre [de] 1904, hacemos esta publicación. — Castil[los], Junio 28 de 1924. — Rubio Hnos. y Cía.

Jl.12-262-v.ag.1.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1924, se hace saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Abreut y Castelló, en los ramos de carpintería y mueblería, en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina del Plata, habiéndose resuelto su liquidación. — San José, Junio 14 de 1924. — Antonio R. Abreut. — José Castelló.

Jn.27-9578-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Gregorio Chango el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en el camino Maldonado, columna 90. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 7 de 1924. — Daniel M. Speranza.

Jl.8-153-v.ag.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a nuestras relaciones y al público en general que de común acuerdo hemos declarado disuelta la sociedad que bajo la razón social Caresani y Mazzochi, en los ramos de café y confitería, giraba en esta plaza con asiento en la calle Colón número 272. — Mercedes, Julio 2 de 1924. — E. Modesto Caresani. — Tomás Mazzochi.

Jl.8-154-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vapor "Clan Monroe"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga en el hangar 4, el vapor arriba nombrado, de acuerdo con lo que establece el artículo 1256 del Código de Comercio, las reclamaciones por falta de bultos o en los contenidos de los cajones deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de la publicación de la presente. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamación alguna. — Los agentes.

Jn.21-9409-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Everino Cencini el taller mecánico que tengo establecido en esta ciudad en la calle Vázquez número 1418. Los acreedores deberán presentarse con los comprobantes dentro del término legal en la escribanía de don Carlos Sturzenegger, calle Ituzaingó número 1393. —Montevideo, Julio 2 de 1924. — Juan Intraina. — Everino Cencini.

Jl.5-106-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido al señor Antonio Zugasti mi casa de comercio que en el ramo de almacén, café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta plaza, sita en la Avenida Larrañaga número 268. Y a los efectos legales se cita a todos los que se consideren con algún derecho se presenten con sus justificativos en el domicilio ya expresado. — Montevideo, Junio 28 de 1924. — Antonio Milano. — Antonio Zugasti.

Jn.30-9648-v.jl.22.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor de don Ricardo Angeris la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 249. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1924. — Enrique Moreira.

Jl.3-67-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del tenedor de libros y balanceador y rematador público Juan B. Tancredi hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Antelo y Suárez, en los ramos de leña, carbón y forrajes, con asiento dicho establecimiento en la calle Médanos número 1783, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Antelo, y quedando desligado el señor José M.a Suárez, notificando a todos los que se coniderен acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus respectivos justificativos en la indicada casa. — Montevideo, Julio 1.o de 1924.— Ramón Antelo. — José M.a Suárez.

Jn.30-9651-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio que por escritura autorizada el 30 de Junio próximo pasado por el escribano don Mario Guadalupe hemos disuelto la sociedad que con la razón de Domínguez y Antón giraba en la casa número 3157 de la calle Rivera, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Andrés Domínguez. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1924. — Andrés Domínguez. — Basilio Antón.

Jl.7-144-v.jl.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Rodolfo Catalá Moyano con fecha 3 del corriente, don Ernesto Salvático se comprometió a vender a don José Schiaffarino la parte que le corresponde en el negocio de fundición y broncería "La Comercial", establecida en la calle Minas número 1629. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1924. — Ernesto Salvático. —José Schiaffarino.

Jl.8-152-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que hoy autorizó el escribano don Eduardo Ravenna hemos prometido vender a la firma Sosson Freres nuestra sucursal denominada "La Buena Fama", que en el ramo de tienda, mercería y anexos tenemos establecida en esta Capital en la Avenida 18 de Julio número 926. — Montevideo, Julio 2 de 1924. — Seti, Pérez y Cía. — Sasson Freres.

Jl.5-102-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido en venta a don Pedro Rabino la mitad de la panadería y sus anexos denominada "San Juan", situada en la calle Canelones número 1021. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 25 de 1924. — Dionisio Rodríguez.

Jn.27-9572-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fabricación de productos porcinos teníamos establecida en la calle Domingo Aramburú número 1680, de esta ciudad, bajo la razón social de Santiago Mauri y Larghi, continuando con la referida fábrica don Santiago Mauri, quedando separado desde la fecha 15 del mes en curso don David Larghi (hijo). A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1924. — David Larghi (hijo). — Santiago Mauri.

Jn.27-9555-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Enrique Regueira, Avelino Raña y José González Vidal mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio número 2031 (bis), denominada "Café Rodó". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Junio 23 de 1924. — Enrique Garat.

Jn.25-9507-v.jl.16.

VENTA DE PANADERIA

Hacemos saber al público y al comercio que el firmante Manuel Gerpe ha prometido vender a su socio don Manuel García la parte que le corresponde en el negocio de panadería denominado "La Argentina" establecido en Villa Colón, en este Departamento, Avenida Lezica número 464, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos correspondientes. Que el comprador tomará posesión el 1.o de Julio del corriente año. — Montevideo, Junio 21 de 1924. — Manuel Gerpe.

Jn.24-9493-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 3 del corriente autorizó el escribano don José M. Martino he vendido a los hermanos don José, don Francisco y don Raimundo Perino la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Barcelonesa" tenía establecida en la calle Blandengues número 1579, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1924. — José Crema.

Jl.8-157-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que según compromiso de compraventa he vendido a los señores Cóppola y Anselmo las llaves y las existencias de mi casa de negocio que con destino a carnicería tengo establecida en la calle Juan A. Pozzolo esquina Avenida General Flores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos en el plazo de treinta días. Vencido dicho plazo los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 7 de 1924. — Antonio Freccero.

Jl.9-179-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hoy, ante el escribano Pedro Monti, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Fornelli, Copello y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Fornelli. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — Fornelli, Copello y Cía. o Fornelli y Compañía.

Jl.12-204-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender al señor Cándido Páez el negocio que en el ramo de almacén tenemos establecido en la quinta sección judicial del Departamento de San José. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Junio 25 de 1924. — Juan A. Sozzo. — Jeremías Moreiro.

Jl.8-150-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Durazno número 1200, esquina Cuareim, de esta ciudad, haciéndose cargo del negocio el socio don Ramón Taboada, y retirándose desde la fecha el socio don Manuel Bamonde. A los efectos legales hacemos esta publicación.— Montevideo, Junio 30 de 1924. — Taboada y Bamonde.

Jl.1.o-8-v.jl.21.

EMPRESA CONSTRUCTORA FERROCARRIL SAN CARLOS-ROCHA

LICITACION

La Empresa Constructora del Ferrocarril San Carlos-Rocha llama a licitación para la provisión de mil doscientos (1.200) rollizos de quebracho colorado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas en las oficinas de la Empresa, calle Cuareim número 1468. Las propuestas, en sobre cerrado se recibirán hasta el día 25 del corriente a las 16 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 1.o de 1924. — La Empresa.

Jl.3-66-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 participamos al comercio y al público que hemos contratado vender a don Pedro Eyheragaray el establecimiento de hotel denominado "25 de Agosto", ubicado en la Avenida Artigas, de esta villa, que giraba bajo la razón social de Laudarte y Dalies, transmitiendo al comprador el activo y pasivo del mismo. En consecuencia, los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en dicho establecimiento, dentro del término de la ley. — Las Piedras, Julio 1.o de 1924. — Pedro Laudarte. — Raúl Dalies.

Jl-3-45-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Carlos M. Brunasso y Esteban Goitiño la parte que me pertenece en la sociedad que en comandita con el señor farmacéutico don Miguel Marmora tenemos constituída para la explotación de la farmacia establecida en la calle 18 de Julio número 463 de la ciudad de Durazno, notificando a todos los acreedores de la firma Miguel Marmora y Compañía para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Durazno, Junio 28 de 1924. — Auristela M. de Carrasco.

Jl.3-48-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Benjamín Iglesias y Hno. el comercio que en el ramo de carbonería poseo en la calle Wáshington número 288. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 1.o de 1924. — Manuel García Costas.

Jl.3-62-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender a José Pausadela el establecimiento del ramo de carnicería que gira bajo la razón de Juan Raffo en esta ciudad, calle Maldonado número 2252, esquina Patria. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores a fin de que se presenten con los documentos y justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Julio 1.o de 1924. — Juan Raffo. —José Pausadela.

Jl.1.o-23-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que según escritura autorizada por el escribano don Bismarck Suárez el 27 de Junio de 1924 en la ciudad de Salto, hemos adquirido de don Juan B. Peirano la parte que a éste le correspondía en la casa de comercio que giraba en este paraje bajo la firma de Almeida y Peirano, haciéndonos cargo del activo y pasivo que en esa sociedad corresponde al socio Juan B. Peirano. — Isla de Cabello, Departamento de Artigas, Junio 28 de 1924. —Guillermo Saldaña. — Isidro Erburu. — Juan B. Peirano.

Jl.3-58-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que según convenio celebrado ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga que he prometido vender a los señores Darío Pérez y Juan Moure la parte que me pertenece en la panadería denominada "La Virgen". De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita a los que se consideren con derecho para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos del caso. — Montevideo, Junio 27 de 1924. — José Ticlas.—Darío Pérez. — Juan Moure.

Jl.3-73-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ignacio Podestá y Cía., originariamente Podestá, Moreno y Compañía, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el señor Ignacio Podestá, con domicilio en esta ciudad, calle Andes número 1480. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1924 —Antonio Scremini. — Ignacio Podestá.

Jl.1.o-10-v.jl.21.

S. A. MOLINO COOPERATIVO

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a reunión de Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Julio próximo, a las 17 horas en el local del molino social, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al semestre terminado el 31 de Mayo de 1924

3.o Autorizar el pago del dividendo correspondiente al semestre terminado el 31 de Mayo de 1924.

4.o Aprobación del artículo cuarto del Reglamento interno en vigencia (reformado)

Rogamos puntual asistencia. — Montevideo, Junio 28 de 1924. — José Faroppa, Presidente. — Antonio Burghi, Secretario.

Jn.30-9632-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan Armeu las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 1452, esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles atisfechos. — Montevideo, Julio 1.o de 1924. — Pérez y Castro.

Jl.2-43-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido en venta a favor de don Miguel Aulet la casa de negocio que en el ramo de panadería tenemos establecida en el Pantanoso, de este Departamento, camino a la Tablada sin número. Los que tengan créditos contra dicha casa sírvanse presentarlos en la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, 25 de Mayo número 268, o en Sayago, Avenida Sayago número 21. — Montevideo, Junio 18 de 1924. —Antonio Amengual. — Antonio Calandria.

Jl.1.o-26-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carpintería giraba en esta plaza bajo la razón social de Fenoglio e Imbelloni, quedando a cargo del activo y pasivo el ex socio Florencio Fenoglio, domiciliado en esta ciudad, calle La Paz número 1934. A los efectos legales hacemos esta publicación. —Montevideo, Abril 3 de 1924. — Florencio Fenoglio. — Pascual Imbelloni.

Jn.30-9650-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Ramón G. Pereira Pérez, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de Caraciolo, Rodríguez y Compañía, que en los ramos de almacén, billar y anexos teníamos establecido en la calle 18 de Julio esquina Juan Francisco de León, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Enrique Cotelo Freire. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Batlle y Ordóñez, Junio 17 de 1924. — E. Cotelo Freire. — Caraciolo Rodríguez.

Jl.3-51-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Manuel Gil nuestra casa de comercio denominada "Café del Ateneo", situada en está ciudad, en la Avenida 18 de Julio número 1182. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Junio 28 de 1924. — Pepe Hermanos.

Jn.30-9647-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que según escritura autorizada por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga hemos vendido a los señores Jesús Pallas y José Rabuñal el negocio que tenemos establecido en la Avenida General Flores número 574 en el ramo de café, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas. De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita a todo el que se considere con algún derecho para que se presente dentro de los treinta días con los justificativos del caso. —Montevideo, Junio 27 de 1924. — José Barro. — Manuel Barro. — Jesús Pallas. — José Rabuñal.

Jl.3-74-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Zenón Pose la provisión de comestibles y frutas, situada en la calle Charrúa número 1800, esquina Gaboto, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 23 de 1924. — José Caruncho.

Jn.24-9506-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores José A. González y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y anexos situada en la calle Mariano Soler número 5, de esta Capital, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Julio 1.o de 1924. — José Vicente Alonso.

Jl.2-41-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender a los señores Annunziato Sorrenti y Antonio Bonanata el salón y mensajería "Avenida", de mi propiedad, situado en la calle Río Branco 1343. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. Vencido dicho plazo los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 29 de 1924. — Augusto D. Asarak.

Jl.2-34-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Luis Guitart la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la Plaza Artigas número 1849, esquina a la de Ramón Gómez, de esta ciudad de Montevideo, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Junio 24 de 1924. — Guillermo Varela.

Jn.25-9527-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Ramón G. Pereira Pérez he vendido a los señores Ladislao Ibarra y Julio Castro todas las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en Molles de Sauce, undécima sección judicial del Departamento de Minas, que se dedica a los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el que suscribe Inocencio P. Recalde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Molles de Sauce, Junio 27 de 1924. — Inocencio P. Recalde. — Julio Castro. — Ladislao Ibarra.

Jl.5-115-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano Avelino C. Brena el 24 de Junio de 1924, he prometido ceder al señor Jorge Raftópulos los derechos y acciones que me corresponden en la sociedad constituída por ambos bajo la razón social de Raftópulos y Rodríguez, que funciona en el comercio de zapatería y anexos en el local establecido en la casa número 883 de la Avenida 18 de Julio. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los interesados se presenten en dicho local ante el señor Raftópulos con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Francisco Rodríguez.

Jn.28-9595-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según escritura que autorizó el escribano J. M. Caeiro el 14 del corriente, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Siri y Benincasa, transfiriéndose su activo a favor de los socios Gualberto Cerviño y Antonio Siri, quienes el mismo día y ante el propio escribano Caeiro han constituído nueva sociedad con la firma de Cerviño y Siri. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1924. — Gualberto Cerviño. —Antonio Siri.

Jn.27-9587-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, participamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad ganadera que teníamos constituída en Corrales del Queguay, Departamento de Paysandú, y que giraba bajo la firma Barreiro y Collares, de cuyo activo y pasivo pasan a hacerse cargo los señores Manuel Barreiro y Cía. — Montevideo, Julio 1.o de 1924. — Juan María Collares. — Manuel Barreiro.

Jl.2-42-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al socio Leonardo Palpa y a don Juan M. Pessano la parte que me corresponde de la zapatería que tenemos establecida en la calle Sarandí entre Monseñor Vera y José E. Rodó, de esta ciudad, que gira bajo la razón social A. Rinaldi y Cía., quedando el activo y el pasivo a cargo de los compradores. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Rivera, Junio 20 de 1924. — Alfredo Rinaldi.

Jn.28-9621-v.jl.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que, según compromiso, los señores Luis Bernardez y Manuel García venderán a los señores Jesús Quintana y Manuel Rodríguez su establecimiento comercial en el ramo de bar y chocolatería, sito en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1244, denominado "Chocolatería Artística", y citamos a los que se consideren acreedores de dicho comercio para que con los justificativos de sus créditos se presenten a hacer éstos efectivos en la expresada casa dentro del término legal. — Montevideo, Junio 30 de 1924. — Bernardez y García.

Jl.2-31-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Perfecto Tomado las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Victoria número 1641, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 24 de 1924. — Pedro Vitelio.

Jn.26-9542-v.jl.17.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se efectuará el jueves 17 del corriente, a las 16 horas y 30, en las oficinas del Banco, calle Zabala números 1421 y 1423, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio el acta de la presente Asamblea

3.o Nombramiento del Síndico y suplente de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

A los efectos del artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas del Banco. — Montevideo, Julio 7 de 1924. — El Secretario.

Jl.7-132-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel López Trigo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Burgues esquina Propios, de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 23 de 1924. — Teresa Pollero de Dutra.

Jn.26-9543-v.jl.17.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

mina de los señores importadores, consignatarios y fabrican- de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Direc- en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de bre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

no Domingo
Hnos. y Cía.
nc Jacinto
so Antonia.
ta Félix
relle Fernando
t Carlos
ón Perfecto

B

io Hnos.
zetti Ana
o José
ino Luis
ini Hnos.
vino G. E. de
oli María U. de

C

alejo Julián
ndria Segundo
valho y Cía. P.
aleiro José
ier Alejandro J.
perativa U. de Tabacos (S. A.)
esaña Hnos.
ano Francisco
ler y Cía.
esaña A. A.
esaña Adolfo
ro Lola M. de

Corrazo Elena P. de
Caride León
Cocca y Laspina.

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giiulo y Cía. P.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone.

L

Lois Andrés
Lópes Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.

Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio José
Mazza Francisco
Martín Federico.

O

Oneto Miguel O.

P

Pulgrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Beldo José
Perata Carmen E. de
Péres María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Spesito Emilio
Savio Octavio
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa.
Salgueiro Píriz y Cía.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

Goñi Hnos.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Cloyara, Arrellaga y Compañía
Davidson Hugo
D'Antuoni Antonio
Di Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
González Vega F.
García Fernando
Gutiérrez Carlos A.
Gomeneche C. S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Márquez Jaime
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruis y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Parietti y Cía. A. F.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Suc. de A. Dómino
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) Julián

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.

Cerro Largo

Comas Pedro.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Goñi Hnos.

Paysandú

Gaián María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán

Roque I. Bertullo.
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

B.: Cuñarro. — Montevideo, Julio 1.o de 1924 — Juan Bogayin.

35-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Durazno		
al número 47....	C. Rossell y Rius....	V. y M.	15 de Julio de 1924
al número 37....	Cerro San Jorge.....	V. y M.	15 de Julio de 1924
al número 32....	Blanquillo	V. y M.	15 de Julio de 1924
al número 27....	Puntas de las Palmas	V. y M.	15 de Julio de 1924
al número 25....	Molles de Quinteros.	V. y M.	15 de Julio de 1924
al número 17....	Paso de Castro	V. y M.	15 de Julio de 1924
	Colonia		
al número 50....	La Laguna	V. y M.	15 de Julio de 1924
	Flores		
al número 5....	Chamangá	V. y M.	15 de Julio de 1924

8483-pte.625.

Llamamiento á concurso de méritos

Escuelas	Departamento	Localidad	Vencimiento del plazo
ral número 6	Artigas	Yacaré	31 de Julio de 1924
ral número 15	Rivera	Puntas de Abrojal ..	31 de Julio de 1924
ral número 33	Rivera	La Alborada	31 de Julio de 1924
ral número 6	Rocha	Isla Negra	31 de Julio de 1924
ral número 10	Rocha	Ceibo	31 de Julio de 1924
ral número 26	San José	Puntas de Valdez ...	31 de Julio de 1924
ral número 30	San José	Pachina	31 de Julio de 1924
ral número 39	San José	Rincón de Arias ...	31 de Julio de 1924
ral número 13	Minas	Papes Grande	31 de Julio de 1924
ral número 39	Minas	Santana	31 de Julio de 1924
ral número 39	Rocha	Puntas de Chafalote..	31 de Julio de 1924

Las solicitudes para estos concursos se recibirán en esta Secretaría, y podrán presentarse los ayudantes de escuelas de Montevideo y directores de escuelas de campaña que posean efectividad de cargos. — Montevideo, Mayo de 1924.—Víctor Stewart, Secretario.

9544-pte.487.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que según escritura que autorizará el escribano don Juan Varese, el firmante, don Manuel Costas, venderá al también firmante don José Camarista su establecimiento comercial intitulado "Restaurant y Bar Costas", sito en esta ciudad, con frente a la calle Misiones número 1649, y citamos a todos los que se consideren acreedores de dicho comercio para que se presenten en la referida casa con los comprobantes de sus créditos, a fin de ser éstos satisfechos. — Montevideo, Junio 30 de 1924. —Manuel Costas. — José Camarista.

Jl.1.o-4-v.ag.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la Avenida 8 de Octubre esquina Cuchilla Grande, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Aurelio Vallarino. Como lo prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 25 de 1924. — Aurelio Vallarino. — Pedro Porro.

Jn.28-9597-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que en esta fecha he prometido vender a don Santiago Muiño el negocio que en el ramo de billar, café y despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad, Pérez Castellanos 1200, esquina Recinto. Pueden los intersados o acreedores presentarse en la escribanía de Lezama Muñoz, Misiones 1528, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 23 de 1924. — Fernando Pereira.

Jn.26-9536-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en la ciudad de San José en el ramo de fábrica de alfombras, bajo la razón de Araquel M. Abayian y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la socia Ema N. Morales Silva. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Junio 18 de 1294. — Araquel M. Abayian. — Ema N. Morales Silva.

Jn.26-9532-v.jl.17.

AVISOS DEL DIA

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

Llámase a licitación para la provisión de leche a la Cárcel Preventiva y Correccional, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría del citado establecimiento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 28 del corriente en la Secretaría de la corporación, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas. — La Secretaría. Jl.15-279-v.jl.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12737

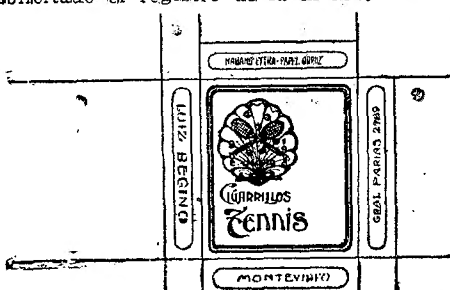
Montevideo, Julio 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Co., de Montevideo (Uruguay), y Wilmington, Delaware (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

DU PONT

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 6, 7 y 9, clases 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 15.a, 25.a, 28.a, 33.a, 55.a, 58.a, 72.a, 73.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.15-269-v.ag.1.o.

ACTA N.o 12730

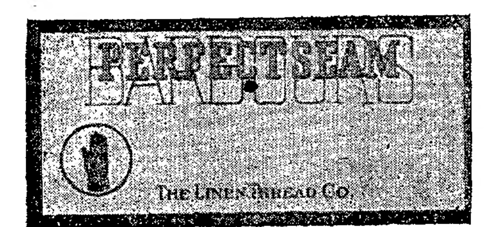
Montevideo, Julio 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Begino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.15-268-v.ag.1.o.

ACTA N.o 12723

Montevideo, Julio 7 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Linen Thread Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 46.a a 47.a (hilos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.15-267-v.ag.1.o.

ACTA N.o 12738

Montevideo, Julio 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Exprinter, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LES FILMS SPORTIFS" — CONCESSIONNAIRES POUR LE MONDE ENTIER" — "EXECUTION CINEMATOGRAPHIQUE "RAPID FILM".

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 11.a, 22.a, 74.a, 75.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.15-270-v.ag.1.o.

ACTA N.o 12743

Montevideo, Julio 12 de 1924. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AFTOCURA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.15-275-v.ag.1.o.

ACTA N.o 12740

Montevideo, Julio 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vicente C. Cerizola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FANTASMA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.15-272-v.ag.1.o.

ACTA N.o 12739

Montevideo, Julio 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Empresa Editora Casa A. Barreiro y Ramos, S. A. — Riambau y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ACTUALIDADES"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.15-271-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto próximo para la provisión de 20.000 kilos de carburo de calcio y 600 kilogramos de substancia purificadora de gas acetileno, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73, todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se abrirán al referido día, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1924. — La Dirección. Jl.15-277-v.jl.21.

Llámase, por segunda vez, a licitación pública para la provisión e instalación de una estación radiotelegráfica destinada al vapor "Oyarvide", de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1924. — La Dirección. Jl.15-276-v.jl.31.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALWIN KURT STAMM, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán, nacido en Gefell, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 326, y doña IDA CLARA SPANGENBERG, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Gefell, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 153-v.jl.22.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALDAYA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1181, y doña ANA SCELZA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 156-v.jl.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBURCIO ALEJANDRO ROMERO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Médanos número 968, y doña CATALINA MERLES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno domiciliada en la calle Médanos número 968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "[...] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[...] ley. — José M. Reyes Lerena, Oficia[...] Estado Civil. 148-v.jl[...]

En Montevideo, y el día 10 del m[...] Julio del año 1924, a las 15. A petici[...] los interesados hago saber: Que han [...] yectado unirse en matrimonio don [...] ALVAREZ, de 23 años de edad, de e[...] soltero, de profesión jornalero, de na[...] lidad oriental, nacido en Minas, domic[...] en la calle Cerro Largo número 1681, [...] ña TEODORA CARABAJAL, de 21 añ[...] edad, de estado soltera, de profesión [...] res de su sexo, de nacionalidad orienta[...] cida en Treinta y Tres, domiciliada [...] calle Cerro Largo número 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieron [...] impedimento para el matrimonio proyectado [...] nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[...] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[...] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[...] ley. — José M. Reyes Lerena, Oficia[...] Estado Civil. 147-v.jl[...]

En Montevideo, y el día 10 del m[...] Julio del año 1924, a las 16. A petici[...] los interesados hago saber: Que han [...] yectado unirse en matrimonio don A[...] FERNANDEZ, de 28 años de edad, de [...] do soltero, de profesión comerciante, d[...] cionalidad oriental, nacido en esta ci[...] domiciliado en la calle Miguelete n[...] 1462, y doña IRENE GUILLEN, de 24 [...] de edad, de estado soltera de profesió[...] bores, de nacionalidad oriental, nacid[...] el Departamento de Canelones, domici[...] en la calle Arenal Grande número 18[...]

En fe de lo cual intimo a los que supieren [...] impedimento para el matrimonio proyectado [...] nuncien por escrito ante esta Oficina, hacien[...] nocer las causas. Y lo firma para que sea fija la puerta de esta Oficina, en la de la sección y publicado en el "Diario Of[...] por espacio de ocho días como lo man[...] ley. — José M. Reyes Lerena, Oficia[...] Estado Civil. 146-v.jl[...]

10.a Sección del Depto. de Montevi[...]

En Montevideo, y el día 11 del me[...] Julio del año 1924, a las 15. A petici[...] los interesados hago saber: Que han [...] yectado unirse en matrimonio don AL[...] SO GONZALEZ VIZCAINO, de 70 añ[...] edad, de estado soltero, de profesión [...] matador, de nacionalidad oriental, n[...] en Montevideo, domiciliado en la calle [...] yán número 27 (Barrio Fortuna), y [...] ROSA VITA, de 17 años de edad, de [...] do soltera, de profesión labores, de n[...] nalidad oriental, nacida en Montevideo[...] miciliada en la calle Arrayán númer[...] (Barrio Fortuna).

En fe de lo cual intimo a los que supieren [...] impedimento para el matrimonio proyectado [...] nuncien por escrito ante esta Oficina haciend[...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija [...] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[...] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[...] ley. — Luis Citraro, Oficial del Estad[...] vil. 151-v.jl[...]

En la Unión, y el día 10 del mes de [...] del año 1924, a las 10. A petición de lo[...] teresados hago saber: Que han proye[...] unirse en matrimonio don JUAN JOSE [...] ZONE, de 34 años de edad, de estado [...] tero, de profesión agricultor, de nacio[...] dad oriental, nacido en Montevideo, do[...] liado en el Camino Carrasco, y doña J[...] FA CATALINA SANTINA PANIZZA, d[...] años de edad, de estado soltera, de p[...] sión labores, de nacionalidad oriental, [...] cida en Montevideo, domiciliada en el [...] mino Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [...] impedimento para el matrimonio proyectado l[...] nuncien por escrito ante esta Oficina haciend[...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[...] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[...] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[...] ley. — Luis Citraro, Oficial del Estad[...] vil. 152-v.jl.

13.a Sección del Depto. de Montevi[...]

En la Villa del Cerro, y el día 10 [...] mes de Julio del año 1924, a las 18. A[...] tición de los interesados hago saber: [...] han proyectado unirse en matrimonio [...] JUAN CARLOS BERRUETA, de 27 año[...] edad, de estado soltero, de profesión [...] sano, de nacionalidad oriental, nacid[...] esta villa, domiciliado en la calle Chile [...] mero 938, y doña MARIA JULIA DUC[...] de 20 años de edad, de estado soltera [...] profesión labores, de nacionalidad orie[...] nacida en esta villa, domiciliada en la [...] lle Grecia número 1107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [...] impedimento para el matrimonio proyectado l[...] nuncien por escrito ante esta Oficina haciend[...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[...] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[...]

l" por espacio de ocho días como lo manda la — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado l. 155-v.jl.22.

n la Villa del Cerro, y el día 11 del mes lulio del año 1924, a las 15. A petición os interesados hago saber: Que han proado unirse en matrimonio don JOSE IE, de 29 años de edad, de estado sol- de profesión jornalero, de nacionali- español, nacido en La Coruña, domicil- en La Frigorífica Uruguaya, y doña RA BONILLA, de 22 años de edad, de do soltera, de profesión labores, de na- alidad oriental nacida en esta villa, do- iliada en La Frigorífica Uruguaya.
n fe de lo cual intimo a los que supieren algún dimento para el matrimonio proyectado lo de- ien por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario al" por espacio de ocho días como lo manda la — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado l. 154-v.jl.22.

.a Sección del Depto. de Montevideo

n Sayago, y el día 10 del mes de Julio año 1924, a las 15. A petición de los inte- sados hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don RAMON BARREI- (hijo), de 28 años de edad, de estado ero, de profesión comerciante, de na- alidad oriental, nacido en esta sección, iciliado en Peñarol, y doña MARIA ONIA MARTIN, de 17 años de edad, de do soltera, de profesión labores, de na- alidad oriental, nacida en el Departa- to de Florida, domiciliada en la calle ta sin número (Peñarol).
n fe de lo cual intimo a los que supieren algún edimento para el matrimonio proyectado lo de- cien por escrito ante esta Oficina haciendo co- er las causas. Y lo firmo para que sea fijado en uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ial" por espacio de ocho días como lo manda la — Juan G. Bulla, Oficial del Estado il. 150-v.jl.22.

n Sayago, y el día 10 del mes de Julio año 1924, a las 16. A petición de los in- esados hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don ERNESTO DAS AGAS, de 22 años de edad, de estado sol- o, de profesión jornalero, de nacionali- oriental, nacido en el Departamento de uarembó, domiciliado en Sayago, y doña RORA FERREIRA, de 17 años de edad, estado soltera, de profesión labores, de ionalidad oriental, nacida en el Departa- nto de San José, domiciliada en la calle anga número 26 (Barrio Lavalleja), Sa- o.
n fe de lo cual intimo a los que supieren algún edimento para el matrimonio proyectado lo de- cien por escrito ante esta Oficina, haciendo co- r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ial" por espacio de ocho días como lo manda la — Juan G. Bulla, Oficial del Estado il. 149-v.jl.22.

ZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez rado de lo Civil de segundo turno, doc- don Juan M. Minelli, se hace saber al blico la apertura de la sucesión de doña ureana Fernández o Laureana Fernández de los Santos, a fin de que todos los que consideren con derecho a sus bienes com- ezcan ante este Juzgado, calle Sarandí mero 466, a deducirlos en forma dentro término de treinta días, bajo apercibi- ento de lo que hubiere lugar por dere- o. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — uardo Díaz Falp, Actuario.
Se hace constar que ha sido habilitado el iado menor al solo efecto de esta publi- ción. Jl.15-280-v.jl.25.

ZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez trado de lo Civil e Intestados de primer rno, doctor don Teodoro Sanguinet, se ce saber al público la apertura de la su- sión de don Francisco Avaro, a fin de todos los que se consideren con dere- o a sus bienes comparezcan ante este zgado, calle Rincón número 472, a dedu- los en forma dentro del término de trein- días, bajo apercibimiento de lo que hu- re lugar por derecho. A los efectos de s publicaciones del edicto que precede ha o habilitada la feria menor. — Montevi- o, Julio 9 de 1924. — Patricio A. Pereira, tuario. Jl.15-284-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez trado de lo Civil e Intestados de primer rno, doctor don Teodoro Sanguinet, se ce saber al público la apertura de la su- sión de don Blas González y de doña Faus- Mangoni de González, a fin de que to- s los que se consideren con derecho a sus enes comparezcan ante este Juzgado, ca- Rincón número 472, a deducirlos en for- a dentro del término de treinta días, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar por recho. A los efectos de las publicaciones l edicto que precede ha sido habilitada la feria menor. — Montevideo, Julio 9 de 1924. Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.15-283-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Enrique Suárez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosario Millán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Jl.15-278-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bonilla, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 9 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Jl.15-282-v.jl.25.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Domingo Urretaviscaya contra Angela Hernández, por reconocimiento de firma", se hace saber que el día 1.o de Agosto próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Gerardo Noblia, a la venta en remate público de una fracción de campo ubicada en la undécima sección de este Departamento, de 50 hectáreas, más o menos, que linda: al Norte, con Juan José Barreto; al Sud, con Abdón Torres; al Este, la sucesión Becerra, y al Oeste, un camino vecinal que la separa de la sucesión de Pedro Martínez. También se procederá por el nombrado martillero y en el mismo día, a las 10 horas, en el Hipódromo de esta ciudad, donde se encuentran, al remate de una vaquillona, cinco vacas y cinco terneros, con la prevención de que no admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de sus tasaciones, que son la de tres mil setecientos sesenta y cinco pesos el campo, y quince pesos por cada animal. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que el campo relacionado se halla hipotecado al Banco de la República Oriental del Uruguay, en donde se hallan depositados los títulos, así como que se habilitó la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Melo, Julio 9 de 1924. —Julián F. Furino, Actuario. Jl.15-274-v.jl.31.

GREGORIO BARAÑANO

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, y mandado cumplir por el señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el martillero don Gregorio Barañano, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en público remate, en sus oficinas de las propiedades siguientes, y en los días que a continuación se expresan: El cinco de Agosto próximo venidero, a las 14 horas: Primero: Una fracción de terreno de chacra ubicada en el ejido de esta ciudad, que forma parte de la chacra que en el plano topográfico se designa como formando parte de tres sobrantes de chacra en la fracción segunda, grupo 2, mojones 7, 8, 9 y 2, compuesta de una superficie de ocho hectáreas, ocho mil veintiún metros cincuenta decímetros, que linda: por el Norte y Nordeste, arroyo de la Quinta por medio, con terrenos de Feliciano Cenoz, Pedro y Bartolo Berrondo, hoy sus sucesores; por el Sud, calle Pública por medio, con propiedades de Antonio Montes Deoca y sucesión de José María López, y al Oeste, con terreno de la sucesión de Laureano García; con la base de las dos terceras partes de ciento treinta y cinco pesos cada hectárea. El mismo día, a las 14 horas y 30 minutos: Un solar de terreno situado en esta ciudad, señalado con el número seis de la manzana doscientos veintiocho, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, y linda: al Norte, con el solar ocho; por el Sud, con el solar cuatro; al Este, el cinco, y al Oeste, la calle Rincón de Porongos; con la base de las dos terceras partes de doscientos cincuenta pesos. A las 15 horas: Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en esta ciudad, señalado con el número uno de la manzana doscientos veintiocho, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, que linda: al Norte, con el solar cinco; al Sud, con la calle Santa Lucía; al Este, con la calle Maciel, y al Oeste, con los solares dos y cuatro; con la base de las dos terceras partes de doscientos cincuenta pesos. A las 15 horas y 30: Un solar de terreno y lo edificado, situado en esta ciudad, señalado con el número tres de la manzana doscientos veintiocho, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, y que por estar contiguo al relacionado anteriormente tiene los mismo linderos; con la base de las dos terceras partes de cien pesos; Segundo: El día seis, a las catorce horas y 30 minutos: Un solar de terreno situado en esta ciudad, señalado con el número 2 de la manzana setenta y cuatro, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados, linda: al Norte, con el solar número cuatro; al Sud, calle Mercedes; al Este, solar uno, y al Oeste, calle Fructuoso Rivera; con la base de las dos terceras partes de quinientos pesos. El mismo día, a las catorce horas y treinta: Un solar de terreno y lo en él edificado, situado en esta ciudad, señalado con el número cinco de la manzana ciento sesenta y tres, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros, limitado: al Norte, con el solar siete; al Sud, el tres; al Este, calle Río Yí, y al Oeste, solar seis; con la base de las dos terceras partes de mil pesos. A las quince horas: Tres solares de terreno situados en esta ciudad, señalados con los números dos, cuatro y seis de la manzana cuarenta y un, compuestos en conjunto de una medida total de dos mil setecientos sesenta y siete metros cinco decímetros, y lindan: el solar dos: por el Norte, con el solar cuatro; por el Sud, con la calle Brasil; por el Este, con el solar uno, y al Oeste, calle Carlos María Ramírez; el solar cuatro linda: por el Norte, con el solar seis; por el Sud, con el dos; por el Este, con el tres, y por el Oeste, calle Carlos María Ramírez; el solar seis linda: al Norte, con el ocho; al Sud, con el cuatro; al Este, con el cinco, y al Oeste, calle Carlos María Ramírez; con la base de mil pesos; Tercero: El día siete, a las catorce horas: Un solar de terreno con todos sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, señalado con el número seis de la manzana setenta y tres, compuesto de novecientos veintidós metros, y linda: por el Norte, con don José González Montaña; por el Sud, sucesión de Pedro Turza; por el Este, con don Pedro Ardanza, y al Oeste, calle Carlos María Ramírez; con la base de las dos terceras partes de seis mil pesos. A las 14 horas y 30 minutos: Un terreno de huerto, señalado con el número dieciséis del ejido de esta ciudad, con las mejoras que contiene, compuesto de una superficie de tres hectáreas dos mil ciento setenta y un metros sesenta y un decímetros y dieciséis centímetros cuadrados, y linda: al Norte, calle Municipio; al Sud, Este y Oeste, calles públicas; con la base de las dos terceras partes de dos mil cuatrocientos pesos. A las 15 horas: Un solar de terreno situado en esta ciudad, señalado con el número uno de la manzana setenta y cinco, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, y linda: al Norte, solar tres; al Sud, calle 18 de Julio; al Este, calle General Rivera, y al Oeste, solar dos; con la base de las dos terceras partes de mil pesos. Cuarto: El día ocho, a las 14 horas: Una fracción de campo situada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de una superficie de noventa y ocho hectáreas, dos mil ochocientos sesenta y un metros veintiséis decímetros, que linda: por el Norte, sucesión de Vicente Santa Marta de Aguirre; al Sud, y Oeste, Pablo Roure y Perera, y al Oeste, Domingo Etchegoimberry; con la base de las dos terceras partes de ochenta y un pesos cada hectárea. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos "José María Oriega, concurso voluntario"; Que el mejor postor oblará en la oficina el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho; que no se aceptará oferta alguna que no exceda de las bases que se dejan relacionadas; que los títulos están de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que los gastos de escrituras de compromisos y definitivas y certificados e impuestos universitarios son de cargo de los compradores. — Trinidad, Julio 8 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Escribano Adjunto. Jl.15-281-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, declaro que he prometido en venta a don Ramón Giménez mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Paysandú número 1203. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1924. — Emilia M. de Marañón. Jl.15-273-v.ag.5.